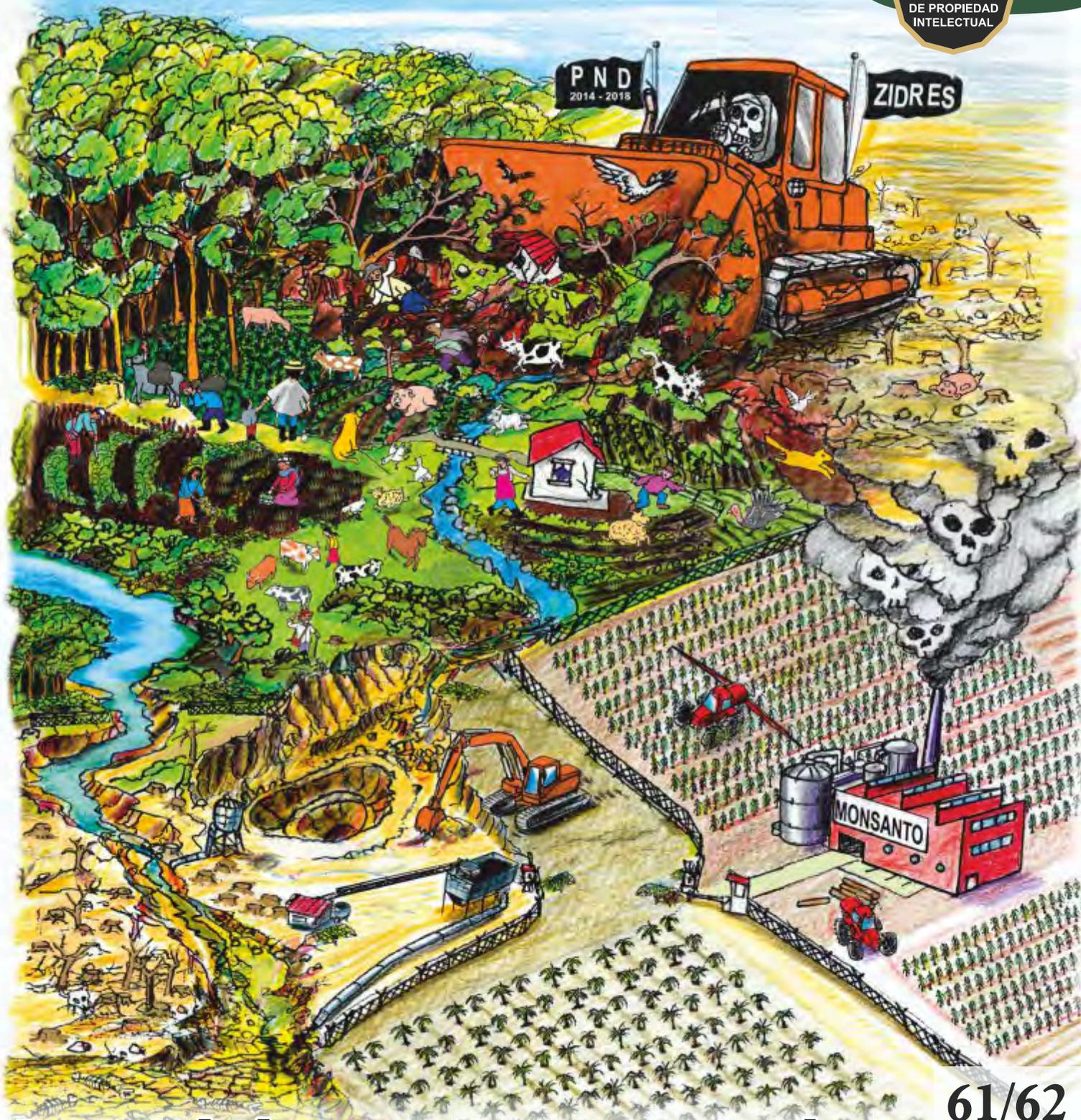


Semillas

Diciembre 2015

CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELLECTUAL

ISSN 0122-0985 Colombia



Las visiones encontradas del desarrollo

61/62



Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
Derechos colectivos sobre biodiversidad
y soberanía alimentaria

N° 61/62 - Diciembre de 2015



Comité Coordinador

Germán A. Vélez, Yamile Salinas Abadalá, Mauricio García,
Rafael Colmenares, Fernando Castrillón

Autores y colaboradores en este número

Héctor-León Moncayo S., Juan Carlos Morales González,
Daniel Libreros, Danilo Urrea, Yamile Salinas Abdala,
Andrés Fuerte, Viviana Tacha, Diego Melo, Alberto Castilla
Salazar, Edwin Novoa Álvarez, Marcela Gómez, Rafael
Colmenares, Gerardo Honty, Eduardo Gudynas,
Silvia Ribeiro, Red de Semillas Libres
de Colombia, Agripino Lara, Isabel Guevara,
Gustavo Vanegas, Catalina Toro Pérez,
Euclides Narváez, Myriam Yaneth Acosta Salamanca,
Fernando Salazar Ferreira

Director

Germán Alonso Vélez

Editora

Viviana Sánchez

Diagramación e Impresión

ARFO Editores e Impresores Ltda.

Ilustración portada

José Alberto Torres Ávila

Fotografías contraportada

Viviana Sánchez

Grupo Semillas

Calle 28A N° 15-31 Of. 302 - Bogotá
semillas@semillas.org.co
www.semillas.org.co

Publicación auspiciada por Swissaid



Una ayuda que va más allá.

Sumario

	Pág.
Editorial	1
3 Bloque contexto	
• Colombia: La civilización forzada de la magia. Héctor-León Moncayo S.	3
• La nueva institucionalidad rural. Yamile Salinas Abdala	9
• Legislando contra el campesinado: La aprobación del proyecto de Ley Zidres en el Congreso de la República. Andrés Fuerte - Viviana Tacha	12
• Voluntariedad y militarización como estrategias de las empresas extractivas y el Gobierno Nacional para el control de territorios. Diego Melo	18
• La importancia de reconocer los derechos humanos de la población campesina. Juan Carlos Morales González	23
• Reconocimiento político del campesinado. Por qué debe promoverse en la Constitución Nacional. Alberto Castilla Salazar	29
• Una mirada a debates ambientales en torno a la restitución de tierras en Colombia. Edwin Novoa Álvarez	36
• Monocultivo forestal avanzando. Insumos para la reflexión. Marcela Gómez	42
• Cambio climático y gestión del agua en el postconflicto. Rafael Colmenares	47
• La Cumbre de Naciones Unidas COP 21: Una cumbre en contra de la Justicia Ambiental. Daniel Libreros - Danilo Urrea	52
• Anexo 0. Cumbre climática y justicia ambiental. Una propuesta desde los pueblos afectados por el cambio climático. Catalina Toro Pérez	57
• Acuerdo de París COP21: Aplausos errados. Gerardo Honty, Eduardo Gudynas ...	62
• Las metas de la COP 21 y la geoingeniería. Silvia Ribeiro	65
• La resolución 3168 del ICA de 2015 sobre semillas reemplaza la resolución 970. Un artificio para continuar con el despojo de las semillas de los pueblos en Colombia. Grupo Semillas / Red de Semillas Libres de Colombia	67
• Diálogo Sur - Sur intercambio de información y conocimientos sobre Leyes y Políticas de Propiedad Intelectual de Semillas. Durban - África del Sur	74
77 Experiencias locales	
• Conservacionistas de semillas, sistemas agroforestales sucesionales y la finca amazónica generadores de vida. Agripino Lara	77
• Huertas urbanas en la selva de cemento. Isabel Guevara	83
• Permanencia en el territorio por autogestión campesina. Gustavo Vanegas	88
• La Marina - Tuluá. Experiencia finca agroecológica La Luisa. Euclides Narváez ..	93
• Travesía y lucha: En la protección de la laguna de Tota y sus municipios aledaños. Myriam Yaneth Acosta Salamanca	97
• Quinto Festival de Expresiones Rurales y Urbanas "En el campo y la ciudad, danzando por la vida". Fernando Salazar Ferreira	102
Publicaciones	104

Números 61/62

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de sus autores.
Se permite la reproducción total o parcial citando a los autores.

En las últimas dos décadas, las políticas rurales y los modelos de desarrollo que se han implementado en el país, han profundizado las crisis económica, ambiental y social, que enfrentan día a día las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas. En América Latina, Colombia es uno de los países con mayor inequidad en la posesión y concentración de tierras en pocas manos. En el país la mayor parte de las tierras productivas y gran parte de la población rural esta ubicada en zonas con vulnerabilidad ambiental, en donde se implementan actividades productivas y extractivas insostenibles, como la tala de bosques, el establecimiento de monocultivos agroindustriales y forestales, la ganadería extensiva y la minería a gran y pequeña escala; actividades que han generado degradación de los ecosistemas, de cuencas hidrográficas, de las fuentes de agua y erosión de los suelos. Adicionalmente la guerra, durante muchas décadas, ha generado destrucción de los tejidos sociales y de las formas de vida de las comunidades rurales y ha profundizado la pobreza especialmente en el campo.

Estos modelos de desarrollo insostenibles han sido unos de los responsables mas relevantes del cambio climático, que han afectado los ecosistemas y el generador de la crisis económica, tecnológica y cultural que ha depredado la naturaleza y vulnerado los derechos de las comunidades rurales sobre su cultura, conocimientos y prácticas tradicionales. Como lo sostiene el pensador argentino Carlos Galano *“El modelo civilizatorio dominante degrada el ambiente, subvalora la diversidad cultural y desconoce al otro (al indígena, al pobre, a la mujer, al negro, al Sur), mientras privilegia un modo de producción y un estilo de vida insustentable que se ha vuelto hegemónico en el proceso de globalización”*.

En la reciente reunión global de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21), que se realizó en Paris, se evidenció la falta de voluntad política de los países mas responsables del desastre ambiental, y no se llegó a compromisos reales y obligatorios, que detengan el camino hacia el precipicio global; por el contrario surgen con mayor fuerza las falsas alternativas basadas en “economías verdes”.

En el planeta desde hace millones de años se han presentado histórica y periódicamente los fenómenos del niño y de la niña; pero cuando estos fenómenos se expresan de forma severa sobre ecosistemas que han sido fuertemente degradados, los efectos de sequías e inundaciones extremas, limitan la capacidad de resiliencia y de adaptación al cambio climático. Es por ello que los verdaderos responsables de la catástrofe generada por el actual fenómeno del niño, han sido los gobiernos nacional y regionales, los ministerios, y las autoridades de control, las cuales han promovido y tolerado el desarrollo de proyectos de desarrollo e infraestructura que detonan las crisis socio ambientales por todo el territorio nacional. Existen numerosos ejemplos, que muestran que vamos por caminos equivocados para solucionar estos profundos conflictos. Es así como Colombia ha pasado de ser uno de los países con mayores fuentes hídricas del mundo, a tener casi la mitad de los municipios sin agua, en medio de una fuerte sequía; pero a pesar de esta crítica situación, el gobierno sigue soñando e insistiendo en el país minero en gran parte de la zona Andina.

El actual gobierno de Santos en medio de la euforia por la posibilidad de firmar un acuerdo de paz con las Farc, y frente a las expectativas surgidas por las políticas públicas que implementara para salir de la crisis del sector rural, maneja un doble discurso que confunde a la opinión pública; puesto que por un lado, se están acordando en la Habana políticas para el campo colombiano que supuestamente avanzarían hacia una reforma agraria integral, apoyo a la economía campesina y comunidades rurales mediante el acceso a la tierra, desarrollo de tecnologías apropiadas, acceso a créditos y a mercados, entre otros. Pero por otro lado, se implementan políticas rurales que van en contravía de estos enfoques. Es así como el actual Plan Nacional de Desarrollo del gobierno, se basa en la premisa económica de implementar los Tratados de Libre Comercio, en donde se busca generar confianza a los inversionistas, la privatización de los patrimonios públicos y recursos naturales de la nación, la implementación de proyectos minero energéticos y de infraestructura multimodal, para mejorar la competitividad y la inserción en el comercio global; aunque en realidad en nuestro caso, es mas para consolidarnos como importadores y muy poco como exportadores.

Los desaciertos del modelo de desarrollo y de las políticas públicas agrarias han dejado como balance la desaparición de gran parte de la producción nacional agropecuaria y la importación de buena parte de alimentos básicos del país, (más de 12 millones de toneladas de alimentos al año), siendo crítica la situación de productos como el trigo, maíz (4,6 de toneladas importadas), soya, arroz, frijol, entre otros y también más del 95 % de los fertilizantes. En 1990 la agricultura representaba el 17.7 % del PIB y el 25 % del empleo rural, pero en 2013 cae al 6,1 % y 16,9 % respectivamente. El gobierno ha planteado reiterativamente que la producción y

la economía campesina es atrasada, ineficiente y poco competitiva; pero han desconocido que a pesar del abandono de la agricultura campesina, son los pequeños agricultores los que producen cerca del 70 % de los alimentos básicos que se consumen en el país.

Frente a esta situación el Ministro de Agricultura este año anunció que va a promover la siembra de un millón de hectáreas para sustituir la importación de alimentos, especialmente de cereales: maíz amarillo, soya y cebada y de frijol, también algunas frutas para la exportación y monocultivos agroindustriales como la caña de azúcar y palma de aceite, entre otros. Se pretende reducir en un 50 % las importaciones de alimentos. Pero estas buenas intenciones del Ministro se convierten en solo anuncios si no se hacen cambios estructurales sobre el modelo de desarrollo que se implementa en el campo colombiano y tampoco si no existen garantías para que los campesinos no sean aniquilados por la competencia desleal de la importación masiva de productos en el marco de los Tratados de Libre Comercio.

Desde el gobierno de Uribe se ha intentado muchas veces introducir reformas estructurales sobre políticas de tierras y desarrollo rural, que permitan profundizar la concentración de la tierra en manos de inversionistas y que busquen “modernizar” el campo hacia la competitividad, mediante el fomento y protección de sectores agroindustriales. Luego de ser derogado el Estatuto de Desarrollo Rural, el gobierno ha intentado cinco veces aprobar leyes que permiten crear las condiciones para reordenar la ocupación y los usos de los territorios, especialmente dirigido a hacer viable las grandes inversiones, en el soñado modelo de la nueva frontera agrícola de la altillanura. En este intento legislativo se quedó en el camino la famosa “ley Urrutia”, promovida por el ex embajador de Estados Unidos y también fracasó el proyecto de tierras del Ministro palmicultor Lizarralde.

Luego el actual gobierno introdujo en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018, políticas rurales regresivas para los campesinos, que promueven los modelos de la producción agroindustrial, proyectos minero energéticos y de infraestructura, a través de la definición de zonas con Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos (PIMES): además se eliminaron los requisitos de la Unidad Agrícola Familiar UAF, que limitan el área para la adjudicación de baldíos, para establecer proyectos agroindustriales y plantaciones forestales comerciales.

Adicionalmente, a finales de 2015 el gobierno nacional logra la aprobación de la ley de Zidres, que establece las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social, en donde se pretende entregarle los baldíos de la nación a grandes inversionistas, y busca involucrar a las poblaciones indígenas, afro y campesinas en proyectos agroindustriales, mediante alianzas asociativas y la agricultura de contratos a bajo costo. El mecanismo para permitir la acumulación de tierras es a través de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios –UPRA, que identifica las potenciales Zidres, teniendo en cuenta los principios de ser zonas alejadas de centros urbanos, con elevados costos de adaptación, baja densidad poblacional, altos índices de pobreza y carencias de infraestructura. Para hacer viable la acumulación de tierras, la ley elimina la restricción de la UAF y además permite la entrega de predios baldíos a empresarios, sin que siquiera tengan que comprarlos. Estas zonas son declaradas de utilidad pública “salvo para efectos de expropiación”. En síntesis, permite que el ordenamiento del territorio se realice en función del agro negocio y de manera inconsulta con quienes constitucionalmente tienen las facultades para ordenarlo, como son los entes territoriales y también en contra de la ciudadanía que igualmente tiene derecho a participar en las decisiones sobre los territorios que habita; es decir, se podría constituir Zidres en casi cualquier lugar.

En Colombia como en la mayoría de países del mundo no se ha reconocido los derechos de los campesinos como actores sociales y políticos plenos. Adicionalmente la profundización del modelo económico basado en el impulso de la industria minero-energética, el crecimiento de la agroindustria, la continuidad de la ganadería extensiva y el despliegue de proyectos de infraestructura para facilitar la movilidad del capital, han tenido como consecuencias el despojo forzado y el reordenamiento de los territorios en detrimento de la economía campesina. En este contexto se presentará en 2016 en el Congreso de la República, un proyecto de reforma constitucional que busca el reconocimiento de los campesinos como sujetos políticos, con el fin de avanzar hacia la justicia social para el campo y para sus habitantes.

Si queremos lograr en el país la tan anhelada “paz territorial” luego del pos acuerdo de la Habana, es fundamental que también hagamos un acuerdo de “paz con la naturaleza”, respetando sus derechos; en donde reconstituamos los ecosistemas que han sido degradados y fortalezcamos las formas de vida y los tejidos sociales que han sido alterados por los conflictos socio ambientales; también tenemos que reconocer y potenciar las numerosas iniciativas productivas locales que están conservando y realizando un uso sostenible de los recursos naturales, de tal forma que le garantice a los pueblos y comunidades vivir dignamente en sus territorios y alcanzar su soberanía alimentaria.

Colombia: la civilización forzada de la magia

Héctor-León Moncayo S.*

La idea de imponer un ambicioso proyecto de agroindustria en la llamada altillanura colombiana no es algo nuevo. Empezando el nuevo siglo, a mediados de 2001, el presidente Andrés Pastrana Arango ya había anunciado con bombos y platillos, la novedosa promesa de desarrollo basada en la enorme oferta de tierra supuestamente sin aprovechar en esa extensa área de la Orinoquia que se encuentra en la margen derecha del río Meta. Curiosamente, en tiempos en que también se adelantaban negociaciones con la insurgencia armada de las FARC. Se señalaban, para empezar, más de medio millón de hectáreas entre los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán, para sembrar maíz y soya, en ese entonces con el propósito principal de sustituir las importaciones que ya eran cuantiosas. Acompañaban la celebración los gremios de los cerealistas (Fenalce) y de avicultores (Fenavi), y por supuesto la ANDI, quienes aseguraron que el maravilloso potencial de la altillanura y el piedemonte llanero para la producción de materias primas representaban un promisorio futuro para sus grandes proyectos en la industria agroavícola.

Lo espléndido del anuncio, así como su novedad, tenían una explicación muy simple: las ampliamente reconocidas dificultades existentes en esa región. La primera, ya sugerida, tenía que ver con la persistencia del conflicto armado y en general el alto nivel de violencia que ya había ocasionado numerosos desplazamientos forzados, todo ello sobre la base de una indefinición jurídica en la tenencia y propiedad de la tierra que pretendía resolverse justamente por la vía del violento



La Fazenda - Altillanura colombiana.

despojo. Pero el obstáculo principal era –y sigue siendo– la escasa fertilidad de los ácidos suelos de la altillanura. De hecho, el pronunciamiento de Pastrana se hacía, en realidad, a propósito de la presentación, por parte de Corpoica, de un nuevo híbrido de maíz que, mediante técnicas de fitomejoramiento, presentaba, según se decía, una mayor tolerancia a la toxicidad del aluminio y a la baja disponibilidad de fósforo, aumentando la productividad por hectárea. En adelante, los esfuerzos habrían de consagrarse a la investigación y a la adopción de tecnologías (el espejismo del “cerrado” brasileño), hasta llegar a lo que hoy se conoce como estrategias de “construcción de suelos”.

* ILSA - Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos – (c.e. hector@ilsa.org.co)

No obstante, en el transcurso de la década siguiente, las expectativas sufrieron una variación. Incluso a despecho de los gremios mencionados. Dos fueron los objetivos, parcialmente conseguidos durante las administraciones de Uribe. De una parte, la explotación de hidrocarburos precisamente en la zona señalada por Pastrana, y, de otra, el cultivo de la palma aceitera. El primero, gracias a la conocida alza de precios del petróleo, el segundo en virtud del llamado boom de los “agrocombustibles”, asociado con dicha alza y con la retórica en favor de las energías “limpias”, de fuentes “renovables”. Sobra decir que también sobre la base del status quo conseguido mediante la violencia.

La formalización de un gran plan civilizador

El gobierno de Santos, prolongado para un segundo mandato, trajo entonces una recuperación del discurso original de la agroindustria, no en la forma de negación del anterior emprendimiento uribista sino como su complemento. Con un énfasis aún mayor en la atracción de inversión extranjera. Se apoya en lo que se ha conocido como la dinámica mundial del “acaparamiento de tierras” basada en la especulación (es decir como activos), la cual se desata con el auge financiero y la consiguiente crisis de 2008. La estrategia, se encuentra condensada y formalizada en el Documento Conpes No. 3797 de enero de 2014, “Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: altillanura-Fase I.”.

El documento, como lo anuncia su título, se ve obligado a definir la noción de “altillanura”, reflejando una mayor ambición que la expresada años atrás. Un área de 13.5 millones de hectáreas en la jurisdicción de siete municipios, Puerto López, Puerto Gaitán y Mapiripán en el departamento del Meta y La Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño y Rosalía en el Vichada. Se estiman, con potencial de aprovechamiento agrícola, pecuario y forestal, 2.8 millones de hectáreas. Según se dice, con la “tecnología adecuada”, se po-

drían aprovechar solamente para la agricultura, 780.000 hectáreas.

En realidad - cosa que podría sorprender a primera vista - buena parte de la estrategia contenida en el documento se limita a la “creación de condiciones” institucionales y de infraestructura como si los objetivos propiamente productivos - es decir, qué se va a producir y dónde o cómo se va a vender - fueran preocupaciones secundarias y se diera por obvia su viabilidad económica. Casi de pasada se mencionan arroz, caña, caucho, maíz, palma de aceite, soya. Dos propósitos, sin embargo, quedan enteramente claros: atraer la inversión extranjera y buscar la exportación.



La promesa de la seguridad alimentaria para la población colombiana, directamente o por la vía de su procesamiento para la industria avícola o la ganadería, cede su lugar al espejismo de “Colombia despensa del mundo”, slogan igualmente demagógico. Para ello es claro que entre las condiciones tenía que contemplarse la construcción de infraestructura cuya ausencia ha sido considerada siempre una de las desventajas de la región. Es mucha la literatura que se encuentra al respecto y sobre todo excesiva la publicidad (las vías de 4G) que se sigue repitiendo, tal vez mayor que las obras en curso. No se oculta la ambición de conectar el oriente del país con las sali-

La promesa de la seguridad alimentaria para la población colombiana, directamente o por la vía de su procesamiento para la industria avícola o la ganadería, cede su lugar al espejismo de “Colombia despensa del mundo”.

das hacia el pacífico donde nos aguardan “los mercados más dinámicos del mundo”. Parece completamente lógico. Aunque no podemos olvidar que la construcción de infraestructura es un negocio en sí misma, hasta por los réditos de la corrupción, sin importar su funcionalidad y los objetivos declarados.

Pero son las condiciones institucionales las que aparecen en primer plano. Para la inversión extranjera, naturalmente. Comenzando por la “pacificación” de la región y la consecuente oferta de seguridad jurídica tanto en la claridad sobre la propiedad de la tierra como en las garantías para la rentabilidad de las inversiones. Es a esto a lo que ha venido dedicando este gobierno ingentes esfuerzos. Se observa, con meridiana claridad, en los planes de desarrollo y en los sucesivos proyectos de ley sobre baldíos o de “desarrollo rural”. No nos vamos a detener en este punto. Baste recordar que uno de sus ejes ha sido el objetivo largamente acariciado de flexibilizar las normas sobre adjudicación de baldíos, en particular lo referente a la Unidad Agrícola Familiar, UAF, objetivo que ya se estaba alcanzando por la vía expedita y fraudulenta de la acumulación como se comprobó en recientes escándalos. No sería atractiva la altillanura para la gran inversión si no se pudiera emprender proyectos de gran escala. Cabe incluso la alternativa, contemplada en las reformas anunciadas, supuestamente para favorecer a los campesinos “ocupantes”, de las “alianzas estratégicas” en las cuales los medianos o pequeños propietarios quedarían incorporados a proyectos de extensos monocultivos.

Ahora bien, la cuestión de la esquivada fertilidad de los suelos sigue siendo considerada, cómo no, en esta pretendida genial estrategia. La solución que se enuncia con la fuerza de un dogma no deja de ser preocupante: “se proyecta que la distribución del uso del suelo en la región se modificará en el tiempo a partir de un proceso escalonado de construcción de suelos. En este sentido se espera que para el 2022, después de destinar el suelo a la producción de forraje y proteína animal, cultivos

de agroforestería y otros cultivos, la región cuente con suelos donde además se produzca algodón, café, caña de azúcar, caucho, frutales, palma de aceite y trigo”¹.

Es evidente que el propósito principal es justificar que el desarrollo de la altillanura deba hacerse, forzosamente, mediante altas inversiones de lenta maduración. Inalcanzables, por supuesto, para la economía campesina. Se orienta en el sentido de justificar que el objetivo inicial, y casi que exclusivo, de la estrategia, por lo menos en su fase I, es la atracción de la inversión y de ahí la concentración de la atención en la “creación de condiciones” que eclipsa cualquier reflexión acerca de su viabilidad. Y la viabilidad no es asunto de poca monta. Incluso desde el punto de vista técnico que en la “solución” es de irresponsable facilismo. Pero sobre todo, y de manera sorprendente, desde el punto de vista económico. No sobra entonces dedicar algunos comentarios al examen de este aspecto. Desde luego, las fáciles maravillas prometidas en la “solución” no dejan de ser pura retórica y esconden seguramente ambiciones mucho más pedestres. Pero aun así, como lo veremos, sigue en duda su viabilidad.

De los espejismos a las realidades

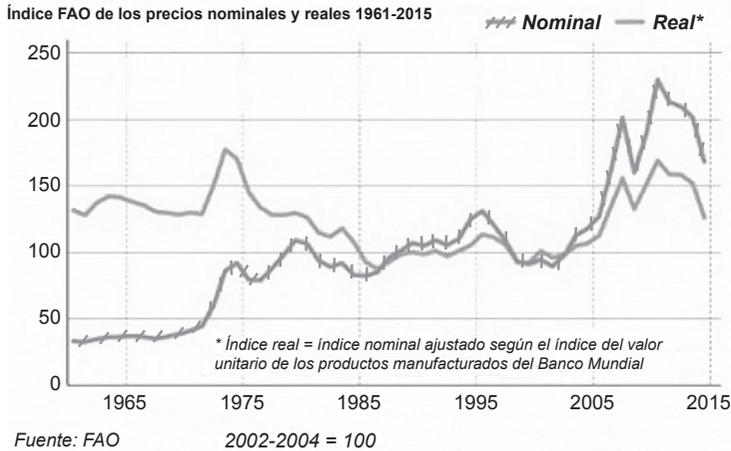
Un buen punto de partida es el más reciente informe OCDE-FAO sobre las “Perspectivas agrícolas 2015-2024”². Perspectivas que no parecen alentadoras, en términos de un proyecto de reinsertión en el mercado mundial, para un país como Colombia. Si algo queda en claro, para empezar, es el radical cambio de las condiciones de ese mercado con respecto a las predominantes en la primera década del siglo XXI, caracterizadas por los altos precios, especialmente en el entorno del choque del crítico año 2008 –justamente la fuente de inspiración de muchas de las ilusiones de las élites criollas–. El diagnóstico de lo ocurrido en 2014 con el desplome de

Se espera que para el 2022, después de destinar el suelo a la producción de forraje y proteína animal, cultivos de agroforestería y otros cultivos, la región cuente con suelos donde además se produzca algodón, café, caña de azúcar, caucho, frutales, palma de aceite y trigo.

¹ Documento Conpes No. 3797 enero de 2014. Pág. 15.

² OCDE-FAO PERSPECTIVAS AGRÍCOLAS 2015. OCDE/FAO 2015.

Caída de los precios mundiales de los alimentos



los precios ilustra a la perfección la naturaleza de ese cambio y les permite a los autores del análisis, caracterizar el cambio de tendencia hacia la próxima década.

Dos son las dinámicas observadas. De una parte la carne, cuyos precios se mantienen relativamente elevados, aunque puede atribuirse a problemas de enfermedades, y de otra los productos agrícolas –cereales, oleaginosas y azúcar– donde es evidente el desplome como resultado de dos años consecutivos de excelentes cosechas (con diferencias, claro está). Se prevé para 2015 un período principalmente de ajustes, lo cual, a la fecha, parece haberse confirmado. De todas maneras, lo importante para tener en cuenta es que la situación de los primeros lustros de este siglo puede considerarse como excepcional, de ahí la calificación de “ajustes”, queriendo decir que las cosas van a retornar a su cauce original. Como se deduce fácilmente, aquí el movimiento de los precios se ve como un indicador tanto de las características del comercio internacional, como de los comportamientos relativos de la oferta y la demanda. No obstante, es bueno advertir de una vez que este Informe subestima los impactos de los factores financieros (productos agrícolas como activos en bolsa, desplazamiento febril de las inversiones, derivados financieros, mercado de futuros, etc.) es decir, de la especulación que, no cabe duda, fue el verdadero rasgo definitivo

de esta etapa. Y que posiblemente sigue ejerciendo un peso considerable.

En la lógica de la oferta y la demanda, la situación se explica, en términos generales, por una abundancia relativa –caso típico del maíz y el trigo, así como las oleaginosas– frente a una demanda que, si acaso, crece apenas lentamente. Para algunos productos, como el arroz, aunque se trata más bien de un ajuste a través de la disminución de las existencias mundiales, las condiciones del mercado parecen ser las mismas. La lentitud en el crecimiento de la demanda obedece a algunos factores propios de este periodo, principalmente la recesión generalizada, incluida la llamada desaceleración del gran comprador que es China. La previsión para la próxima década (hasta 2024), en consecuencia, es la de un retorno de los precios a los niveles anteriores al choque alcista, teniendo en cuenta que la desaceleración económica mundial va a continuar, a menos que ocurran catástrofes “naturales” que alteren sustancialmente la oferta. A partir de ahí se retomarían las tendencias seculares que, a juicio de estos organismos internacionales, significan una reducción en los niveles de precios. La explicación de estas tendencias es sencilla y convencional. Dada la necesaria saturación en términos de productos alimenticios en los países desarrollados, la demanda por mucho tiempo correrá por cuenta de los países en desarrollo. No obstante, también en éstos habrá de registrarse, antes de encaminarse a la saturación, una transición gradual hacia los productos cárnicos y lácteos lo cual significaría lo mismo para la demanda agrícola.

Desde luego, en muchos de los países en desarrollo esto debe matizarse. Estamos hablando de demanda solvente (capacidad monetaria de compra) es decir que, dependiendo del crecimiento, pero sobre todo de la distribución del ingreso, la demanda puede aumentar o disminuir y la estabilización puede tomar mucho tiempo. Además, hay que tener en cuenta que para todo país generalmente existe la opción de producir internamente con lo cual se excluye total o

Ahora bien, Colombia es un país comprador. Así lo volvieron las políticas aplicadas durante cuarenta años, especialmente las aperturistas de los noventa y las más recientes, de “libre comercio” y todavía estamos esperando el cambio en la especialización productiva que nos llevaría a una nueva inserción en el mercado mundial.

parcialmente de la demanda mundial. Esta consideración es aquí fundamental dado que en Colombia se habla mucho de vender a los países del norte (para eso se firmaron los TLC) y sólo recientemente a China, descuidando otras relaciones incluso con los vecinos suramericanos.

La oferta de las exportaciones, para casi todos los productos agrícolas, está concentrada en unos pocos países (EE.UU., EU y Brasil, principalmente). No así el mercado de la importación. Obsérvese de paso que los grandes países desarrollados así como los emergentes, son también grandes productores agrícolas. Esto quiere decir que el ingreso en este mercado mundial se limita a una disputa, inicialmente marginal, por lo que se llama cuotas de mercado. Esto puede suceder coyunturalmente, en condiciones de desequilibrio sustancial de oferta y demanda, sin que signifique un posicionamiento definitivo. Y esto sin contar con que semejante concentración conlleva un control también monopolístico de los circuitos de comercialización y marketing así como el poder más eficaz de especulación financiera.

Ahora bien, Colombia es un país comprador. Así lo volvieron las políticas aplicadas durante cuarenta años, especialmente las aperturistas de los noventa y las más recientes, de “libre comercio” y todavía estamos esperando el cambio en la especialización productiva que nos llevaría a una nueva inserción en el mercado mundial. Lo que hicimos fue cambiar el café por el petróleo y el carbón. Y ahora, nada. Es francamente inconcebible que simplemente con un plan como el de la altillanura ganemos una capacidad suficiente como para entrar en la disputa. Y sería a partir de 2022, una vez agotada la etapa de “construcción de suelos”. ¿Con qué productos? Con algodón o café, es casi un chiste pues no es por falta de tierras que estamos como estamos. Lo mismo podría empezar a decirse del arroz que, por cierto, no tendría mucho futuro en Asia. Y del trigo, ni qué decir. Los frutales no dejan de ser un recurso publicitario que se ha

aplicado para magnificar las posibilidades de todas las regiones del país.

El azúcar es, por su parte, el peor ejemplo que se les podía ocurrir, en las condiciones actuales del mercado mundial y frente a las previsiones. Aunque, ciertamente, las élites del Valle del Cauca (familia Eder) y el grupo de Ardila Lule han estado detrás de toda la propaganda en favor de la opción altillanura. Y han incurrido ya con cultivos de caña. Lo cierto es que el Informe que se ha estado citando comienza por advertir que en el 2014 se observó que la producción superaba el consumo por quinta temporada consecutiva. Los medios de comunicación han venido titulando, una y otra vez: “El mundo inundado de azúcar”. Y no parece vislumbrarse ningún cambio en la demanda. Al contrario, el ajuste vendría por el lado de la oferta. Como lo dice el Informe: “...al comienzo de la perspectiva se espera que algunos de los principales productores de azúcar reduzcan su producción como respuesta a los bajos precios.” Y pensar que ya tenemos problemas con todo el valle geográfico del Cauca inundado de caña de azúcar.

Una vez más, los agrocombustibles

Paradójicamente la alternativa que parece sugerirse viene del mercado interno. Por lo menos en la primera fase de “construcción de suelos” cuando se habla de forraje. Allí aparece tímidamente la soya. Se trataría entonces de lo anunciado en la época de Pastrana, o sea sustituir importaciones en beneficio de la industria “agroavícola”, y la ganadería. Sin embargo, no nos engañemos: el sueño sigue siendo el de los agrocombustibles. Emerge nuevamente la ilusión de la palma aceitera. Para infortunio de sus ambiciones, el cálculo está también mal hecho. Si algo caracteriza el periodo puente de este radical viraje es el desplome de los precios del petróleo y en general de los combustibles fósiles. La relación con la agroindustria es doble. Por una parte, alivia una parte de los costos en agroquímicos muchos de los cuales se basan en derivados del petróleo y en ese sentido tiende a estimu-

lar la oferta, pero por otra, reduce la demanda, especialmente de oleaginosas, algunos cereales (secundarios) y de azúcar, en la medida en que el boom de los agrocombustibles fue un resultado, mucho más del alza de los precios del petróleo que de la propaganda real o supuestamente ambientalista.

En esta apreciación hay prácticamente un consenso. Es notoria la baja de precios tanto del etanol como del biodiesel, paralela a la de los precios del petróleo. Y no se prevé que la situación vaya a alterarse durante el periodo de las “Perspectivas” (solamente una débil recuperación de los precios), pese a que las estimaciones del Informe suponen un incremento de 63 US \$ el barril a 88 US \$ en 2024, las cuales, a esta altura, parecen discutibles. Categóricamente se afirma: “No se espera que el comercio de etanol y biodiesel se expanda en los próximos diez años.” (pág. 132). En realidad, se trata de un comercio que depende fundamentalmente de decisiones políticas, es decir de las normas referentes a la mezcla obligatoria en el combustible usado en el transporte. En muchos casos sumado a exenciones o ventajas tributarias y hasta cierto tipo de subsidios. En Colombia es conocido el caso aberrante del etanol derivado de la caña de azúcar, una suma de privilegios para los grupos económicos involucrados que explican, por cierto, su sospechosa insistencia en las bondades de la altillanura.

Un caso particular y significativo es el de Brasil que es el principal exportador de azúcar en el mundo. También es un gran productor de etanol, pero sustentado en la demanda interna, dada la extraordinaria proporción obligatoria de la mezcla, incrementada recientemente a 27 %, ya que las exportaciones en las que también es líder no tienden a incrementarse. El acuerdo para exportar hacia Estados Unidos, dadas las condiciones actuales en ese país que también es productor, se pospuso hasta nueva orden. Téngase en cuenta que en Estados Unidos la mezcla obligatoria apenas llega al 7 % sin que se vislumbre ningún aumento, obviamente por las ventajas actuales

del retorno a la gasolina. Otro tanto, en materia de política, se puede decir de la Unión Europea donde la meta de la Directiva de Energía Renovable expresada en porcentaje de agrocombustibles (principalmente biodiesel) sólo llegará a 7 % en el 2019.

La producción de biodiesel, estancada en los últimos tiempos, está relacionada, como se sabe, con la de aceites vegetales de donde se extrae. Esta última, por cierto no tuvo el mismo desempeño que la de semillas oleaginosas que alcanzó un nivel record en 2014. Se explica por la alta concentración en la producción de la soya cuya utilización alternativa en la elaboración de harinas proteicas es de gran importancia ya que su rendimiento en términos de aceite no es el mejor. Al mismo tiempo, se registra una casi nula expansión en la producción de la almendra de palma de donde se extrae el aceite, obviamente, por la pérdida de atractivo del biodiesel. Aquí los principales países productores y exportadores son Indonesia y Malasia. Para los próximos diez años si algún incremento se presenta, no cabe duda que será en esta región.

Nuevamente, para Colombia, inclusive para la palma, en la que parece haber ventajas (no solo en la altillanura) se tratará, como se dijo, de disputar una cuota marginal de mercado. Lo mismo se puede decir de la soya, aunque en este caso en la producción de harinas que sería lo fundamental de la demanda de China, ya que la oferta de América del sur está concentrada, como se sabe, en la llamada gran república unida de la soya, es decir, Brasil, Bolivia, Paraguay y especialmente Argentina. Este parecería ser el gran objetivo, empezando casi de cero, de la fabulosa estrategia de la altillanura.

La conclusión, en todo caso, no puede menos que incrementar nuestras preocupaciones. El propio documento Conpes reconoce explícitamente que se trata de ecosistemas de gran riqueza en biodiversidad y fundamentales para el ciclo del agua, pero por ello mismo de alta fragilidad. Vale la pena preguntarse: ¿se justifica esta colosal intervención, esa sí salve, a cambio de tan poco? 

La nueva institución rural

Yamile Salinas Abdala*

En virtud de las facultades extraordinarias conferidas en el 2014-2018, PND el pasado 7 de diciembre el presidente sancionó 9 decretos, con los que se liquidó el Incoder, se creó la Dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR, se efectuaron modificaciones a la Comisión Nacional de Crédito

Agropecuario, CNCA y al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, se aumentaron los recursos del Fondo de Microfinanzas Rurales y se crearon los consejos de Ordenamiento del Suelo Rural, COSR y de Restitución de Tierras, CRT. Adicionalmente, se crearon las siguientes Agencias (Cuadro 1).

Cuadro 1. Paquete normativo para el agro del 7 de agosto de 2015.

Decretos	Contenido
2363	Crea Agencia Nacional de Tierras - ANT
2364	Crea Agencia de Desarrollo Rural - ADR
2365	Liquida el Incoder
2366	Crea Agencia de Renovación del Territorio
2367	Crea Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural
2368	Crea Consejo Superior de la Administración para la Restitución de Tierras
2369	Modifica Estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
2370	Amplia fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales
2371	Modifica la CNCA y Finagro

Agencia de Desarrollo Rural, ADR. Su objeto consiste en ejecutar las políticas del MADR en materia de desarrollo agropecuario y rural a través de los Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural Integral con Enfoque Territorial y Productivo, PDRIETP, que pueden consistir en proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa. Para garantizar la integralidad, productividad e internacionalización de los PDRIETP, la ADR articulará el acceso a asistencia técnica, activos productivos, adecuación de tierras, uso del suelo, incentivos estatales, y la asociatividad entre grandes, medianos y pequeños productores en las Zonas de Desarrollo Empresarial (léase Zidres –Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social–, si el Presiden-

te sanciona el controvertido Proyecto de Ley aprobado por el Congreso de la República).

Agencia de Renovación del Territorio ART. Su creación se enmarca más en avanzar en el posible Acuerdo en la Habana con las FARC que en las facultades otorgadas al Presidente. En esa línea, la ART debe adoptar el Plan General de Renovación de las Zonas Rurales de Conflicto, PRZRC. En las zonas priorizadas, aún no identificadas, el MADR impulsará proyectos de: a) reactivación económica conjuntamente con el Departamento de Prosperidad Social; b) de infraestructura rural con los Ministerios de Transporte, Minas y Energía, Salud, Educación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y c) productivos en sintonía con los PDRIETP.

* Asesora Indepaz. c.e. salinasabdala@gmail.com

Agencia Nacional de Tierras, ANT. Le corresponde el ordenamiento social de la propiedad rural y la administración y disposición de los baldíos para los PDRIETP y el PRZRC en las Zidres y las Zonas de Reserva Campesina. Adicionalmente, la ANT debe garantizar el acceso a la tierra de manera individual y colectiva –constitución de resguardos y territorios colectivos de indígenas y afrodescendientes– y la protección y formalización de los predios restituidos a las víctimas. Con esos fines, la ANT debe crear el Observatorio de Tierras y administrar el Registro Único de Protección de Tierras Abandonadas, RUPTA y los fondos de tierras que se constituyan, entre ellos el *acordado sin acordarse* en La Habana.

En la revisión del paquete normativo se observan situaciones que han caracterizado los fallidos intentos de contar con una institucionalidad rural que garantice efectivamente los fines constitucionales, armonizando los propósitos de saldar las deudas con el campo y las víctimas, de una parte, y los de incrementar la productividad y el crecimiento económico, de la otra. Entre esas situaciones sobresalen las siguientes:

- **Sin participación con enfoque diferencial en la definición del desarrollo rural y la renovación del territorio.** La nueva institucionalidad no fue consultada con los grupos étnicos y las víctimas, y en los Consejos Directivos de la ADR y de la ART no tienen asiento las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas y los gremios agropecuarios.
- **Sin víctimas.** En el Consejo para la Restitución de Tierras no participan las comunidades étnicas y campesinas desposeídas. En ese Consejo tampoco participan las Unidades de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y de Atención y Reparación a Víctimas y el Ministerio del Interior. En el Decreto 3368 no se mencionan expresamente los Decretos –Ley 4633 y

4635/15 que amparan los derechos de las víctimas indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras.

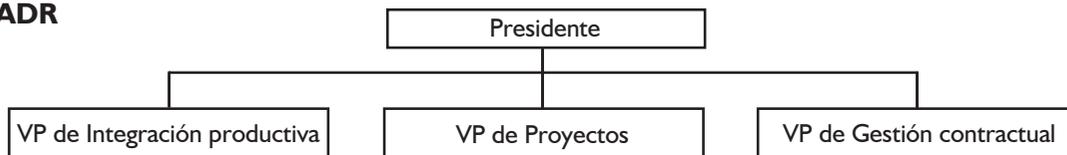
- **Desconocimiento de las autoridades territoriales en la definición del uso del suelo rural.** El Consejo Superior del Ordenamiento del Suelo Rural definirá el ordenamiento y uso del suelo rural, erosionando aún más las atribuciones constitucionales de los Concejos municipales ya impactadas por los PINES (Proyectos de Interés Nacional Estratégico del Plan de Desarrollo) en los sectores minero energético y de infraestructura y, próximamente, con las Zidres.
- **Primacía del desarrollo rural para la productividad, la competitividad y la inserción en los mercados internacionales sobre los fines constitucionales de garantizar los derechos de los pobladores menos favorecidos del campo –principio de igualdad–.** Si bien las tres Agencias están adscritas al MADR, la ADR tiene rango superior en la medida en que es gerenciada por un Presidente mientras que la ART y la ANT por Directores (Ver: abajo).
- **Duplicidad y traslape de funciones.** La Agencia para la Renovación del Territorio tiene funciones similares a las de la Unidad para la Consolidación Territorial que opera en las “regiones focalizadas por la Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción y en las afectadas por cultivos ilícitos”, en las que la ART impulsará su sustitución (Artículo 5 del Decreto 4181/11).

En la puesta en operación de la nueva institucionalidad rural a partir de febrero de 2016 se conocerán sus alcances, los que dependerán del presupuesto que se les asigne y de la experticia de las personas que se designen para dirigir las.

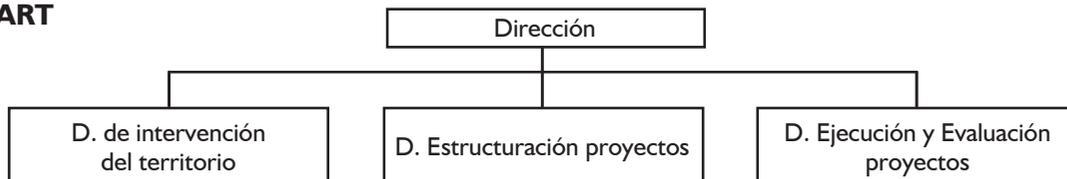


Anexo I. Organigrama de las Agencias

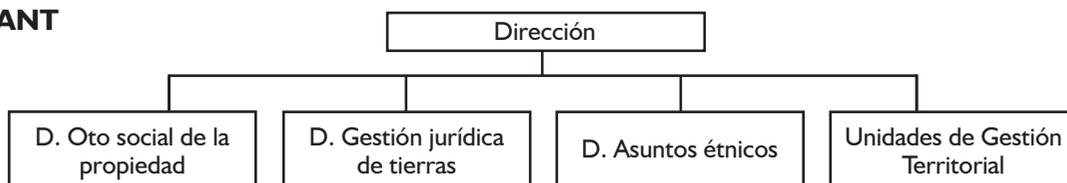
ADR



ART



ANT



Anexo 1. Composición Consejos.

Entidades y delegados	ADR	ANT	ART	Consejo Ordenamiento Suelo Rural	Consejo Restitución Tierras
Presidente de la República				x	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	x	x	x	x	x
Ministerio del Interior		x		x	
Ministerio de Justicia y del Derecho		x		x	x
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		x	x	x	
Ministerio de Defensa Nacional			x		x
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio				x	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público				x	
Ministerio de Minas y Energía				x	
Ministerio para Posconflicto			x		
Departamento Nacional de Planeación	x	x	x	x	x
Departamento de Prosperidad Social	x		x		
Departamento Administrativo de la Función Pública			x		
Instituto Geográfico Agustín Codazzi		x			x
Agencia de Desarrollo Rural			x		x
Agencia Nacional de Tierras			x		x
Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura - Consa	x				
Superintendencia de Notariado y Registro		IP			x
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA	x	IP			
Delegado indígenas		x			
Delegado afros		x			
Delegado campesinos		x			
Delegado gremios		x			
Delegado del Presidente de la República	x	x			

IP: Invitado permanente con voz, pero sin voto.

Legislando contra el campesinado:

La aprobación del proyecto de Ley Zidres en el Congreso de la República

Andrés Fuerte* y Viviana Tacha**



La Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular negocia un pliego de peticiones con el gobierno nacional, espacio que se ganó a partir de las movilizaciones de 2012 y 2013. Avanzan por buen camino los diálogos con la guerrilla de las FARC, cuyo primer punto es el Desarrollo Rural Integral. El Censo Agrario presenta resultados escandalosos sobre la concentración de la tierra. En esta coyuntura, la respuesta del gobierno y del Congreso de la República es la ley 1776 de 2016 “*Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES*”, la cual ha recibido múltiples críticas por su contenido y por su trámite en el Congreso. Ni más ni menos que la intención de modificar el régimen de manejo de los baldíos para entregarlos a grandes empresarios en detrimento del campesinado.

Lo que mal empieza...

Esta ley tiene como antecedente el Proyecto 133 de 2014. Tal iniciativa fue presentada por el gobierno nacional el mismo día que instalaba la mesa de negociación con la Cumbre Agraria. Mal mensaje sobre la voluntad del gobierno para negociar con el movimiento social la presentación de una iniciativa que limita la disponibilidad de tierras para el campesinado y que menosprecia sus capacidades. A su vez es la confirmación de la negativa del gobierno nacional de sentarse a discutir el modelo económico.

Dicha iniciativa tuvo un trámite tan enrarecido en el Congreso, debido a los repetidos impedimentos de Representantes a la Cámara que fueron dándose a conocer mientras avanzaba el debate¹, que el gobierno nacional tuvo

* Economista de la Universidad Nacional de Colombia y candidato a Magíster en Investigación Social Interdisciplinaria de la Universidad Distrital. Integrante de la Unidad Técnica Legislativa del Senador Alberto Castilla. (c.e. andresfuertep@gmail.com).

** Abogada y especialista en Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Sociología Jurídica del Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati (País Vasco). Integrante de la Unidad Técnica Legislativa del Senador Alberto Castilla.

¹ Castilla, Alberto. “El turbio trámite del despojo” <http://derechodelpueblo.blogspot.com.co/2014/12/el-turbio-tramite-del-despojo.html>

que retirarla el 18 de marzo de 2015. Para ello adujo “la necesidad de ampliar la discusión de esta iniciativa”, cuando en realidad se trató de blindarla frente a futuras demandas y cuestionamientos de diversa índole².

Un nuevo intento

Sin embargo, semanas después el gobierno radicó un nuevo proyecto, prácticamente idéntico al anterior, el 223 de 2015. El Ministro del Interior Juan Fernando Cristo figura como autor de éste y del anterior proyecto debido al impedimento manifestado por Aurelio Iragorri, titular de la cartera de Agricultura. Familiares suyos son propietarios de predios que han sido señalados en el Congreso de la República y en informes de la Contraloría, de haber sido adjudicados sin el cumplimiento de los requisitos legales y posteriormente acumulados por encima de la extensión de la Unidad Agrícola Familiar (UAF). De este hecho resaltamos dos conclusiones importantes: primero, las familias más prestigiosas del país han hecho inversiones irregulares en las tierras de la Altiplanura; segundo, el proyecto carece de respaldo político del gobierno en el Congreso, al estar marginado el Ministro que en condiciones normales debería liderar el tema. Que el Ministro de Agricultura esté impedido para conducir temas relacionados con baldíos, justamente porque sus familiares se habrían apropiado ilegalmente de tierras que tienen como destinatarios a los campesinos, debería generar un impedimento para que lidere la cartera misma, pues ésta debería estar orientada a mejorar las condiciones de vida del campesinado y del agro colombiano y no a torcer la ley a favor del gran empresariado.

Pero en el debate en Senado también surgieron impedimentos. Ocho de los ponentes se declararon impedidos porque ellos o sus familiares son propietarios de predios rurales ubicados en potenciales Zidres. Pese a ello, los impedimentos fueron desestimados

por la Comisión Quinta. Por si fuera poco, el Coordinador Nacional Agrario (CNA), organización campesina integrante de la Cumbre Agraria, presentó una recusación contra el Senador Ernesto Macías del Centro Democrático, por haber recibido aportes para su campaña del Grupo Aliar y del Ingenio Riopaila Castilla. El fundamento de la recusación radica en que el Senador Macías hizo una ponencia positiva del proyecto de ley, y habiendo recibido aportes de los que serían sus potenciales beneficiarios, el congresista incurrió en un conflicto de intereses que no fue oportunamente declarado.

Lo nuevo de las Zidres

¿Qué trae de nuevo esta ley respecto a sus primeras versiones y frente a intentos anteriores de eliminar la restricción de la UAF? En primer lugar, hay que señalar que en esta ocasión se ha pretendido ocultar su verdadera intención. El gobierno ha insistido en que esta no es una ley de baldíos, sino de productividad. Hábilmente, los baldíos ya ni se nombran en el proyecto, siendo remplazados por el término “bienes inmuebles de la nación”, aunque el objetivo sea el mismo.

El mecanismo para permitir la acumulación de tierras es el siguiente. La UPRA identifica potenciales Zidres, teniendo en cuenta los principios de ser zonas alejadas de centros urbanos, con elevados costos de adaptación, baja densidad poblacional, altos índices de pobreza y carencias de infraestructura. La delimitación precisa de las Zidres será definida por el gobierno nacional a través de un documento Conpes, es decir, sin participación directa de las comunidades. Una vez definidas, en ellas se podrán adelantar proyectos productivos rodeados de una serie de incentivos públicos. Estos proyectos no tendrán límites a la extensión y el Estado podrá concesionar predios baldíos en periodos de tiempo definidos con base en las características del proyecto pro-

Que el Ministro de Agricultura esté impedido para conducir temas relacionados con baldíos, justamente porque sus familiares se habrían apropiado ilegalmente de tierras que tienen como destinatarios a los campesinos, debería generar un impedimento para que lidere la cartera misma, pues ésta debería estar orientada a mejorar las condiciones de vida del campesinado y del agro colombiano y no a torcer la ley a favor del gran empresariado.

² Carta enviada por el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo a los Presidentes de la Cámara de Representantes y de la Comisión Quinta de esta Corporación.

ductivo³. Por esta vía soterrada, la ley elimina la restricción de la UAF y además permite la entrega de predios baldíos a empresarios, sin que siquiera tengan que comprarlos. Por su parte, la “retribución por el uso y goce de bienes inmuebles de la Nación”, establecida en la ley y que tendrían que pagar los empresarios, no es clara aún y será reglamentada por el gobierno nacional⁴.

Otra innovación que surgió durante el trámite de la ley en el Congreso de la República es la declaratoria de la utilidad pública sobre las Zidres consignado en el parágrafo 2, del artículo 1°. Esta figura fue matizada, señalando que las Zidres serían de utilidad pública “salvo para efectos de expropiación”. Esta salvedad desnaturaliza la figura de la utilidad pública, la cual tiene justamente como finalidad permitir la limitación de los derechos de propiedad a través de figuras como la de expropiación. Esta desnaturalización puede ser un error intencional para distraer el propósito que se esconde detrás de la inclusión de la figura, pues está visto que el gobierno pretende tener a disponibilidad tantos bienes como sean necesarios para constituir las Zidres. Lo que queda establecido, en todo caso, es que al declararlas de utilidad pública, el gobierno está enviando un mensaje claro sobre el modelo agrario que impulsa. Aquel en el que los intereses de grandes empresarios se con-

vierten por ley en interés social y público, aun en detrimento de los campesinos que son la mayoría de los habitantes del campo y quienes alimentan la nación; una actividad que sí debería ser declarada de utilidad pública e interés social.

También aparece una interpretación muy particular sobre la vigencia de la prohibición de la UAF. Dice el parágrafo tercero del artículo 3 que no podrán adelantar proyectos en las Zidres quienes tengan “bienes inmuebles adjudicados como baldíos después de la expedición de la Ley 160 de 1994, que incumplan la prohibición establecida en el inciso noveno del artículo 72 de la mencionada ley y que cumpla con la condición establecida en el inciso catorceavo del artículo 72 de la misma ley”. En apariencia, esta redacción significa que los baldíos de la nación quedan divididos en tres grupos: los adjudicados antes de 1994, que se pueden acumular sin ninguna restricción; los no adjudicados aún, que se concesionarán a empresarios en las Zidres; y los adjudicados entre 1994 y la entrada en vigencia de esta ley, para las cuales aplicaría la prohibición de la UAF como tope de acumulación.

Lo anterior se cumpliría de no ser porque el citado inciso 14 del artículo 72, dice que las prohibiciones señaladas “deberán consignarse en los títulos de adjudicación que se expidan”. Ya que esta prohibición nunca se ha incluido en los certificados de Tradición y Libertad, muchos abogados sofisticados insistirán en que la prohibición no aplica alegando el principio de publicidad. Por tanto, los baldíos adjudicados en todos los tiempos se acumularán sin restricción alguna.

Pero incluso si la intención es dividir los baldíos en los tres grupos referidos anteriormente, lo que queda claro es que el gobierno pretende eliminar el régimen de baldíos de la nación y dar una partida de defunción a los



³ Fuerte, Andrés. “Liberar los baldíos: Una necesidad del modelo contraria a la construcción de paz”. Revista Semillas, 59/60. (2015).

⁴ De hecho, en la ponencia para tercer debate se menciona que esta retribución podrá hacerse en dinero o en especie, caso en el cual los pagos podrían consistir en “la ejecución de proyectos de desarrollo cuya propiedad será transferida a la entidad del orden nacional o territorial competente para su mantenimiento, administración y demás derechos y obligaciones legales”.

ya deficientes avances de la reforma agraria planteada por la Ley 160 de 1994. Ello porque habría unos baldíos ya adjudicados que serían en principio intocables, pero muchos otros sobre los que no habría ni destinación en el sujeto ni límite en la extensión, quedando liberados para ser repartidos a grandes empresarios. Con ello se trastocan incluso bases constitucionales, particularmente el artículo 64 de la Constitución, el cual contiene un imperativo para el Estado de propender por el acceso a la tierra para los campesinos.

En el artículo 4 de la ley se incluyen elementos aún más regresivos. Allí se señala que la política general de desarrollo rural, definida por el Ministerio de Agricultura y los criterios de ordenamiento social y productivo establecidos por la UPRA “*deben ser considerados para la elaboración de los Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial en las zonas rurales de los municipios*”.

Este es uno de los aspectos más preocupantes del articulado, pues permite que el ordenamiento del territorio se realice en función del agronegocio y de manera inconsulta con quienes constitucionalmente tienen las facultades para ordenarlo, como son los entes territoriales. Además en contra de la ciudadanía que también tiene derecho a participar en las decisiones sobre los territorios que habita. Esta es, probablemente, una de las apuestas más ambiciosas de la ley Zidres, y la mejor muestra del talante autoritario del gobierno nacional. A través de distintos mecanismos –y en distintas materias como la gran minería⁵– el gobierno ha pretendido socavar las competencias y autonomía de los entes territoriales y excluir por completo a la ciudadanía de la toma de decisiones. Un golpe a la descentralización y a la democracia participativa, y una ganancia para los grandes empresarios del agro que ahora serán quienes dirijan buena parte de la política de ordenamiento territorial.

Por otro lado, el articulado de la ley no oculta su objetivo de promover el agronegocio y la mercantilización de los bienes comunes. De manera explícita, establece que dentro de los objetivos del *nuevo modelo de desarrollo económico regional* se encuentran “la agricultura dinámica y de contrato anticipado; la biodiversidad productiva; la formulación de proyectos de tardío rendimiento (plantaciones para procesos industriales, generación de capital)” Todo ello en correspondencia con la “internacionalización de la economía” y en contravía de las exigencias y demandas de campesinos y campesinas.

También se eliminaron las condiciones de integridad, complementariedad y concurrencia de las características que se requieren para establecer Zidres (aislamiento de centros urbanos, altos costos de adaptación, baja densidad poblacional, etc.). Por tanto, con este nuevo texto pueden constituirse Zidres en casi cualquier lugar. Como lo confirman las alusiones de distintos Senadores, en esta ley están las soluciones a los problemas de sus regiones, distintas a la Orinoquía. De hecho, en la ponencia para segundo debate en Plenaria de Senado, se habla de la constitución de Zidres para el desarrollo de proyectos forestales en “la región Pacífica, en La Mojana, en el corredor del río Magdalena y la región Caribe y otras regiones”.

Esta ley no solo contiene disposiciones sobre el manejo de las tierras. También da líneas sobre el modelo de desarrollo rural que se quiere imponer. El modelo de la agricultura por contrato, en el que multinacionales controlan todo el negocio, desde la provisión de semillas e insumos hasta la comercialización (especulación financiera) de los productos agrícolas; en el que no es necesaria la titularidad de la tierra sino su control (y el de sus productos) mediante diferentes mecanismos; el que desculturaliza y proletariza al campesinado con falsas alianzas; el que devasta al ambiente. El

Lo que queda establecido, en todo caso, es que al declararlas de utilidad pública el gobierno envía un mensaje claro sobre el modelo agrario que impulsa.

⁵ En distintos decretos el gobierno nacional ha impedido que los entes territoriales excluyan la minería de sus territorios, incluso en contravía de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-123 de 2014. Ver, por ejemplo, Decreto 934 de 2013 y Decreto 2691 de 2014.

modelo del Banco Mundial y el que reclaman los gremios nacionales empresariales.

Por supuesto, la economía campesina y todo el sector agropecuario que quede por fuera de las Zidres resulta desprotegido y subordinado. Con esta figura, el campo en el que “cabemos todos”, del que habla el gobierno Santos, resulta inviable.

Dicho esto, se incluyen en el articulado una serie de elementos que en el marco del espíritu y objetivos de la ley bien pueden considerarse como saludos a la bandera, pero que en realidad son fórmulas para esquivar o desconocer, de manera sutil y haciendo uso de interpretaciones jurídicas sofisticadas pero amañadas, indicaciones claras de la Corte Constitucional en materia de baldíos, tal como pasa a exponerse.

Usos y abusos del derecho para implementar las Zidres

Un antecedente todavía más lejano de la actual ley Zidres, se encuentra en los Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario (PE-DAF), del Plan de Desarrollo 2010-2014. La Corte Constitucional encontró que las normas de dicho plan que pretendían la venta o el aporte de tierras originalmente baldías en extensiones que superaran la Unidad Agrícola Familiar, permitiendo la consolidación de propiedades de gran extensión para adelantar dichos proyectos agroindustriales, eran inconstitucionales. El argumento central de la Corte consistió en asegurar que dicha figura iba en detrimento de los destinatarios de las tierras baldías de la nación (los trabajadores agrarios), favoreciendo además la continuidad de la concentración de la tierra.

La decisión de la Corte, consignada en la sentencia C - 644 de 2012, se ha convertido en un referente para la movilización legal de organizaciones sociales que se oponen a políticas de acaparamiento, pues el fallo privilegió una visión de justicia social para el campo. Sin embargo, es evidente que el

gobierno nacional también ha hecho suya la sentencia, aunque no precisamente para ajustar sus políticas a los lineamientos indicados por la Corte. En lo que es una estrategia ya usual del gobierno nacional, éste ha tomado la sentencia como parámetro para afinar la técnica jurídica de las Zidres con el objetivo de que la ley pase el examen de constitucionalidad sin que se modifique el espíritu del modelo que impulsa. La afinación de los argumentos políticos y jurídicos de esta nueva legislación se encuentran –por lo menos– en los siguientes tres aspectos:

- Esta ley se cuida de utilizar la palabra “baldío”. Ello se debe justamente a que en su sentencia, la Corte protegió y avaló el régimen de dichas tierras, estableciendo claramente que los destinatarios son los campesinos por mandato constitucional. Pero adicionalmente la ley Zidres establece que los proyectos agroindustriales deben garantizar que los campesinos o trabajadores agrarios puedan adquirir un determinado porcentaje de tierra agrícola. Lo anterior es una clara afrenta a la inteligencia de los magistrados y de la ciudadanía, pues el acceso a la tierra para los campesinos no se suple con pequeñas porciones de tierra dentro macro-extensiones destinadas a cultivos agroindustriales, los cuales serían dominados por grandes empresas y los campesinos carentes de autonomía.
- La ley Zidres es prominente al presentar los supuestos beneficios del modelo de asociatividad, estableciendo por ejemplo que “tendrán prioridad las iniciativas asociativas de pequeños y medianos productores”, y estableciendo que dicha asociatividad será voluntaria. Ambas son fórmulas para presentar “cumplimiento” ante la Corte, quien fue clara en afirmar que dicho modelo para el campo no es equitativo debido a que las partes (empresario/campesinado) no tienen el mismo poder, al ser los campesinos la parte débil de la relación, todo lo cual va en abierto desconocimiento del principio de igualdad.

De manera explícita, el proyecto establece que dentro de los objetivos del “nuevo modelo de desarrollo económico regional” se encuentran “la agricultura dinámica y de contrato anticipado; la biodiversidad productiva; la formulación de proyectos de tardío rendimiento forestales y agroforestales”. Todo ello en correspondencia con la internacionalización de la economía” y en contravía de las exigencias y demandas de campesinos y campesinas.

- Discursivamente, la ley Zidres es presentada como una legislación dirigida hacia la productividad y no hacia la regulación de la propiedad de la tierra. De hecho, los congresistas llegaron a afirmar en los debates que las Zidres no tienen ningún impacto sobre la Ley 160 de 1994. Incluso en el texto no se aborda explícitamente el tema de la titularidad de la tierra, aunque claramente se aborden sus usos. Este es uno más de los intentos por burlar la sentencia de la Corte, la cual indica que la propiedad de la tierra pública o con antecedente de baldío debe estar en manos de los campesinos. Pretendiendo que no comprendemos que el uso de la tierra afecta la propiedad, la ley Zidres afecta los usos de la tierra sin trasladar técnicamente la propiedad, aun cuando en la práctica se configure un verdadero régimen de propiedad implícita a favor del gran empresario.

El “desarrollo” del campesino en virtud de las Zidres

La ley Zidres no solo contribuye a enaltecer el modelo de agroindustria. Contribuye, además, a exaltar al empresario del agro como el sujeto apto y capaz para impulsar el campo, a la vez que perpetúa la imagen del campesino como incompetente de aportar al progreso económico. En los debates ante el Congreso, las ponencias a favor afirmaron, sin ningún rubor, que las alianzas productivas producto de las Zidres llevarán a los empresarios a “ejercer el papel de agentes de transformación productiva de la población campesina”. Este es el discurso que ha soportado los distintos proyectos que sobre el tema han pasado por el Congreso, el cual no tiene como efecto únicamente el de beneficiar al empresario, quien según este discurso debe ser el destinatario privilegiado de las políticas agrarias, sino que además impacta negativamente en las propuestas y exigencias que el movimiento campesino tiene hoy día y

que son menospreciadas por el gobierno nacional. Ese menosprecio, sin embargo, ha sido contestado por el movimiento campesino en las calles a través de protestas y exigencias, pues a pesar de que el gobierno considera que los empresarios son quienes transforman a los campesinos, en una visión que bien puede ser calificada como colonial, son estos los que han transformado el panorama de la movilización social en los últimos años.

¿Zidres para quién?

La Cumbre Agraria ha manifestado reiteradamente y en todos los espacios posibles sus críticas a las Zidres. Ha llevado su posición al Congreso en Audiencias Públicas y otros escenarios. De hecho, participó en el debate exigiendo transparencia de parte de los parlamentarios⁶. Otras organizaciones de productores como Dignidad Agropecuaria también rechazaron la iniciativa. Por su parte, la ONIC emprendió acciones jurídicas buscando que se respete su derecho a la consulta.

Si resulta claro que diferentes sectores sociales del campo rechazan esta política, también lo es a quiénes beneficia. El presidente Juan Manuel Santos cumplió la promesa hecha ante los empresarios agrícolas y los congresistas presentes en la inauguración de una planta de energía del Ingenio Riopaila⁷ de aprobar el proyecto de ley en diciembre 2015. En ese momento empresas agrícolas como OLAM, multinacional India del sector palmero también manifestaron su interés en la aprobación del proyecto⁸. Los poderosos y tradicionales agroindustriales colombianos y las multinacionales son los interesados y directos beneficiarios de esta ley. Este Congreso, compuesto por sectores latifundistas y en parte financiado por empresarios acaparadores de tierras, ha hecho caso al poder ejecutivo y continúa actuando en favor de esos intereses y legislando contra el campesinado. 

Por supuesto, la economía campesina y todo el sector agropecuario que quede por fuera de las Zidres resulta desprotegido y subordinado. Con las Zidres, el campo en el que “cabemos todos”, del que habla el gobierno Santos, resulta inviable.

⁶ “La Cumbre Agraria contra el proyecto de baldíos”. <http://lasillavacia.com/queridodiario/la-cumbre-agraria-contra-el-proyecto-de-baldios-49249>

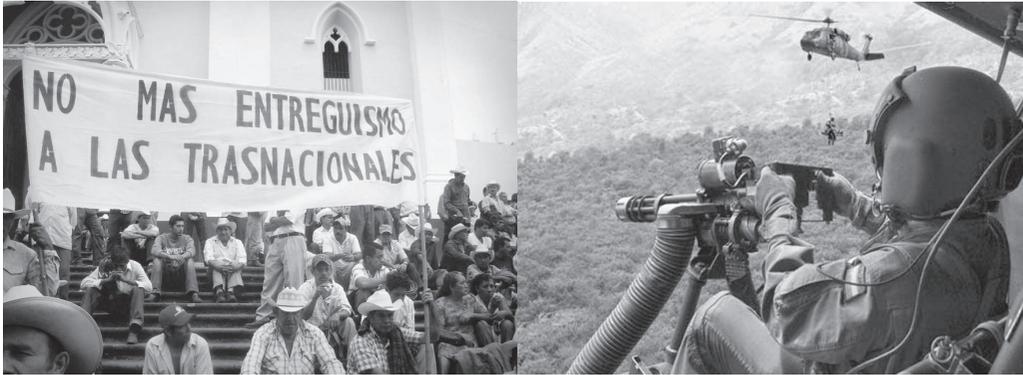
⁷ “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el Ingenio Riopaila”. http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Agosto/Paginas/20150827_07-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-el-Ingenio-Riopaila.aspx

⁸ “Nuevo gigante de la palma a la vista”. <http://www.elespectador.com/noticias/economia/nuevo-gigante-de-palma-vista-articulo-586889>

Voluntariedad y militarización

Como estrategias de las empresas extractivas y el Gobierno Nacional para el control de territorios

Diego Melo*



Desde Tierra Digna hemos analizado el contexto global y nacional relativo a la relación entre las ETN, el gobierno colombiano y el respeto y promoción de los derechos humanos. En este esfuerzo hemos encontrado una serie de dinámicas institucionales que priorizan los intere-

Desde los años 70, la comunidad internacional ha discutido la cuestión del poder de las empresas transnacionales (ETN) en el mundo, precisamente porque el poder de dichos actores económicos trasciende las fronteras nacionales y el derecho interno. Desde hace varias décadas existen ETN cuyo capital es mayor al producto interno bruto de muchos países¹. Las ETN cuentan, además, con tribunales de arbitraje internacional y organizaciones dedicadas al control y sanción de Estados que no cumplan con sus obligaciones contractuales². Y, al mismo tiempo, estas empresas tienen la capacidad de menoscabar los derechos humanos, a través de prácticas que degradan el medio ambiente, violan derechos laborales o utilizan grupos paramilitares para asegurar sus zonas de operación. Hablamos, entonces, no solamente de poder económico, sino de poder político internacional y un inmenso poder para vulnerar los derechos humanos (DDHH).

ses empresariales por encima de las comunidades locales que habitan en los territorios intervenidos por las ETN. Aún más grave, encontramos que estas dinámicas constituyen obstáculos para que la ciudadanía en general conozca realmente los acuerdos que se tejen entre Gobierno Nacional y estas empresas. Específicamente, la celebración de convenios entre ETN y la fuerza pública para que los batallones locales del ejército nacional presten servicios de seguridad al personal, la infraestructura y las operaciones empresariales. Es por ello que en octubre de 2015 publicamos nuestra investigación *Seguridad y Derechos Humanos ¿Para Quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios*³.

En este artículo se presenta el contexto general de dicha investigación. Se enuncia brevemente qué entendemos por *voluntariedad*

* Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna. (c.e. tierradignadiegom@gmail.com)

¹ Contreras, C., "UPS e Intel lograron más ingresos en 2014 que el PIB de Guatemala y Costa Rica," *Revista Summa*, enero 30 de 2015.

² Hernández, J. (2009): *Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos. Historia de una asimetría normativa*, Universidad del País Vasco, Bilbao.

³ Tierra Digna (2015): *Seguridad y Derechos Humanos ¿Para Quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios*, CEJS Tierra Digna, Bogotá. Disponible en: http://tierradigna.org/pdfs/informe-seguridad-y-derechos%20humanos-tierra%20digna_web.pdf

y se describe cómo opera la *militarización* en territorios con amplias reservas mineras. A lo largo del artículo se analiza críticamente el papel del Gobierno Nacional en este fenómeno de doble alcance. Se finaliza con una reflexión muy clara: las actuales iniciativas de gobierno sobre Empresas y DDHH están *abusando* del significado histórico y jurídico-político del concepto Derechos Humanos. Por ende, como sociedad civil organizada, debemos combatir la cooptación de tan importante concepto y exigir el fin de la impunidad corporativa.

Dentro de nuestro pliego será imperioso exigir 1) la *terminación de los convenios* entre empresas y fuerza pública y 2) la *democratización de los procesos* de construcción de la política pública sobre empresas y derechos humanos. En tiempos en los que los acuerdos de la Habana hablan de Paz Territorial, es ilógico que decisiones tan importantes como *¿seguridad y DDHH para quién?* beneficien a ETN y no a las comunidades en mayor situación de vulnerabilidad en el país.

Voluntariedad en lo global

Uno de los legados del antiguo secretario de la ONU Kofi Annan fue una iniciativa llamada *Global Compact*, o Pacto Global⁴. En esta, mediante una carta, las ETN pueden adherirse a diez principios sobre distintos temas y comprometerse a mejorar sus prácticas empresariales. De ahí, la iniciativa hace un riguroso proceso de seguimiento y pública en su página web cuales empresas reportan o no cumplen los principios. Sin duda, una estrategia que veía a las “empresas como parte de la solución y no el problema de la gobernabilidad y el desarrollo global”⁵. Sin embargo, como ha explicado Juan Hernández, “a través de una multitud de normas, tratados y acuerdos [...]”

las grandes corporaciones tutelan sus derechos, mientras no existen contrapesos suficientes ni mecanismos reales para el control de sus impactos sociales, laborales, culturales y ambientales”⁶. En otras palabras, pese a la buena voluntad de Annan, la iniciativa contrastó fuertemente con la asimetría material entre las actividades de ETN y el respeto por derechos de todo tipo a nivel global.

Durante esa misma época, surgió un instrumento similar llamado los *Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos* (PVSDH). En este acuerdo de corte protocolario, países como Estados Unidos, Reino Unido, Noruega y Países Bajos, junto con empresas extractivas y algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, consideraron importante construir espacios para armonizar las políticas y prácticas de seguridad de las empresas con los derechos humanos⁷. Es decir, crearon un documento que, entre otras disposiciones, compromete de forma voluntaria a las empresas para que la contratación de personal de seguridad esté acorde con estándares de DDHH y DIH y para que las empresas analicen el riesgo que dicha contratación pueda generar para las comunidades locales. Con su aparición, los PVSDH continúan planteando un interrogante crucial: si los DDHH son las garantías mínimas de respeto y protección de la dignidad humana, ¿cómo pueden estos estar sujetos a la voluntariedad de las empresas? más aún, ¿en qué medida es democrático que marcos normativos sobre temas tan importantes como la seguridad y el riesgo sean impulsados por países donde tienen sede o comercializan productos las ETN y que, además, sean las empresas mismas quienes participan en el diseño institucional que pretende regularlas? A todas luces, los PVSDH y el *Global Compact* institucionalizaron la idea

Si los DDHH son las garantías mínimas de respeto y protección de la dignidad humana, ¿cómo pueden estos estar sujetos a la voluntariedad de las empresas?

⁴ Ver <http://www.pactomundial.org/>

⁵ Petersman, E. (2002): “Taking human dignity, poverty and empowerment of individuals more seriously: Rejoinder to Olston” en *European Journal of International Law*, 4, pp. 845-851.

⁶ Hernández, J. (2015): *El nuevo derecho corporativo global*, Transnational Institute, p. 4. Disponible en: https://www.tni.org/files/download/01_tni_estado_del_poder_2015_el_nuevo_derecho_corporativo_global.pdf

⁷ Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, diciembre 19 de 200. Disponible en: http://www.voluntaryprinciples.org/wp-content/uploads/2013/03/principios_voluntarios_espanol.pdf

de que a las empresas hay que persuadirlas y culturizarlas en DDHH, no investigar cómo, cuándo y por qué éstas han violado DDHH y qué podemos aprender de estos hechos para prevenir su nueva ocurrencia.

Voluntariedad en lo Nacional

Ante la oportunidad de discutir sobre las políticas de seguridad de las empresas, y en medio de recurrentes atentados contra la infraestructura petrolera por parte de las FARC, el gobierno colombiano del presidente Uribe se ofreció para hacer de Colombia un país pionero en la implementación de los PVSDH⁸. Fue así cómo, en la Embajada de Estados Unidos, el vicepresidente Francisco Santos, funcionarios del Estado y los gremios de empresas mineras y de hidrocarburos comenzaron a reunirse para dialogar sobre un escenario permanente que les permitiera hablar de asuntos tan importantes como la seguridad y el riesgo.

Nació entonces el *Comité Minero-Energético* (CME), activo hoy y con un estatuto que proyecta su existencia hasta el 2050, donde se estipula, además, que las empresas miembros deberán realizar contribuciones económicas so pena de no poder participar o votar en las decisiones de este escenario multi-actor⁹. Curiosamente, el espacio tiene como eslogan 'seguridad y derechos humanos' pero en sus reuniones brillan por su ausencia las organizaciones de la sociedad civil y todas las expresiones de movimientos sociales de territorios en donde operan las empresas miembro del Comité.

Para la misma fecha en que se creó el CME, en el seno de la ONU, analistas de la impunidad de ETN se congregaron alrededor de un nuevo proyecto: la creación de las *normas sobre la responsabilidad de las ETN* (o las nor-

mas)¹⁰. Básicamente, las Normas buscaban que, como a cualquier persona, se esclarecieran las responsabilidades de las empresas frente al respeto de los derechos humanos, y de presentarse violaciones, se crearan las obligaciones correspondientes y legalmente atribuibles, además de habilitarse vías jurídicas para su investigación, control y sanción. No obstante, la iniciativa duró poco.

A pesar del trabajo realizado en las normas, el secretario general desconoció su apuesta y nombró en 2005 al representante especial para la cuestión de las ETN y otras empresas, John Ruggie. En 2011, Ruggie publicó los Principios Rectores (PR) y llegó a una conclusión muy desafortunada: que las obligaciones en DDHH pertenecen a los Estados y no a los actores privados. En consecuencia, el representante especial no aceptó que las empresas, como todas las personas privadas, tienen la obligación de respetar el Derecho Internacional de los DDHH (DIDH) y, si no lo hacen, deben sufrir sanciones civiles y penales (especialmente en el nivel internacional). En cambio, se determinó que las empresas tienen el *potencial de abusar* de los derechos humanos, no de *violarlos*, pues la violación solo puede atribuirse a los Estados respecto de sus compromisos de DIDH¹¹. Una sutileza del lenguaje, pero con poderosas implicaciones políticas.

La visión de los PR, como en el caso de los PVSDH, inspiró a Colombia a ser pionera en la implementación de dicho marco. Esta vez, a través de la construcción de una *política pública sobre empresas y derechos humanos*, hoy en cabeza de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos¹². De hecho, este organismo de gobierno publicó en octubre de 2015 el borrador del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos¹³. Pero

⁸ The Voluntary Principles on Security and Human Rights (s.f.). *The Columbia Case Study*. Disponible en: http://voluntaryprinciples.org/files/vp_columbia_case_study.pdf

⁹ Estatuto de Corporación CME. Descargable en: <http://cmecolombia.co/estatuto-corporacion-cme/>

¹⁰ UN doc. E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2 (2003).

¹¹ Joseph, S. (2013): "Responsabilidad de las Empresas Multinacionales," en Langford, M. (ed.), *Teoría y Jurisprudencia de los Derechos Sociales. Tendencias emergentes en el derecho internacional y comparado*, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, pp. 859-878.

¹² "Colombia Avanza: Hacia la Construcción de un Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos," Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, octubre 20 de 2015.

¹³ Descargue el documento en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2015/Documents/151027-PNA_borrador-ESP.pdf.

en este documento no se nos explica claramente cuántas empresas operan en Colombia y cómo han violado directamente los derechos humanos; tampoco en dónde se han beneficiado de estas violaciones. El documento enumera una larga lista de acciones abstractas que pretende construir una política pública, curiosamente, de la mano de espacios multiactor como el *Comité Minero-Energético*.

El caso colombiano invoca las trilladas palabras de un filósofo alemán que asegura que los grandes hechos de la historia universal aparecen dos veces, la primera como tragedia y la segunda como farsa¹⁴. Sin embargo, el debate sobre la impunidad corporativa no acabó con la publicación de los PR. En 2014, un grupo de Estados impulsó la construcción de un Tratado Vinculante para las empresas transnacionales en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU¹⁵. Este proyecto de tratado, si bien puede tomar bastante tiempo y estará condicionado por las voluntades políticas de los Estados Partes, demuestra que existen voces que no están de acuerdo con el enfoque de la voluntariedad implícito en los PR y que la lucha contra la impunidad corporativa en el nivel internacional aún no termina.

Militarización en Colombia

En 1996, un grupo de vecinos de la empresa petrolera AMOCO, en el departamento de Arauca, interpusieron una tutela ante la Corte Constitucional porque el ejército había entrado a sus propiedades, excusándose bajo un convenio de seguridad que había firmado con la empresa. En respuesta, la Corte aseguró que este comportamiento no vulneraba derechos constitucionales porque el ejército promovía la tranquilidad en la zona¹⁶. Dicho caso, muy concreto y elevado al tribunal mediante alegatos sobre el respeto del derecho a la pro-

riedad privada, es una de las evidencias más antiguas que encontramos sobre la relación de protección entre las empresas petroleras y mineras y la fuerza pública. Dicha sentencia, no obstante, también es el piso jurídico sobre el que el Ministerio de Defensa celebró 103 convenios entre empresas mineras y los batallones del ejército entre 2010 y 2013¹⁷.

Estos datos los dio a conocer el ahora Senador Iván Cepeda, quien ha realizado debates de control político sobre el tema en los últimos años¹⁸. En 2014, poco después del primer debate, el Ministerio de Defensa publicó en la página del CME el Manual de Convenios, en el que se describen detalladamente algunos trámites administrativos para la gestión de estos convenios de seguridad¹⁹. En otras palabras, ante el escrutinio público, el Ministerio reaccionó publicando un manual relativo a un fenómeno que lleva aconteciendo por lo menos 20 años.

En curso de nuestra investigación elevamos un derecho de petición de información al Ministerio de Defensa para conocer los pormenores de dichos convenios, éste nos respondió que no podía compartírselos “por razones de seguridad nacional.” Es decir, a pesar de que nuestro país ha sido militarizado en función de las empresas del sector minero-energético, y que los PVSDH mismos exigen que dichos acuerdos sean públicos, no existe aún un control ciudadano ni una veeduría pública de los entes de control sobre esta preocupante práctica.

Aunque estos convenios sean emblemáticos de decisiones que comprometen la vida y seguridad de las personas, debemos comprender que las estrategias de militarización no son políticas aisladas. De hecho los convenios están insertos en un fenómeno titulado la *Política*

¹⁴ Marx, K. (.), “The Eighteenth Brumaire of Louise Bonaparte,” en Tucker, R. (1978), *The Marx-Engels Reader*, Princeton University, New York, p. 594.

¹⁵ UN doc. A/HRC/RES/26/9, julio 14 de 2014.

¹⁶ T-651, noviembre 27 de 1996, M.P. Fabio Moron Díaz.

¹⁷ “Piden a MinDefensa explicar convenios de seguridad con Drummond y otras mineras,” *RCN La Radio*, agosto 8 de 2014.

¹⁸ “Iván Cepeda denuncia convenios entre empresas mineras y batallones militares,” *El Espectador* [Bogotá], noviembre 3 de 2015.

¹⁹ Ministerio de Defensa Nacional (2014): Manual de Convenios de Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, Resolución 5342, Colombia.

Nacional de Seguridad para el Extractivismo²⁰. ¿Por qué? Porque además de los convenios, existen otras estrategias con el mismo fin, como permitir la creación de Batallones Especiales Energéticos y Viales (BEEV), de los cuales existen 21 en todo el país, y unidades militares dentro de las explotaciones de minerales autorizadas, además, por los Planes de Manejo Ambiental que exige la regulación ambiental.

El (Ab)uso del concepto "Derechos Humanos"

En la investigación se han generado más preguntas que respuestas. En el informe damos respuesta a algunas de ellas, mientras que otras son abordadas parcialmente por la confidencialidad de la información oficial en estos temas; pero la información compilada nos ha permitido llegar a un par de claridades.

Primero, que *la celebración de convenios entre fuerzas armadas y empresas del sector minero-energético es una práctica abiertamente inconstitucional*²¹. Entre otras, porque este tipo de decisiones debe ser tomada siempre por el Congreso mediante una ley, y no el ejecutivo a través de un Manual de Convenios. Súmesele a ello, que uno de los actores de los convenios (el Ejército) ha sido ampliamente reconocido por tribunales nacionales e internacionales como un actor victimario del conflicto armado interno colombiano. Sabiendo esto surge de la pregunta ¿serán los convenios la mejor forma para construir una "paz estable y duradera"?

Segundo, *los distintos escenarios de diálogo creados para facilitar la comunicación entre empresas y funcionarios del Estado* (especialmente la fuerza pública), que además se inspiran en marcos internacionales (como los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos y los Principios Rectores) *se han implementado de arriba hacia abajo*²². Es decir, a pesar de que son las víctimas de las

empresas quienes conocen mejor el cómo, cuándo y dónde las empresas no respetan las leyes y la normatividad nacional, estas fueron abiertamente excluidas de la formulación de la *Política Pública de Empresas y Derechos Humanos del Gobierno Nacional*, por lo menos en lo que respecta al sector minero. De nuevo, nos preguntamos, ¿será este tipo de unilateralismo en el desarrollo de políticas públicas la mejor forma de construir la tan mencionada "paz territorial"?

Finalmente, permítasenos recordar que los derechos humanos son más que el catálogo de derechos recogidos en el Derecho Internacional; estos son también *"las exigencias morales que se reclaman como garantías básicas que deben ser respetados y exigidos por cualquier persona"*²³. De esta forma, el concepto invoca no solo tratados, sino a los movimientos sociales que a lo largo de la historia han dotado de contenidos garantistas a dichos instrumentos. Es por esto que, en la medida en que instituciones como el CME o la Consejería Presidencial invocan los "Derechos Humanos" en sus mensajes, nombres y productos, pero a la vez operan con serios déficits de participación de comunidades de base y la sociedad civil organizada, lo que sucede en la actual coyuntura de "empresas y derechos humanos" es, en realidad, un abuso del concepto "derechos humanos."

Como lo demostramos en nuestro informe, la evidencia apunta a que, más que el respeto por los DDHH, fenómenos como la voluntariedad y la militarización permiten a las empresas extractivas controlar los territorios que les interesan económicamente. Todo ello en contravía de los principios de la sociedad democrática que aspiramos ser y en perjuicio de la seguridad de las comunidades que han vivido en carne propia la impunidad corporativa y las violaciones a derechos humanos atribuibles a la fuerza pública colombiana. 

²⁰ Rocha J. (2014): Los caminos militares del capitalismo: la relación de los procesos de militarización y la acumulación territorial en América Latina, Universidad de Integración Latinoamericana, Foz de Iguazú.

²¹ Tierra Digna (2015): *Seguridad y Derechos Humanos ¿Para quién?*, pp. 64-69.

²² Tierra Digna (2015): *Seguridad y Derechos Humanos ¿Para quién?*, pp. 34-50.

²³ Rodríguez, M.E. (2011): *Claves para entender los nuevos derechos humanos*, Los libros de la Catarata, Madrid, p. 23.

La importancia de reconocer los derechos humanos de la población campesina

Juan Carlos Morales González*



Fotos: Viviana Sánchez

La lucha por la defensa de los derechos humanos de las personas campesinas debe ser globalizada. La importancia de ese esfuerzo radica en que nos enfrentamos a una realidad en la que sus derechos no sólo son vulnerados, sino que ni siquiera son reconocidos como tales por parte de sectores muy poderosos (sector privado, inversionistas, algunos estados, las ciudades mismas). No debemos olvidar que si en algo se ha caracterizado el lado oscuro de la historia humana, ha sido en utilizar, precisamente, como preámbulo del exterminio o la dominación,

la negación de los derechos de importantes franjas poblacionales. En ese sentido, el campesinado que se mantiene en su tierra, que produce para sí mismo, que no se deja seducir por empresas y terratenientes para hacer parte de nuevas relaciones de servidumbre, que gobierna según sus propios criterios la tierra que aprovecha, y que gestiona de manera autónoma los bienes naturales a los que accede y cuida, es un sector social muy peligroso para el gran capital. Un gran capital que ha visto en la tierra, el agua, las semillas, los bienes naturales y los conocimientos de las

* Director Ejecutivo de FIAN Colombia. (c.e. porderechoalimentacion@gmail.com) FIAN es una organización con carácter consultor ante el Sistema de las Naciones Unidas, especializada en la promoción y defensa del derecho a la alimentación adecuada y derechos conexos. FIAN Internacional hace parte de las ONGs que brindan apoyo a las organizaciones rurales que impulsan la adopción de la "Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales". Para más información sobre FIAN internacional y FIAN Colombia ver: <http://www.fian.org/es/> y <http://www.fiancolombia.org/>

poblaciones rurales, una matriz atractiva de acumulación y despojo.

La negación o el no reconocimiento de los derechos humanos de los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales, sucede al tiempo que el futuro y el bienestar del planeta, del ambiente, de los múltiples ecosistemas y de la vida que nos rodea (que no es únicamente humana), está en buen parte determinado por el hecho de si somos capaces o no de defender las prácticas, conocimientos, relacionamientos con los ecosistemas, y formas de vida y de producción de esas poblaciones rurales.

Hacer explícitos los derechos de campesinos y campesinas no significa, necesariamente, que en la realidad se lleguen a proteger, respetar y cumplir. No obstante es un gran paso que fortalece a las organizaciones en la medida de que son reclamos históricos, ayuda a determinar quiénes son los titulares de derechos y quiénes los titulares de obligaciones, y propicia futuros escenarios de exigibilidad de esos derechos.

En tal sentido, el movimiento campesino mundial, apoyado por otras organizaciones rurales y por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, vienen impulsando un proceso hacia la adopción de una “Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales”. Este proceso ha transitado varios momentos claves, todos los cuales han podido desarrollarse gracias a la fuerte movilización e incidencia de La Vía Campesina y demás organizaciones acompañantes.

Un primer paso fue la decisión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

mediante la resolución A/HRC/RES/21/19 del 11 de octubre de 2012, de:

“Establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de negociar, finalizar y presentar al Consejo de Derechos Humanos un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en el área rural”¹.

Esta resolución fue aprobada tras el voto positivo de 23 países (casi todos latinoamericanos, asiáticos y africanos), la abstención de otros 15 y el voto negativo de 9 (todos ellos europeos más Estados Unidos).

El grupo de trabajo intergubernamental (en adelante “el grupo”) tuvo su primera sesión de trabajo del 15 al 19 de julio de 2013 en Ginebra, Suiza, eligiendo como presidenta/relatora a la diplomática boliviana Angélica C. Navarro lo que significó un triunfo del liderazgo que sobre este proceso han tenido países como Bolivia, Ecuador, Venezuela, Cuba y Sudáfrica. En dicha sesión varios expertos (entre ellos los ex relatores especiales de las Naciones Unidas por el derecho a la alimentación Jean Ziegler y Olivier de Schutter), dieron aportes sobre la importancia del proceso y se hizo la lectura y discusión del borrador de Declaración sobre los derechos de los campesinos elaborado por La Vía Campesina, el cual fue considerado por el propio Consejo como “proyecto de declaración”².

En este punto del proceso los países europeos y Estados Unidos continuaron sus críticas, orientadas sobre todo a aspectos meramente formales alegando que los lenguajes utilizados no son jurídicos o distan del usado en el seno de las naciones Unidas³. Otros reparos estuvieron dirigidos a impedir que se

¹ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Resolución A/HRC/RES/21/19. Promoción y protección de los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en el área rural. Ginebra. 11/X/2012. P: 2. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/G13/111/46/PDF/G1311146.pdf?OpenElement>

² Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Documento A/HRC/WG.15/1/2. Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Ginebra. 20/VI/2013. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UND0C/GEN/G13/149/04/PDF/G1314904.pdf?OpenElement>

³ Tanto aquí como en momentos ulteriores, el grueso de los países europeos y Estados Unidos, utilizan este tipo de críticas u otras similares como estrategia que busca torpedear el proceso y evadir discutir los asuntos de fondo.

Hacer explícitos los derechos de campesinos y campesinas no significa, necesariamente, que en la realidad se lleguen a proteger, respetar y cumplir. No obstante es un gran paso que fortalece a las organizaciones en la medida de que son reclamos históricos, ayuda a determinar quiénes son los titulares de derechos y quiénes los titulares de obligaciones, y propicia futuros escenarios de exigibilidad de esos derechos.

incorporara en la declaración, la expresión “soberanía alimentaria”, o que se tratara de fondo el tema del agua y el libre uso de las semillas; es decir, reivindicaciones claras del campesinado.

A pesar de la actitud de los países que se oponen al proceso, esta primera sesión fue un éxito y la presidenta del grupo recomendó: I) que se hiciera una segunda sesión del grupo en 2014; II) que el grupo haría consultas oficiosas con Estados, organizaciones campesinas y otros actores pertinentes; y, III) que se elaboraría un nuevo texto de borrador de declaración, previo a la segunda sesión, que incorpora algunos de los aspectos debatidos en la primera sesión y en las reuniones oficiosas posteriores⁴.

A mediados de 2014, el Consejo de Derechos Humanos a través de la resolución A/HRC/RES/26/26 del 15 de julio, autorizó que el grupo celebrara su segundo periodo de sesiones, acogiendo además las recomendaciones hechas al final de la primera reunión⁵. Aquí, de nuevo, la resolución se enfrentó con la oposición (ahora reducida) de 5 países y con la abstención de otros 13.

La segunda sesión tuvo lugar en Ginebra los días 2 a 6 de febrero de 2015, continuada por la exigencia de La Vía Campesina y otras organizaciones de que la declaración:

“Debería extender los derechos universales al campesinado en general y a todas las personas que trabajan en zonas rurales, y así colmar las brechas legales existentes en la protección. Debería también ser progresista, para tratar las brechas emergentes y, por ende, acabar con las prácticas discriminatorias que afectan a campesinas y campesinos y a otras personas que trabajan en zonas rurales”.



Foto: Viviana Sánchez

También manifestaban que:

“Las mujeres y hombres campesinos, pueblos indígenas, pastores trashumantes, pescadores y trabajadores rurales, [deben] ser reconocidos como parte legítima de la cooperación internacional en relación a la alimentación y al desarrollo rural, puesto que [son] el principal grupo

⁴ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Documento A/HRC/26/48. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Ginebra. 11/III/2014. P. 15. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/119/90/PDF/G1411990.pdf?OpenElement>

⁵ Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Resolución A/HRC/RES/26/26. Promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales. Ginebra. 15/VII/2014. P. 2. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/083/64/PDF/G1408364.pdf?OpenElement>

de la población que se enfrenta al hambre y a la malnutrición, a la vez que [contribuyen] sobremanera a la alimentación del mundo”⁶.

La sesión estuvo de nuevo presidida por la reelecta Sra. Angélica C. Navarro y, tal como ocurrió con la sesión de julio de 2013, en ella se escucharon conceptos de expertos/expertas y se leyó un nuevo borrador de la declaración, estructurado en este caso en 2 partes y 30 artículos. Cabe resaltar que en este nuevo borrador se explicitan como derechos, la soberanía alimentaria y la soberanía de las poblaciones rurales sobre los recursos de sus comunidades⁷.

En esta sesión la postura de los Estados Unidos y de la mayoría de países europeos fue, de nuevo, opositora, discutiendo por ejemplo que no ven la necesidad de reconocer derechos específicos al campesinado porque ese tipo de derechos están de una u otra forma contemplados en el conjunto de instrumentos de derechos humanos, o que este tipo de declaración podría entrar en contradicción con la de los derechos de pueblos indígenas. También han continuado con su férrea resistencia a que el derecho a las semillas y a la soberanía alimentaria sea incluido en la declaración.

Al presente momento, si bien no se ha hecho pública aún la relatoría/informe final de la sesión de febrero de 2015, el grupo debería continuar con su labor en los próximos meses. De hecho, el 1 de octubre de 2015 el Consejo de Derechos Humanos le prolongó el mandato por otros dos años, lo que constituye una nueva victoria para el proceso teniendo en cuenta la oposición que genera en sectores y países muy poderosos. Es presumible que en el primer semestre de 2016 se adelante una nueva sesión, en la que se pro-

fundicen las discusiones sobre el borrador del instrumento y se comiencen las negociaciones para su adopción. Frente a este escenario positivo pero extremadamente desafiante, las organizaciones rurales de todo el mundo, incluidas las colombianas, deberían redoblar sus esfuerzos con el fin de enfrentar la resistencia que en nuestros propios países y gobiernos existen frente a ese proceso.

¿Qué hacer?

Durante mucho tiempo se ha luchado por el reconocimiento de los derechos de los campesinos, campesinas y otras personas que trabajan en las zonas rurales. Lo logrado hasta el momento en el Consejo de Derechos Humanos marca un punto de inflexión en términos de cómo las organizaciones rurales y las ONGs que las acompañan, ganan y sostienen un espacio de interlocución con los Estados y el Sistema de las Naciones Unidas en el que se discute y piensa, precisamente, la adopción de un instrumento que reconozca aquéllos derechos.

Es erróneo pensar que los países y sectores opuestos a la adopción de ese instrumento, o que aun aceptándolo se rehúsen a que reconozca derechos vitales para la población rural (derecho a la soberanía alimentaria; el uso y gestión soberana de bienes naturales en los territorios de las comunidades; el libre uso y flujo de semillas; por citar algunos ejemplos), vayan a cambiar de opinión de un momento a otro. Los intereses de las empresas transnacionales y en general del sector privado, así como los dictados por la propia política exterior de esos países cuya esencia colonialista no deja de prevalecer, seguirán siendo un gran obstáculo a vencer en el propósito de lograr un documento que responda a las exigencias del campesinado y de la población

Frente a este escenario positivo pero extremadamente desafiante, las organizaciones rurales de todo el mundo, incluidas las colombianas, deberían redoblar sus esfuerzos con el fin de enfrentar la resistencia que en nuestros propios países y gobiernos existen frente a ese proceso.

⁶ Declaración conjunta del Grupo de Trabajo sobre Derechos Campesinos. Ginebra. 19/II/2015. Disponible en: <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/derechos-humanos-mainmenu-40/recursos-sobre-los-derechos-de-los-campesinos/2334-declaracion-conjunta-sobre-derechos-campesinos>

⁷ Human Rights Council. Draft UN Declaration on the Rights of Peasants and Other People Working in Rural Areas. Ginebra. Versión 27/12015. Artículo 5. Disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RuralAreas/Pages/2ndSession.aspx> [Entrada: Advanced version of the new text of draft declaration]



rural. Es previsible que tal resistencia aumentará una vez inicien las discusiones a fondo del articulado y se dé comienzo al proceso de negociación del documento.

Con ese escenario en mente, las organizaciones rurales, ONG y otros sectores de la sociedad civil acompañante, deberán dirigir sus esfuerzos hacia tres frentes de incidencia que son distintos pero complementarios. El primero de ellos es mantener su presencia, voz e incidencia al interior de las Naciones Unidas, defendiendo las posturas previamente concertadas por las organizaciones rurales, y construyendo argumentos y contra-argumentos sólidos que puedan vencer a los esgrimidos por países y sectores opositores al proceso⁸. Aquí el acompañamiento de las ONG comprometidas seguirá siendo vital, así como mantener los diálogos con las representaciones diplomáticas de los países que en el Consejo de Derechos Humanos acompañan la iniciativa.

Por suerte, el hecho de que en cada sesión del grupo intergubernamental u otras afines haya constante presencia de líderes y lide-

resas rurales, adecuadamente capacitados y concienciados, es una prenda de garantía en el sentido de que aquél frente de lucha no será descuidado. De hecho, la voz, conceptos, exigencias, reclamaciones y argumentos de esos líderes y lideresas, han sido hasta el momento un obstáculo insalvable para los países poderosos en la medida de que no les es políticamente conveniente aparecer como contradictores a ultranza de las posturas de las poblaciones rurales. Eso explica porque más allá de la oposición reconocida a reconocer ciertos derechos, apelar a cuestiones de forma o procedimiento sea una de sus estrategias recurrentes.

El segundo frente de trabajo es interno; es decir, cómo las organizaciones rurales y demás acompañantes logran posicionarse en sus agendas, este esfuerzo mundial y redirigirlo a la incidencia nacional. Todo con el propósito de fortalecer sus propias luchas internas al tiempo que se apoya el esfuerzo hecho en el sistema global de derechos humanos. En Colombia, por ejemplo, es clave acompañar la propuesta de reforma constitucional “Por

⁸ La presencia de las organizaciones campesinas y las ONGs acompañantes no se limita a ese espacio. De hecho, también al interior del Consejo de Derechos Humanos, se desarrolla un proceso similar que busca instituir un tratado en materia de empresas transnacionales y derechos humanos. Este tratado es sumamente importante porque posibilitaría contener la impunidad y las violaciones de derechos humanos protagonizadas por esas empresas, muchas de las cuales intervienen en zonas rurales vulnerando todo tipo de derechos de sus pobladores. Para mayor información ver: <http://www.treatymovement.com/alianza-para-el-tratado/>



Dirigentes de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular.

Bloque contexto

sectores de la academia, legisladores, funcionarios públicos y los medios de comunicación. En ese sentido, hay varios espacios/ oportunidades del contexto nacional y global que pueden aprovecharse para evidenciar la situación de vulneración de los derechos de la población campesina, así como la necesidad de contar con instrumentos normativos internacionales y nacionales que reconozcan sus derechos. Entre esos espacios y oportunidades tenemos: los debates en torno a la problemática alimentaria del país y el incumplimiento del Estado de sus obligaciones frente al derecho a la alimentación y nutrición adecuada; la exigencia de las poblaciones rurales al Estado en términos de no impedir el libre uso y flujo de semillas y razas nativas de animales; los compromisos y posibles acciones para el desarrollo territorial en un eventual escenario post-acuerdos (en caso de firma final de los acuerdos de paz con la FARC); los debates en torno al papel lesivo del extractivismo en Colombia; y, las exigencias hechas al Estado en el sentido de impedir la concentración y democratizar el acceso a la tierra.

A manera de resumen y conclusión, en lo que compete a la realidad colombiana es claro que para las organizaciones rurales del país y otras que les acompañan, comprender y acompañar el proceso de adopción de la “*Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*” es sumamente estratégico para la lucha interna en pos de un mejor futuro para el campesinado. De igual manera, para quienes a nivel global y en el seno de las Naciones Unidas impulsan el proceso de adopción de una declaración, recibir el apoyo de las organizaciones de base colombianas y sus aportes al instrumento (canalizados por ejemplo a través de La Vía Campesina), será de vital importancia a la hora de enfrentar a quienes con sus oscuros intereses desean mantener la opresión sobre el campesinado.

Así entonces queda mucho por hacer, porque haciendo es que el poblador rural hace girar al mundo. 

medio de la cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”, liderada por una buena parte del sector campesino y algunos congresistas afines.

De igual manera, como parte del pliego de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, mantener firme ante el Estado la demanda de un reconocimiento explícito de los derechos de la población campesina y demás trabajadores y trabajadoras rurales, que se exprese no sólo en el cumplimiento de las exigencias de los ocho puntos del pliego, sino también mediante la adopción de leyes y cambios normativos (incluyendo constitucionales como las que se sugieren en la propuesta de reforma mencionada antes) que reconozcan, fortalezcan y garanticen los derechos de las poblaciones campesinas, como también, exigir a las autoridades estatales que tengan un papel proactivo en Naciones Unidas apoyando la adopción de la “*Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*”, y se abstengan de favorecer posiciones retardatarias dirigidas a impedir que este tipo de instrumento de derechos humanos sea acordado o se adopte un instrumento que no cumpla con las expectativas de las organizaciones campesinas.

Finalmente, el tercer frente de incidencia también es interno pero trasciende el relacionamiento con el Estado. Se trata de sumar al esfuerzo dirigido hacia la adopción de la Declaración, a grupos poblacionales que por diversos factores han estado alejados de las reclamaciones del campesinado: organizaciones urbanas, de consumidores, sindicatos, algunos

Por suerte, el hecho de que en cada sesión del grupo intergubernamental u otras afines haya constante presencia de líderes y lideresas rurales, adecuadamente capacitados y concienciados, es una prenda de garantía en el sentido de que aquél frente de lucha no será descuidado.

Reconocimiento político del campesinado

Por qué debe promoverse en la Constitución Nacional

Alberto Castilla Salazar*



A pesar de su constante aporte a la nación, el campesinado no ha logrado que se reconozca su importancia como sujeto histórico. Esto concluye el informe de desarrollo humano de 2011, que prestó especial atención a la situación de las zonas rurales de Colombia. Allí se aseguró, de manera contundente, que hay una falta de reconocimiento de los campesinos y campesinas como actores sociales plenos¹, y se

recomendó avanzar en procesos de inclusión social, política y económica del campesinado como pasos necesarios para profundizar la democracia en las zonas rurales donde los campesinos debemos ser protagonistas (PNUD, 2011).

Teniendo en cuenta esta realidad y acogiendo las exigencias actuales del movimiento campesino, en el próximo período de sesiones

* Alberto Castilla Salazar es Senador del Polo Democrático, líder campesino de la región del Catatumbo (Norte de Santander) y vocero del Congreso de los Pueblos. Fue fundador del Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), organización social que agrupa juntas comunales, organizaciones campesinas y grupos de productores de esa región. También fue Presidente del Coordinador Nacional Agrario (CNA), una de las organizaciones campesinas más representativas del país, y es uno de los principales promotores de la articulación de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, el esfuerzo organizativo más relevante del movimiento agrario colombiano en las últimas décadas.

¹ Informe de Desarrollo Humano, 2011 (PNUD).

del Congreso de la República presentaré un proyecto de reforma constitucional que busca reconocer al campesino y a la campesina como sujetos políticos, y reconocer unos derechos específicos para nuestro grupo social con el fin de avanzar hacia la justicia social para el campo y para sus habitantes. Esta propuesta se enmarca en un contexto donde el país camina hacia la solución política del conflicto armado y donde crece la movilización social por la defensa del territorio y la justicia social.

La exigencia de reconocimiento es una de las demandas más importantes de los movimientos campesinos hoy día. *La Vía Campesina*, proceso que agrupa cerca de 163 organizaciones campesinas alrededor del mundo, ha impulsado ante Naciones Unidas una Declaración de derechos del campesinado que reconozca nuestro grupo social y que desarrolle una normatividad adecuada para enfrentar las graves violaciones de derechos que sufrimos los campesinos y campesinas alrededor del mundo. En el plano nacional, los movimientos campesinos que acudimos al *Congreso Nacional Agrario* de 2003² y los que conformamos la *Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular*³, hemos venido construyendo en los últimos años exigencias alrededor del reconocimiento del sujeto campesino y de los derechos aún no reconocidos para nuestro grupo social. Estas exigencias se encuentran consignadas en documentos como el Mandato Agrario o el Pliego de Exigencias de la Cumbre Agraria.

El reconocimiento del campesinado debe tener rango constitucional

El artículo 64 de la Constitución Política consigna medidas especiales para proteger al trabajador agrario, imponiendo al Estado el deber de adoptar medidas que promuevan el acceso a la tierra y a otros servicios a los trabajadores del agro. Esta norma, junto con el artículo 65, que protege la producción de alimentos, y el artículo 66, que adopta medidas frente a los créditos agropecuarios, constituye el corazón de la Constitución para la protección específica del campesinado. Sin embargo, los campesinos y campesinas colombianos continuamos siendo sujetos excluidos social y políticamente, mientras el Estado continúa adoptando medidas que han contribuido a debilitarnos y a hacer más difícil nuestra capacidad organizativa.

Las cifras que hasta ahora se conocen del Censo Nacional Agrario reflejan la historia conocida. Encontramos una altísima concentración de la tierra, pues el 69,9 % de las Unidades Agropecuarias tiene menos de 5 hectáreas y ocupa menos del 5 % del área censada, mientras el 0,4 % tiene más de 500 hectáreas y ocupa el 41,1 %. Apenas el 6,3 % del área rural está cultivada. Y de esta, el 74,8 % corresponde a cultivos permanentes, cifra que ha venido aumentando desde el censo de 1960, cuando ocupaba el 43,7 %.

Estos resultados alarmantes dan cuenta de un modelo de desarrollo rural profundamente excluyente⁴. Como lo ha señalado el Comité

² En el marco de la campaña "Por el derecho a la tierra", impulsada por la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, se realizó el Congreso Nacional Agrario el 7 y 8 de abril de 2003 en la ciudad de Bogotá. El Congreso contó con la participación de múltiples organizaciones campesinas, las cuales aprobaron y firmaron el Mandato Agrario, en cuyos puntos se encuentran exigencias relacionadas con el reconocimiento del campesinado y demandas puntuales sobre el reconocimiento del derecho a la tierra y al territorio para todos los habitantes rurales, incluyendo al campesinado. Al respecto, ver, ILSA, Revista El Otro Derecho n° 31-32, agosto de 2004, disponible en: <http://ilsa.org.co:81/biblioteca/dwnlds/od/elotrd031-32/elotrd031-32-13.pdf>.

³ La Cumbre Agraria es un proceso que agrupa diversas organizaciones y procesos del movimiento social y popular colombiano, el cual ha venido construyéndose a partir de los paros agrarios e indígenas del 2013. Hacen parte de la Cumbre las siguientes organizaciones y procesos: Mesa de Interlocución Agraria (MIA), la Marcha Patriótica, el Coordinador Nacional Agrario (CNA), el Congreso de los Pueblos, el Proceso de Comunidades Negras (PCN), la Mesa de Unidad Agraria (MUA), la Coalición de Movimientos y Organizaciones Sociales de Colombia (COMOSOC), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el Movimiento por la Constituyente Popular (MCP), Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO), Asociación nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC) y Asociación Campesina Popular.

⁴ Los resultados del censo pueden consultarse en: <http://www.3ercensonacionalagropecuario.gov.co/>

Asesor del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los pequeños campesinos, los campesinos sin tierra, los tenedores, los trabajadores agrarios y las personas que viven de la pesca tradicional nos encontramos dentro de la población más discriminada en el mundo y somos las primeras víctimas de violaciones al derecho a la alimentación (Naciones Unidas, 2009).

Tal exclusión social se refuerza con los vacíos constitucionales y legales que impiden que el campesinado tenga herramientas de lucha jurídica contundentes frente a las medidas regresivas o violatorias de sus derechos. Por otro lado, la profundización de un modelo económico basado en el impulso de la industria minero-energética, el crecimiento de la agroindustria, la continuidad de la ganadería extensiva y el despliegue de proyectos de infraestructura para facilitar la movilidad del capital. Todo ello ha tenido como consecuencias el despojo forzado y el reordenamiento de los territorios en detrimento de la economía campesina.

Por ello resulta necesario promover una reforma que reconozca al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. La reforma tiene los siguientes elementos:

- Transforma la concepción del campesinado al abandonar la categoría de “trabajador agrario” y adoptar la de “campesino” y “campesina”.
- Pasa de consagrar el acceso a la tierra a reconocer el derecho a la tierra individual y colectiva, reconociendo además la construcción social del territorio por parte de comunidades campesinas.
- Reconoce el derecho a las semillas.
- Reconoce a las mujeres campesinas y garantiza la equidad de género en la distribución de recursos productivos.
- Protege la cultura y valores campesinos.
- Ordena adaptar los derechos sociales reconocidos universalmente a las necesida-

des particulares del campesinado y de la vida en el campo.

- Establece la obligatoriedad del mecanismo de participación de consulta popular en caso de que haya afectación de tierras y territorios campesinos.

Falla de reconocimiento y de redistribución frente al sujeto campesino y el imperativo de corregirlas

El primer objetivo de nuestra propuesta apunta al reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional. La Constitución actual brinda protección al trabajador agrario, figura que ha sido interpretada, al menos por la Corte Constitucional, como una figura amplia que abarcaría a los campesinos y campesinas⁵. Sin embargo, la ausencia de reconocimiento explícito borra la construcción identitaria, política, social y cultural del campesino como sujeto histórico. El campesinado es un grupo social diferenciado que sustenta su vida comunitaria e individual en el vínculo especial que tiene con la tierra y con la producción que se deriva de ella, así como en saberes populares y modos de vida relacionados con la producción de alimentos y otras actividades tradicionales en el mundo rural.

Diversos trabajos académicos coinciden en destacar la relevancia de la demanda de reconocimiento del campesinado como una precondición para avanzar hacia la justicia social en el campo. En palabras de Jaime Forero, la “*demanda central de los campesinos a la sociedad y al Estado es, ante todo, que les reconozcan su condición de ciudadanos; de ciudadanos con acceso pleno a todos sus derechos*” (Forero, 2010, p. 9). La necesidad de reconocimiento también ha sido defendida por Carlos Salgado, quien ha planteado que los modelos dominantes en política pública agraria se han basado en la desvalorización relativa del campesinado, pues este grupo social no ha sido considerado como un sujeto apto para el desarrollo, de ahí que le asignen roles se-

⁵ Ver, al respecto, Corte Constitucional, sentencia C-644 de 2012, M.P. Adriana María Guillén Arango.



Foto: Viviana Sánchez

nes políticas y simbólicas. La manera como el derecho nacional e internacional reconocen esta relación es a través del derecho de propiedad. En efecto, la Constitución de 1991 otorga una protección a la propiedad agraria, pero lo hace justamente desde los límites que ofrece el derecho de propiedad para quienes conciben la tierra como algo distinto —o como algo más— a un objeto que se puede usar, disfrutar y del que se puede disponer⁶. Esta protección recae, adicionalmente, sobre quienes son propietarios, es decir, sobre aquellos que de hecho tienen el dominio jurídico sobre el bien. Para quienes no lo tienen el Estado establece un deber de propender progresivamente por el acceso a la propiedad de la tierra, desconociendo las relaciones de hecho existentes con la tierra, distintas a la propiedad.

Nuestra propuesta busca reconocer jurídicamente las diversas formas de territorialidad campesina en áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran o permitan el fortalecimiento de la economía campesina y el desarrollo de planes de vida conforme a los usos y costumbres campesinas. La reforma constitucional para el campesinado pretende que se amplíe el reconocimiento del territorio a otras formas de construirlo socialmente. La producción social del territorio campesino es una realidad que debe ser reconocida y protegida con el objetivo de ir más allá de los enfoques que reducen las luchas campesinas y agrarias al acceso a la tierra. Si bien esta es una reivindicación histórica incumplida, a la que también apunta la reforma constitucional desde un enfoque de derechos.

El que no se reconozca legalmente la relación del campesinado con la tierra no la hace inexistente. El reconocimiento de los derechos es un proceso histórico precedido de luchas sociales que luego generan realidades jurídicas. El derecho a la tierra y el derecho al

cundarios que lo subordinan: como peón de brega sin garantías en la apertura de nuevas tierras, como jornalero y como proveedor de alimentos baratos. Por lo anterior, Salgado considera que en una sociedad democrática no debe priorizarse el favorecimiento de un solo actor en el campo, sino generar garantías para los diversos grupos sociales que allí desarrollan diversas prácticas y modos de vida (Salgado, 2010).

El reconocimiento del campesinado es una estrategia de reparación de un grupo social que ha sido víctima de múltiples violencias, de subordinación en variadas relaciones sociales, de desvalorización en la política pública y de patrones culturales que lo invisibilizan o lo irrespetan.

El derecho a la tierra y la territorialidad campesina

La palabra ‘campesino’ nos remite a una relación con la tierra. La palabra misma nos remite a la relación del sujeto con el campo, su lugar de pertenencia. No obstante, la relación existente entre el campesino y el campo, o entre el campesino y la tierra, es desconocida por el derecho vigente desde sus dimensio-

La palabra ‘campesino’ nos remite a una relación con la tierra. La palabra misma nos remite a la relación del sujeto con el campo, su lugar de pertenencia.

⁶ Constitución Política de 1991, artículos 58, 60 y 64. A nivel internacional, el derecho a la propiedad también tiene prelación sobre otras formas de relacionamiento con la tierra. Ver, principalmente, Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 7) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 21).



territorio son exigencias de grupos étnicos y de grupos sociales como el campesinado, los cuales han tenido importantes avances en el derecho internacional y en el derecho interno. Diversos mecanismos de protección de derechos humanos, como el Relator Especial para el Derecho a la Alimentación y el Relator Especial sobre la Vivienda Adecuada han abogado por la necesidad de reconocer la tierra como derecho, y en sus decisiones han ido construyendo argumentos que permiten sustentar los vínculos que tiene el campesinado con el espacio que habita (Naciones Unidas, 2007 y 2010).

Consulta popular para defender los territorios campesinos

La expansión de grandes proyectos mineros, el avance de la explotación de hidrocarburos, o el despliegue de nuevos megaproyectos para la generación de energía, generan preocupación para las comunidades campesinas a lo largo y ancho del territorio nacional. Tal situación ha generado nuevas exigencias dirigidas a la garantía de participación de los habitantes del campo en la toma de decisiones sobre los territorios que ocupan tradicionalmente.

Adicionalmente, de acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, existe un déficit de representación política del campesinado que es antiguo y estructural. Este problema está relacionado con las políticas agrarias que han subordinado al campesinado y que en sus diseños institucionales no han contemplado nuestra participación con garantías plenas en espacios de deliberación y decisión de la política pública (PNUD, 2011).

Por lo anterior, urge avanzar en la constitucionalización de un mecanismo de consulta popular, donde los pobladores del campo tomen decisiones ante posibles amenazas a los territorios donde se asienta la economía campesina, se producen alimentos, se ubican fuentes de agua para el consumo humano y se arraiga la vida colectiva de nuestras comuni-

dades. La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana contemplado en el artículo 103 de la Constitución Política. A pesar de que la consulta popular es de carácter facultativo para el Presidente, los Gobernadores y los Alcaldes, la Constitución Política establece tres casos en los que estos mandatarios tienen la obligación de activar la consulta popular para indagar la opinión del pueblo y actuar de conformidad a su decisión. Estos casos son los siguientes: cuando se pretenden conformar nuevos departamentos (art. 297 C.P.); cuando se va a conformar un área metropolitana o se quiere incluir un municipio en un área previamente existente (art. 319, incisos 2 y 3); para vincular un municipio a una provincia ya constituida (art. 321, inciso 4).

Como se observa, los tres casos en los que la consulta resulta obligatoria actualmente están relacionados con el ordenamiento territorial, de ahí que nuestro proyecto de reforma constitucional busca agregar un caso adicional a los tres ya existentes, para obligar a los mandatarios municipales, departamentales y nacionales a que consulten al pueblo siempre que haya un proyecto de cualquier tipo que pueda afectar el ordenamiento territorial y, de paso, afectar derechos fundamentales.

Las mujeres campesinas

La razón es que a las mujeres no se les reconoce como productoras, aunque cumplan un rol fundamental en el campo al producir el 40 % de la demanda de los mercados internos (CLOC-Vía campesina, Cels, 2013). Por ello, muchas mujeres campesinas se ven excluidas, de hecho o de derecho, del acceso a medios básicos e indispensables para llevar una vida digna como mujeres del campo.

La estructura patriarcal de la sociedad colombiana, que también se refleja en el campo, genera una distribución desigual del acceso a estos recursos. Aunque no existen cifras exactas que permitan conocer qué porcentaje de las mujeres tiene acceso a títulos, el PNUD ha concluido que el acceso a la propiedad

El reconocimiento del campesinado es una estrategia de reparación de un grupo social que ha sido víctima de múltiples violencias, de subordinación en variadas relaciones sociales, de desvalorización en la política pública y de patrones culturales que lo invisibilizan o lo irrespetan.

femenina de la tierra es marginal (PNUD, 2011). Esta afirmación se agrava si se tiene en cuenta los altos niveles de informalidad de tenencia de la tierra. De acuerdo con la tercera Encuesta Nacional de Verificación de los Derechos de la Población Desplazada, elaborada por la Comisión de seguimiento de la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado, existe una disparidad entre hombres y mujeres respecto de la tenencia y otras formas de relacionamiento con la tierra (PNUD, 2011).

La Corte Constitucional también lo ha comprobado en sus autos de seguimiento a la sentencia que declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado. En uno de ellos, el que analizó la situación de vulnerabilidad extrema en la que se encuentran las mujeres campesinas, la Corte aseguro que las estructuras sociales históricamente establecidas en el país, evidencian que las mujeres que viven en zonas rurales están en una posición de desventaja y asimetría en relación a la propiedad de la tierra⁷.

Debido a la exclusión y a la falta de reconocimiento de las mujeres campesinas, es indispensable garantizar igualdad de género en el acceso a medios productivos, tal como lo proponemos en nuestra reforma constitucional.

La libertad de las semillas es la fuente de la soberanía alimentaria

Las semillas son fundamentales para la agricultura y para la vida campesina. Desde tiempos inmemoriales, generaciones enteras de campesinos se han encargado de conservar y mejorar las semillas nativas a partir de técnicas colectivas tradicionales como la selección, el cruce, la reproducción y la libre circulación de las variedades de semillas (La Vía Campesina, GRAIN, 2015). Ello ha provocado la ampliación de la base genética de las especies y la creación de los cultivos que durante

décadas han sustentado la alimentación de la humanidad.

La pérdida de la biodiversidad en la agricultura se puede atribuir a diversos factores. El más relevante reside en los cambios en la producción agrícola, que ha privilegiado en los últimos años la producción agroindustrial. Ello ha afectado modelos tradicionales de producción agrícola impulsados por el campesinado, modelos que garantizan nuestra soberanía alimentaria. Allí reside el impacto en la pérdida de biodiversidad, ya que mientras la agroindustria promueve monocultivos y la estandarización de patrones de alimentación, la economía campesina permite que los alimentos que consumimos sean aptos para el ambiente en el que se producen y que sean adecuados culturalmente.

Distintas organizaciones alertan sobre la simplificación de nuestra dieta alimentaria, justamente debido al enfoque que la agroindustria pone en unos pocos cultivos, entre los que se cuentan el arroz, el maíz, el trigo, la soya, la papa y la caña de azúcar, los cuales representarían cerca del 90 % de la alimentación mundial (La Vía Campesina, GRAIN, 2015). Es por ello que organizaciones campesinas aseguramos en una declaración sobre las semillas, que “*unas cuantas variedades uniformes reemplazan a miles de variedades locales, erosionando la diversidad genética que sustenta nuestra alimentación*”⁸.

En el centro de esta problemática se encuentra el creciente interés de la industria por ampliar el mercado de semillas y por generar una legislación que proteja esta inversión, aun cuando ello afecte gravemente el derecho a la alimentación y ponga en peligro medios de subsistencia para comunidades campesinas. Por lo anterior, la reforma constitucional propone garantizar, a nivel constitucional, el uso, conservación e intercambio libre de semillas, por parte del Estado.

⁷ Ver, al respecto, Corte Constitucional, Auto 092 de 2008, M.P. Manuel José Cepeda.

⁸ Declaración de Balí sobre semillas, disponible en: <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/biodiversidad-y-recursos-gencos-mainmenu-37/1128-las-semillas-campesinas-son-dignidad-cultura-y-vida-campesinos-en-resistencia-defendiendo-sus-derechos-respecto-de-las-semillas-campesinas>.

La falta de reconocimiento del campesinado afecta de manera particular a las mujeres campesinas. Como lo ha asegurado el Comité Asesor de Naciones Unidas, las mujeres campesinas sufren especialmente discriminación en el ya escaso acceso y control de los recursos productivos como la tierra, el agua o los créditos (Naciones Unidas, 2012).

Conclusiones

El Proyecto de Acto Legislativo que presentaremos al Congreso de la República en el 2016, es un proyecto necesario para sentar las bases de un nuevo relacionamiento con los campesinos y campesinas que alimentan la nación. Adecuar el texto constitucional a las realidades actuales y a las exigencias de las comunidades campesinas es un imperativo ético y político. Para superar la discriminación y exclusión que sufrimos, se requiere la adopción de medidas urgentes por parte del poder legislativo.



Las reformas propuestas también son necesarias jurídicamente. Como lo han reconocido varios mecanismos de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, existen nuevos derechos del campesinado que no han sido formalmente reconocidos, y los que existen se han mostrado insuficientes para proteger al campesinado.

Nuestra reforma también es necesaria como herramienta para enfrentar los problemas que aquejan al campo y que tienen incidencia en la vida de las comunidades. La concentración de tierras, el hambre, la pobreza y el ordenamiento antidemocrático e inconsulto de los territorios, podrán ser combatidas con la adecuación del artículo 64 constitucional y con su debida implementación y cumplimiento. El reconocimiento político del sujeto campesino es una deuda histórica que este proyecto contribuirá a saldar, lo que sin duda está en dirección de los mandatos del movimiento campesino que se ha movilizadopor una vida digna, una sociedad justa y en paz.

Referencias

Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo –Cloc-Vía Campesina–, Centro de Estudios Legales y Sociales –CELS– (2013), *Documento entregado en el marco de la audiencia ante la Comisión Interamericana*

de Derechos Humanos sobre la situación de los DESC en las comunidades campesinas en América Latina y el Caribe, Buenos Aires, disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/InformeDESCCampesinosCIDH.pdf>.

Forero, Jaime (2010) “Presentación” en *El campesino colombiano. Entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá: Universidad Javeriana.

La Vía Campesina, Grain (2015), *Las leyes de semillas que criminalizan campesinas y campesinos. Resistencias y luchas*, disponible en: <http://viacampesina.org/es/images/stories/pdf/Seed%20laws%20booklet%20ES%202.pdf>.

Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos (2007), *Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado*, Miloon Kothari, Distr. General. A/HRC/4/18, 5 de febrero.

Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, Comité Asesor (2009), *Peasant Farmers and the Right to Food: a History of Discrimination and Exploitation*, preparado por Jean Ziegler, Distr.: General A/HRC/AC/3/CRP5, 4 de agosto.

Naciones Unidas, Asamblea General (2010), *Informe provisional del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación*, Olivier De Schutter, Distr. General, A/65/281, 11 de agosto.

Naciones Unidas, Asamblea General (2012), *Estudio definitivo del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales*, Distr. General /HRC/19/75, 24 de febrero.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2011), *Colombia rural, razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano*.

Salgado, Carlos (2010), “Procesos de desvalorización del campesinado y antidemocracia en el campo colombiano” en *El campesino colombiano. Entre el protagonismo económico y el desconocimiento de la sociedad*. Bogotá: Universidad Javeriana.

Una mirada a debates ambientales en torno a la restitución de tierras en Colombia

Edwin Novoa Álvarez*



Hace cinco años iniciaron las discusiones de la hoy Ley 1448 de 2011, momento en el cual se proyectó una futura materialización de varias de las discusiones y avances conceptuales que se tenían al momento, sobre el despojo, el abandono, y los derechos sobre las tierras. En este marco conceptual, los temas ambientales aunque no se debatieron directamente, sí tenían gran implicación para la política pública:

Durante el primer semestre de 2011 estos debates llegaron al punto mayor en el momento de la redacción de la Ley que finalmente fue promulgada en Junio 6 de 2011, dando paso a su vez a las discusiones de los Decretos con fuerza de Ley para las comunidades étnicas, los cuales trajeron consigo

nuevas discusiones que cruzaron los temas ambientales y los derechos sobre la tierra en el marco del conflicto armado.

El presente artículo intenta realizar una aproximación a modo de balance general sobre los principales debates que rodean los derechos ambientales en las comunidades víctimas frente a sus derechos a la restitución. También se mencionará brevemente la forma como se asumieron los debates ambientales en la formulación de la política pública, y el desarrollo en estos 5 años. Se tratará de no generar un balance global de la restitución desde las cifras, teniendo en cuenta que la literatura al momento ya se ha ocupado extensamente de dicho debate.

* Investigador. c.e. edwinnova@gmail.com

Debates ambientales en la formulación de la política pública. Los temas faltantes

Teniendo en cuenta que el centro de la discusión estuvo en la filosofía y deber ser del modelo de justicia transicional, se buscó establecer en primera medida mecanismos para revertir las diferentes tipologías de despojo de tierras documentadas al momento¹, razón por la cual se definió un modelo judicial que permitiera invalidar contratos, actos administrativos y todo lo que se requiriera para tal fin.

La discusión giraba en torno a la pérdida de la titularidad y control de la tierra por parte de la víctima, aspecto que efectivamente debía ser la esencia del proceso de acuerdo a lo ordenado en su momento por la Corte Constitucional², sin embargo, las implicaciones de los daños ambientales ocasionados en el marco del conflicto armado nunca fue un tema discutido directamente.

Cuando se habla de daños ambientales relacionados con el conflicto armado, usualmente se refieren temas como los derrames petroleros por atentados de guerrillas o similares, hechos que efectivamente son graves daños objeto de reparación, sin embargo, el marco de derechos ambientales afectados en el conflicto armado tiene un espectro mucho mayor.

Las diferentes dinámicas de despojo masivo, implicaron en varias zonas del país una reforma del modelo agrario campesino existente, de modo que uno de los impactos se trató precisamente del choque de un modelo económico rural basado en sistemas familiares donde prevalecía la soberanía alimen-

taria, hacia uno más capitalista donde la tierra tiene una vocación de factor de producción generador de capital, de modo que las tierras se convirtieron en zonas para la ganadería extensiva, monocultivos y tierras de 'engorde' con expectativa de valorización por el paso del tiempo.

Estos cambios de vocación del uso del suelo generaron grandes pérdidas de bosques naturales, modificación cursos de ríos y daños en la diversidad de los suelos, entre otros daños ambientales, que como se mencionó, no fueron tema central en el debate de los objetivos de la política de restitución. Sin embargo si se planteó un debate totalmente relacionado con estos cambios ambientales: el derecho de superficie.

La pregunta en su momento fue: ¿Qué hacer con los activos (por ej. ganado, un monocultivo de ciclo largo como la palma aceitera) existentes en un predio a restituir y que fueron inversiones del presunto despojador? ¿Se deben destruir, se deben dar en compensación a los campesinos víctimas originarios del predio o deben pasar al Estado? Finalmente, la so-



Ganadería extensiva en los páramos andinos.

¹ Despojo material, despojo administrativo, lesión enorme, ventas forzadas, falsa escritura, corrimiento de cercas.

² Corte Constitucional de Colombia. Auto 008 de 2009 de seguimiento a la T-025 de 2004.

lución implicó el artículo 99 de la Ley 1448 de 2011, el cual establece la posibilidad de generar ‘contratos de uso’ entre el campesino víctima y el tercero que tenga los activos, de modo que los activos no necesariamente tengan que ser destruidos sino que puedan seguir existiendo de acuerdo a las pautas negociadas. Estos acuerdos deben ser avalados por el juez de restitución, aspecto que le brinda garantías a la negociación y blindó de constitucionalidad a la figura³. Con esta decisión de la Corte Constitucional, la discusión frente a los derechos sobre los activos quedó finalizada, sin embargo los daños ambientales y sus correspondientes derechos nunca fueron debatidos en el marco de la política pública de restitución.



Foto: Viviana Sánchez

Otro tema no debatido es el correspondiente a los pasivos ambientales⁴ de las actividades económicas generadas en las zonas que cambiaron la vocación del uso del suelo a raíz del conflicto armado. Tal y como quedó diseñada la política pública de restitución de tierras, no es objeto de litigio el patrimonio perdido por la víctima, por lo que se podría interpretar que el patrimonio ambiental tampoco lo es, y por tanto los pasivos ambientales quedan por fuera de todo análisis de los jueces de restitución.

Sin embargo, todos estos debates cambian al tratarse de restitución de derechos territoriales étnicos, pues desde la formulación de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011⁵, se planteó que los territorios étnicos están constituidos sobre la base de la existencia de la diver-

sidad cultural, biológica y la perpetuidad de los recursos naturales. Asimismo, en el caso de comunidades indígenas se planteó que el territorio está vivo y por tanto puede ser entendido como víctima, poniendo de presente el debate ambiental sobre la titularidad de derechos en seres vivos no humanos.

En este sentido, el centro de la política de restitución étnica, no es solamente la formalización de la tierra, sino la pérdida del equilibrio y armonía entre las comunidades y sus territorios vivos directamente o por factores subyacentes y vinculados al conflicto armado⁶, pérdida que implica afectaciones en un sentido amplio y bajo una perspectiva del derecho no solamente occidental, sino también a partir del derecho propio, desde el cual se pueden interpretar las situaciones en las que los derechos ambientales y culturales son afectados.

³ La Corte Constitucional en Sentencia C-820 de 2012. (C.P. 18 de octubre de 2012) mencionó que el artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 es constitucional bajo el entendido de que la entrega del proyecto productivo y las condiciones de explotación del mismo, procederán con el consentimiento de la víctima restituida y los recursos destinados a la reparación colectiva serán los que provinieren del producido del proyecto, descontada la participación de la víctima.

⁴ Entendidos como aquellos impactos a la naturaleza o a un ecosistema en particular, que no son compensados y por tanto no implican un gasto de ningún tipo para la empresa o persona que los generó. Al ser los recursos naturales propiedad del Estado y de la sociedad en su conjunto, ésta es la que terminaría asumiendo estos gastos. Teniendo en cuenta que el principio básico ambiental es “*el que contamina paga*”, al no ser incluidos estos gastos en su contabilidad, se consideran pasivos ambientales.

⁵ Estos decretos con fuerza de Ley son los que contienen la política pública para pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, normas que fueron consultadas previamente durante el segundo semestre de 2011.

⁶ Artículo 3 tanto del Decreto Ley 4633 como del 4635 de 2011.

El centro de la política de restitución étnica, no es solamente la formalización de la tierra, sino la pérdida del equilibrio y armonía entre las comunidades y sus territorios vivos directamente o por factores subyacentes y vinculados al conflicto armado.

Desarrollo y adecuación de la política de restitución frente a los debates ambientales

El principal punto que se ha analizado al respecto del desarrollo de la política pública de restitución, es indudablemente la magnitud del impacto en cifras. Al respecto siempre se ha planteado un debate en relación con la cifra planteada durante el diseño institucional, momento en el cual se planteó un universo de 360.000 hectáreas a ser restituidas a partir de un cálculo, cifra a partir de la cual se han generado críticas por la cantidad de hectáreas restituidas al momento⁷.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT ha planteado que su universo no es dicha cifra planteada en ese momento —que es casi aleatoria—, sino la cantidad de solicitudes de restitución existentes a la fecha, las cuales tuvieron un pico de recepción en los años 2012 y 2013 y un 33 % de ellas ya han sido tramitadas⁸. Sin embargo, este universo no es menos aleatorio pues no todas las víctimas de despojo pueden realizar la solicitud por diversas causas y además pueden existir muchas solicitudes sobre un mismo predio.

Otra de las críticas que se ha planteado⁹ a la política de restitución está relacionada con el impacto en las regiones que pueden tener las sentencias de restitución teniendo en cuenta que usualmente versan sobre predios en particular y no sobre grandes zonas de despojo, por lo que se ve como una política aislada.

En este sentido, la URT ha planteado en 2015 la estrategia de barrido¹⁰, la cual consiste en analizar la problemática de despojo global en

las zonas macrofocalizadas y atender todas las solicitudes existentes en toda la región, estrategia en la cual la URT planteó atender 24.000 solicitudes durante 2015, con lo cual se intentaría tener un impacto mucho más significativo y con mirada regional, estrategia sobre la cual sería muy preliminar generar un análisis de incidencia.

Solo por mencionar, otro gran debate que ha surgido es el relacionado con los segundos ocupantes, el cual surge por las cadenas de transferencia de dominio o posesión de predios y la posible línea de actuación referida a estos ocupantes que también pueden ser víctimas. Este punto sería objeto de otro artículo, por lo que no se ahonda más al respecto.

En suma, se puede plantear que la institucionalidad ha venido intentando adecuarse a las dificultades encontradas durante la implementación, sin embargo el debate es mucho más amplio que el acá planteado pues la restitución no depende solo de una entidad, sino de varias instituciones del Estado, de la seguridad en las zonas, de la velocidad de los



⁷ Según la URT, 176.995 Hectáreas tienen sentencia restitutiva, representando un 49% de la meta inicial a 5 años de la vigencia de la Ley, lo cual implicaría un cumplimiento de los tiempos. Información consultada en la página de la entidad, en noviembre de 2015.

⁸ Según la URT, existen 85.962 solicitudes de restitución, de las cuales han sido tramitadas 28.771. Información consultada en la página de la entidad, en noviembre de 2015.

⁹ Esta crítica se ha venido planteando especialmente para regiones como Urabá en donde las tipologías de despojo fueron expandidas a lo largo de varios municipios y el impacto de la restitución ha sido sobre predios en particular y no globalmente. Ver informes de la Fundación Forjando Futuros: <http://forjandofuturos.org/fundacion/index.php/sala-de-prensa/publicaciones>

¹⁰ La estrategia fue anunciada en Abril de 2015 y registrada por los medios: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/estrategia-del-gobierno-de-restitucion-de-tierras/15533119>

jueces de restitución, de todas las entidades que deben cumplir los fallos de restitución y de la nueva institucionalidad agraria¹¹.

El deber del Estado sobre el ambiente sano y los compromisos de cara al cambio climático

Los debates ambientales planteados durante la formulación de la política pública y mencionados en la parte inicial del presente artículo, también han generado diversos desarrollos que plantean la necesidad de abrir discusiones más amplias desde diversos puntos de vista, ya no solamente desde la restitución de derechos, sino de cara a los compromisos estatales relacionados con el recién acuerdo climático de París en el que el país se comprometió a reducir un 20 % sus emisiones de GEI¹² y los derechos ambientales plasmados en la Constitución Política de 1991.

Teniendo en cuenta que una de las principales fuentes emisoras de GEI en Colombia es la ganadería extensiva y los monocultivos, el compromiso tiene total relación con la restitución de tierras teniendo en cuenta que muchas de las zonas despojadas han sido convertidas a la ganadería extensiva¹³.

Si el debate se plantea desde la Ley 1448, cobran total relevancia las Zonas de Reserva Forestal - ZRF protectoras establecidas en la Ley 2da de 1959, sobre la cual se plantea un fuerte debate entre conservacionismo, preservacionismo y derechos de las víctimas, pues grandes extensiones del país de ZRF han venido siendo ocupadas por campesinos de forma sostenible, pero son inadjudicables

por la autoridad de tierras (Incora, Incoder, ANT), de modo que su derecho a la restitución se ve seriamente afectado. Al respecto se ha venido planteando la necesidad de mapear y clasificar las ZRF entre protectoras y productoras, de modo que algunas zonas puedan ser sustraídas de las ZRF, para ser adjudicadas a campesinos, pero con reglas de uso y manejo sostenible, de modo que no se pierda la vocación forestal de estas zonas. Sin embargo, esta no ha sido una tarea fácil pues se requiere un gran trabajo técnico y de análisis para lograr cada sustracción y adicionalmente, las sustracciones pueden resultar un arma de doble filo teniendo en cuenta que los PINES¹⁴ tienen en principio una alta relevancia como objetivo de Estado, al igual que los derechos de las víctimas en escenario de análisis de posconflicto.

En este sentido, la política de restitución conjuga una gran cantidad de elementos y disputas, es decir, al debate ancestral entre desarrollo y ambiente, se suman los derechos de las víctimas, los cuales no van en contravía del desarrollo sino que deberían plantear un desarrollo local endógeno basado en intereses comunitarios y por tanto pueden ser interpretados como un buen intermedio entre ambiente y desarrollo.

Pese a que estos debates ambientales no se han planteado explícitamente en el marco de la restitución, si hay un punto en el que se generan fuertes pugnas y puntos de vista disímiles –incluso al interior de la misma institucionalidad¹⁵–, y es el relacionado con la minería, especialmente en casos étnicos¹⁶, pues

“El tema central sobre las afectaciones ambientales a suelos, cambios de uso y cobertura, deforestación y contaminación hídrica por minería, entre otros, no ha sido un tema central en el objetivo de la restitución.”

¹¹ Agencia Nacional de Tierras - ANT, Agencia para la Renovación Territorial, Agencia de Desarrollo Rural, Consejo Superior para la Restitución de Tierras, Consejo Superior para la Organización del suelo rural y Ministerio de Agricultura re estructurado.

¹² Gases Efecto Invernadero. Ver: Naciones Unidas. Convención Marco sobre el Cambio Climático. FCCC/CP/2015/L.9. 12 de Diciembre de 2015.

¹³ Ver los casos del Urabá, se han documentado ampliamente casos como el de la vereda Macondo y los Consejos Comunitarios Pedeguita Mancilla y La Larga Tumaradó, donde antes de la incursión del conflicto armado en los noventa, existían grandes zonas de bosques primarios de cativo o cativales y hoy en día está constituido principalmente por llanuras destinadas a la ganadería.

¹⁴ Proyectos de Interés Nacional y Estratégico – PINES. Ver: Documento Conpes 3762 de 2013 sobre Pines. Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2220 de 2015 sobre PINES.

¹⁵ Verdad abierta. Las contradicciones de Santos con la restitución. 24 de agosto de 2015. <http://www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5936-las-contradicciones-de-santos-con-la-restitucion> consultada en Noviembre de 2015

¹⁶ En casos de campesinos vía Ley 1448, el debate se ha centrado en las servidumbres mineras y el peso jurídico de los títulos mineros. Ver: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. La restitución de tierras en Colombia: del sueño a la realidad. 2014, páginas 424 y siguientes.

a partir de las dos primeras sentencias étnicas en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011¹⁷, el debate central fue precisamente la minería y especialmente la vigencia legal de títulos mineros de empresas privadas, al igual que la existencia de extracción ilegal e informal en los territorios.

Si bien es imposible generar una salida única a los conflictos de intereses entre las empresas mineras, los mineros ilegales y los derechos territoriales de las comunidades víctimas, pues en el marco de la justicia transicional, será el juez de restitución quien sopesa cada caso, si es importante mencionar que de momento este ha sido el principal choque de políticas en el que los recursos naturales están en el centro del debate.

Para finalizar, se puede mencionar que ante la gran cantidad de debates y necesidades de adecuación de la política pública de restitución, efectivamente la institucionalidad ha planteado estrategias y adecuaciones, sin embargo, el tema central sobre las afectaciones ambientales a suelos, cambios de uso y

cobertura, deforestación y contaminación hídrica por minería, entre otros, no ha sido un tema central en el objetivo de la restitución, tanto así, que no es un tema investigado a profundidad en la etapa administrativa, excepto en los casos étnicos.

Por su parte, el tema ambiental se ha planteado en el sentido de cómo lograr que la restitución no contraríe Pines o proyectos minero-energéticos o de infraestructura, objetivo que es claro en el sentido de no generar choques de políticas, pero limitado en el sentido de los objetivos que el país se ha fijado en materia ambiental y de limitación de los GEI, para lo cual son fundamentales las zonas históricas de conflicto armado.

Quizá, una gran oportunidad, sería vincular la estrategia de barrido zonal con variables de planeación ambiental, mitigación y compensación de afectaciones ambientales, de modo que desde la etapa administrativa la política logre visibilizar necesidades y debates ambientales a ser considerados por los jueces de restitución. 



“Teniendo en cuenta que una de las principales fuentes emisoras de gas de efecto invernadero en Colombia es la ganadería extensiva y los monocultivos, el compromiso tiene total relación con la restitución de tierras teniendo en cuenta que muchas de las zonas despojadas han sido convertidas a la ganadería extensiva.”

¹⁷ Tribunal de Restitución de Tierras de Antioquia, sentencia del caso del Resguardo Indígena Alto Andágueda, 2014 y Juez de Restitución de Tierras de Popayán, Sentencia del caso del Consejo Comunitario Renacer Negro, 2015.

Monocultivo forestal avanzado.

Insumos para la reflexión

Marcela Gómez*

“El campo bajo sus lujosos zapatos es ahora un continuo desolado, empobrecido y desnudo. Luce un espacio opaco y silenciado, aniquilado selectivamente por un monocultivo uniforme que ha sido instalado a contranatura, para responder a la insaciabilidad de un mercado cuyos principios no entienden los principios que hacen posible la vida”.

(Giraldo, 2013)



Como es bien sabido las instituciones son expresiones políticas y culturales y deben entenderse como tales. La reforma institucional es algo más que un cambio técnico mediante el cual algunas reglas se sustituyen por otras. Es necesario actuar por medio de procesos graduales y, con pocas excepciones, lentos, en los cuales los antiguos conceptos, ideas e intereses pierdan peso progresivamente y sean reemplazados con otros nuevos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2006).

En el año 2006 el Congreso Nacional de Colombia expidió la Ley 1021 o Ley General Forestal, ante la cual hubo una amplia oposición por los riesgos que significaba tanto para las selvas como para las comunidades locales y para el patrimonio general de la nación. En enero de 2008 la Corte Constitucional la declaró inexecutable. No obstante la falta de vigencia de esa Ley y las transformaciones propuestas en ella parece estar avanzando, hoy después de una década podemos afirmar que estamos viviendo un período de transición en el sector forestal colombiano. Esta afirmación no es descabellada si además del panorama nacional que presentamos en este texto, tenemos en cuenta la percepción del Banco Interamericano de Desarrollo:

Es claro que Colombia requiere de una política forestal clara, integral, para el beneficio de las comunidades y en busca de la sustentabilidad, no obstante parece que los “avances” no muestran ese camino, pues los criterios de explotación, extracción y la racionalidad económica, parecen ser los fundamentos que rigen la política forestal actualmente.

Promoción del sector forestal en Colombia

Luego de declarada inexecutable la Ley Forestal, las decisiones posteriores han sido regresivas. Durante el Gobierno de Santos, el Ministerio de Agricultura ha formulado distintas versiones del proyecto de ley de desarrollo rural que dota a la locomotora del agro de las piezas que requiere para su operación. (Salinas, 2015)¹. Es útil una revisión de los

* Censat Agua Viva. (c.e. clima@censat.org).

¹ Salinas A, Y. 2015. Reforestación comercial El motor principal de la locomotora del agro. Revista Semillas 48/49-2015 <http://semillas.org.co/es/revista/el-motor-principal-de-la-locomotora-del-agro>

horizontes de la política forestal en Colombia para alertar sobre la pretendida expansión de sus impactos, así como para introducir algunos elementos a la necesaria reflexión actual. Específicamente para el motor de la reforestación comercial se adoptó el Programa Nacional de Reforestación² y se puso en marcha de la *ventanilla única forestal* en el Ministerio de Agricultura, en la que se centralizan todos los trámites de la actividad forestal, además en la Cámara se introdujo la obligación a los grandes proyectos de hidrocarburos y minería –con más de 200 trabajadores o activos totales superiores a 30 mil SMLMV–, de destinar el 0,5 % de su inversión en Programas de Reforestación (Salinas, 2015). Asimismo el Programa Nacional de Reforestación Comercial, entre sus metas incluyó:

- Crear y darle operatividad la Dirección Forestal en el MADR.
- Fortalecer el ICA para que cumpla sus funciones en materia forestal.
- Crear una entidad de investigación, fomento y transferencia de tecnología forestal y ponerla en funcionamiento.
- Fundar el Consejo Nacional de la Cadena Forestal, el cual opera como instancia de concertación de la política forestal.
- Poner en práctica la reglamentación de la Ley 1377 del 2010³ en materia de reforestación.

Además de estas metas que se han venido cumpliendo, existen diferentes incentivos económicos: el Certificado de Incentivo Forestal CIF para el establecimiento de monocultivos forestales; y las diferentes exenciones tributarias vigentes constan de: (I) la presunción de costos, (II) el descuento tributario del impuesto sobre la renta, (III) la deducción tributaria, (IV) las rentas exentas, la exoneración de renta presuntiva y (V) las exclusiones del impuesto al valor agregado. Lo anterior

permitió atraer inversionistas nacionales e internacionales (fondos de pensiones) y así promover los negocios superiores a los US\$ 26 millones (Profor, 2015).

Por último y no menos importante el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 apalanca decididamente la expansión de monocultivos, pues el modelo de desarrollo rural impulsado es el de la agroindustria de grandes extensiones, para ello se crea el marco especial sobre administración de tierras de la Nación (art. 102 del PND), que es una reforma sustancial del régimen legal actual, que cambia tanto los beneficiarios, como la destinación, uso y aprovechamiento de los baldíos de la Nación (Mojica, 2015), por ejemplo, se eliminan los requisitos para la adjudicación en los baldíos reservados: ya no aplicará la Unidad Agrícola Familiar UAF como límite máximo para la adjudicación y concentración de tierras⁴. Esto último es coincidente con la preocupación por las barreras a la expansión forestal, en cuanto a que la UAF no corresponde a las características propias de la actividad forestal, ya que éstas generalmente requieren grandes extensiones (Profor, 2015) y por ende resulta ser una limitante para el caso de proyectos forestales comerciales.

Concentración de recursos CIF

El Certificado de Incentivo Forestal –CIF–, creado mediante la Ley 139 de 1994, es quizá el instrumento más relevante de política sectorial para el fomento del monocultivo forestal en Colombia⁵. A través de su implementación, entre 1995 y 2012, se han plantado 229.950 hectáreas de especies forestales, que corresponden a más del 50 % del total de las plantaciones establecidas (CONPES, 2013). Lo anterior, representa una inversión de más de \$ 385.000 mil millones de pesos en dicho periodo según el documento Conpes

² Creado mediante La Ley 1450 de 2011 en su artículo 66.

³ Declarada inexecutable por la Corte Constitucional: Expediente 8383-Sentencia C-685/11(19 septiembre).

⁴ Ver más razones en: Mojica, Jennifer. 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. ¿Todos por un nuevo país? Un agro sin paz ni equidad. En: Revista Semillas 50/60 (julio 2015).

⁵ Este costea el 50 % si se plantan especies introducidas y el 75 % si se plantan especies nativas; adicionalmente también se cubre en ambos casos hasta un 50 % de los gastos de mantenimiento de la plantación hasta el quinto año.



Es claro que Colombia requiere de una política forestal clara, integral, para el beneficio de las comunidades y en busca de la sustentabilidad, no obstante parece que los “avances” no muestran ese camino, pues los criterios de explotación, extracción y la racionalidad económica, parecen ser los fundamentos que rigen la política forestal actualmente.

3827. Para 2015 este incentivo ascenderá a más de 38.000 millones de pesos.

Con el CIF se concentran recursos de la nación según informe de la Contraloría General de la República⁶, donde entre otras irregularidades:

“Se logró evidenciar una concentración de recursos de los proyectos de CIF pues en una misma vigencia se declaran elegidos varios proyectos en cabeza del mismo beneficiario. Así mismo, en el caso específico del departamento del Vichada, se identificó la creación de diferentes sociedades con socios comunes, que resultaron favorecidos con múltiples CIF en la misma vigencia. Aunado a que los socios, también recibieron el beneficio estatal como persona natural” (Contraloría General de la República, 2014).

En concreto según el informe de fiscalización: diez beneficiarios conformaban un grupo empresarial en el municipio de La Primavera Vichada, que en total han accedido a diez y seis incentivos por valor de 14,800 millones de pesos. Otros beneficiarios que han acaparado recursos CIF tienen otorgados al mismo beneficiario alrededor de 28,000 mil millones de pesos, entre los beneficiarios aparecen las conocidas empresas madereras El Guacimo y Tablemac.

“Lo anterior edifica una distribución inequitativa de los recursos destinados para el CIF, concentrando el instrumento en los mismos beneficiarios” (Contraloría General de la República, 2014).

¿Más monocultivos forestales en Colombia?

En 2014 el Banco Mundial destinó 400 mil dólares⁷ para que Profor⁸ realizase un estu-

dio que impulse el desarrollo del sector y determine qué acciones debe seguir Colombia para generar proyectos de ley para las plantaciones forestales (UPRA, 2014). El diagnóstico “Colombia: Reforestación Comercial Potencial”, que fue publicado en enero de este año evidencia el horizonte propuesto por el Banco Mundial para esta actividad extractiva en el país. En el estudio se destaca que Colombia cuenta con condiciones ideales para la expansión del monocultivo forestal, ya que además de sus condiciones biofísicas, los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales⁹ evidencian una excelente oportunidad (de negocio).

Colombia cuenta con un enorme potencial para desarrollar programas de reforestación comercial. Se beneficia de excelentes condiciones climáticas, geográficas y topográficas para el crecimiento de los árboles, cuenta con el potencial para las plantaciones forestales y posee además, las condiciones geoestratégicas necesarias para potencializar el comercio exterior, más aún con el incremento de tratados de libre comercio firmados en los últimos 10 años. (Profor, 2015).

Este escenario de *oportunidad forestal* es reforzado mediante el informe *Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales - Colombia*, preparado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA y publicado en julio de este año. Según el informe en Colombia existen 24.805.854 de hectáreas aptas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, lo que equivale al 21,8 % del territorio continental del país. De este porcentaje, un 11,9 % corresponde a aptitud alta y media (Figura 1). Según la misma zonificación a nivel departamental, Meta, Vichada y Antioquia tie-

⁶ Contraloría General de la República. CGR. 2014. Informe Final de Actuación Especial de Fiscalización Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Certificado de Incentivo Forestal. <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/188646139/MADR+-+Programa+CIF+2008-2013.pdf/92aa128b-0881-4f31-9db1-b717e1f44a2a?version=1.0>

⁷ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. UPRA. 2015. Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales-Colombia Escala 1:100.000. http://www.upra.gov.co/publicaciones/-/asset_publisher/iYsfmyAWxSAr/content/zonificacion-para-plantaciones-forestales-con-fines-comerciales-colombia-escala-1100-000

⁸ El Programa sobre los bosques (PROFOR) es una asociación de donantes cuya finalidad es potenciar la contribución de los bosques a la reducción de la pobreza, al desarrollo sostenible y a la protección de los servicios ambientales mediante los programas forestales nacionales (PFN).

⁹ En el 2013, la Unión Europea y los Estados Unidos iniciaron negociaciones para establecer un área transatlántica de comercio entre los dos bloques (Transatlantic Free Trade Area). Esta zona, que en la actualidad concentra el 30% del comercio mundial, buscará la reducción o eliminación de barreras y cuotas comerciales (Profor, 2015).



nen la mayor superficie “apta” para actividades forestales comerciales con áreas superiores a las 2.500.000 de hectáreas cada uno; entre 1.000.000 y 2.000.000 hectáreas se encuentran Magdalena, Córdoba, Caquetá, Casanare y Santander.

Actualmente hay en Colombia 477.575 hectáreas en plantaciones comerciales, según la UPRA (2015) la meta es “pasar a 1 millón de hectáreas sembradas en 10 años y aprovechar las tierras privilegiadas que tiene Colombia, para convertirse en ejemplo de reforestación y la despensa que el mundo necesita”.

Inversión extranjera en monocultivos forestales

Como se sabe “los acuerdos de libre comercio se basan en un modelo económico que promueve el funcionamiento de mercados internacionales, facilitando en especial la inversión extranjera”, frente a ello se ha venido afirmando que los acuerdos de libre comer-

cio también están vinculados a la expansión de monocultivos de árboles (Amigos de la Tierra, 2005)¹⁰, esto es reafirmado por el estudio de Profor (2015) quien considera que el potencial de Colombia para desarrollar programas de reforestación comercial está impulsado por el incremento de tratados de libre comercio firmados en los últimos 10 años, y destaca también que hay una nueva tendencia por parte de inversionistas como fondos de pensiones, que demuestran un interés que va en aumento en los países tropicales de América del Sur que tienen potencial para el sector forestal.

“En los últimos años el interés por la reforestación comercial ha venido ganando espacio, lo que se ha traducido en mayores inversiones tanto de actores nacionales como extranjeros. Un ejemplo de esto es el esfuerzo que ha realizado el Gobierno Nacional a través de FINAGRO, estableciendo el Fondo de Inversión Forestal Colombia con un capital de US\$ 10 millones. Este acontecimiento permitió atraer inversionistas del sector privado nacional como lo fueron los fondos de pensiones y así promover los negocios superiores a los US\$ 26 millones”. (Profor, 2015).

Además de Smurfit Kappa Cartón de Colombia, Pizano, Refocosta, Proyectos Forestales, Propal, Tablemac, que se cuentan entre las principales empresas del sector forestal en Colombia, hay numerosos interesados en este negocio extractivo. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha adelantado gestiones de acercamiento comercial para despertar el interés de reconocidos fondos como World Forest Investment, Four Winds Capital Management, Eagon Lautaro S.A., Hancock Natural Resource Group, Green Crow Management Services, Global Forest Partners, Global Emerging Markets Forestry Fund, IBIS Assets Management y Forestland Group y Forest - land Group; que manejan activos forestales por más de US\$ 11.000 millones¹¹. Las multinacionales chilenas Masisa y

Según el informe en Colombia existen 24.805.854 de hectáreas aptas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, lo que equivale al 21,8 % del territorio continental del país.

¹⁰ La tiranía del libre comercio riqueza natural despilfarrada y destrucción de los medios de sustento. <http://www.foei.org/esp/publications/pdfs/tyranny.pdf>

¹¹ Marín V. C. 2011. Financiación forestal, estímulos y exenciones. Revista M&M. (2011). http://www.revista-mm.com/ediciones/rev67/forestal_financiacion.pdf

Arauco pretenden seguir los pasos a Agropecuaria Santa Rita en el nordeste antioqueño¹².

Tanto el Plan de Acción de Reforestación Comercial como el PND, el diagnóstico del Banco Mundial y la Zonificación Forestal Comercial realizada por la UPRA, nos permite avizorar una parte del futuro propuesto para el campo colombiano, esto es millones de hectáreas de monocultivos, que de materializarse estarían enfrentándonos a una exacerbación de los conflictos socioambientales generados por esta actividad.

Consideraciones finales

La reiterada insistencia del gobierno nacional en beneficiar la expansión de monocultivos, da cuenta de la trascendencia del asunto para la consolidación del modelo agroindustrial, modelo que por supuesto representa una contradicción en la búsqueda de paz. Los monocultivos forestales han venido denunciándose por las comunidades rurales en Latinoamérica desde hace décadas por causar entre otros, deforestación, ruptura de los ciclos ecológicos (incluidas poblaciones humanas), contaminación, pérdida de fuentes hídricas, erosión genética, desacomodo de nichos y hábitats, es decir, empobrecimiento y aniquilación de las relaciones históricas del campo y sus habitantes. Este futuro que no queremos no representa en absoluto paz ni equidad.

Mientras se permite a algunos madereros la concentración de recursos del Estado mediante el CIF, los campesinos que alimentan a Colombia articulados en la Cumbre Agraria, Campesina Étnica y Popular denuncian¹³ la falta de cumplimiento del gobierno en los acuerdos, urge entonces considerar las profundas injusticias sociales-ambientales en el país, como urge también, dada la abdicación Estatal al empresariado nacional e internacional, dialogar sobre la situación actual del agro

en Colombia en su relación con la expansión del monocultivo forestal.

Bibliografía

Agencia Prensa Rural. Nueva crisis en la negociación entre Gobierno y Cumbre Agraria. El gobierno se raja en la evaluación de cumplimiento de Cumbre Agraria. [En línea], consultado el 18 de noviembre de 2015 URL <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16690>

Amigos de la Tierra. 2005. La tiranía del libre comercio riqueza natural despilfarrada y destrucción de los medios de sustento. [En línea], consultado el 18 de noviembre de 2015 URL <http://www.foei.org/esp/publications/pdfs/tyranny.pdf>

Banco Interamericano de Desarrollo. BID, 2006. La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Washington. Editorial Planeta. 21 p. [En línea], consultado el 10 de noviembre de 2015 URL <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=912428>

Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. 2013. Documento 3743. Distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales, vigencia 2013. Bogotá. 23 p.

Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES. 2015. Documento 3827. Distribución de recursos para el Certificado de Incentivo Forestal con fines comerciales, vigencia 2015. Bogotá. 25 p.

Contraloría General de la República. CGR. 2014. Informe Final de Actuación Especial de Fiscalización Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Certificado de Incentivo Forestal. [En línea], consultado el 10 de noviembre de 2015 URL <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/188646139/MADR+-+Programa+CIF+2008-2013.pdf/92aa128b-0881-4f31-9db1-b717e1f44a2a?version=1.0>

Marín V. C. 2011. Financiación forestal, estímulos y exenciones. Revista M&M. (2011). [En línea], consultado el 18 de noviembre de 2015 URL http://www.revista-mm.com/ediciones/rev67/forestal_financiacion.pdf

Mojić, Jennifer. 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. ¿Todos por un nuevo país? Un agro sin paz ni equidad. En: Revista Semillas 50/60 (julio 2015).

Profor, 2015. Colombia: Potencial de Reforestación Comercial. Diagnóstico. Banco Mundial, Departamento Nacional de Planeación, Profor. [En línea], consultado el 12 de noviembre de 2015 URL http://www.profor.info/sites/profor.info/files/docs/%5BFINAL%5D%20Diagnostico_PROFOR%20Potencial%20de%20Reforestaci%C3%B3n%20Comercial%20en%20Colombia_18feb15.pdf

Omar Felipe Giraldo, 2013. Hacia una ontología de la Agri-Cultura en perspectiva del pensamiento ambiental », Polis [En línea], 34 | 2013, Publicado el 22 julio 2013, consultado el 28 marzo 2015. URL : <http://polis.revues.org/8773> ; DOI : 10.4000/polis.8773

Salinas A, Y. 2015. Reforestación comercial El motor principal de la locomotora del agro. Revista Semillas 48/49-2015. [En línea], consultado el 19 de noviembre de 2015 URL <http://semillas.org.co/es/revista/el-motor-principal-de-la-locomotora-del-agro>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. UPRA. 2015. Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales-Colombia Escala 1:100.000. Memoria Técnica. [En línea], consultado el 18 de noviembre de 2015 URL http://www.upra.gov.co/publicaciones/-/asset_publisher/iYsfmyAWxSAR/content/zonificacion-para-plantaciones-forestales-con-fines-comerciales-colombia-escala-1100-000

Revista Dinero. 2010. Colombia ¿Potencia forestal?). [En línea], consultado el 18 de noviembre de 2015 URL <http://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/colombia-potencia-forestal/103393>



¹² Revista Dinero. 2010. Colombia ¿Potencia forestal?). <http://www.dinero.com/edicion-impresa/negocios/articulo/colombia-potencia-forestal/103393>

¹³ Agencia Prensa Rural. Nueva crisis en la negociación entre Gobierno y Cumbre Agraria. El gobierno se raja en la evaluación de cumplimiento de Cumbre Agraria. <http://prensarural.org/spip/spip.php?article16690>

Las plantaciones forestales, o desiertos verdes como les denomina parte de los movimientos sociales, son motivo de preocupación y movilización, por sus graves impactos sociales, ambientales, culturales, económicos y políticos sobre territorios y comunidades locales.

Cambio climático y gestión del agua en el postconflicto

Rafael Colmenares*

La Cumbre de París (COP 21) pone fin al año más cálido de la historia humana, record que se viene superando de un año a otro. El débil acuerdo que no garantiza traspasar en dos grados centígrados el aumento de la temperatura en el presente siglo reconoce, sin embargo, la magnitud del problema y este reconocimiento se debería constituir en el primer referente de una política ambiental y, como parte de ella, del buen manejo del agua en el territorio colombiano. Ello, como se verá, cobra mayor importancia en un escenario de posconflicto si es que las esperanzas puestas en los diálogos de La Habana se concretan.

Los efectos del cambio climático en el territorio colombiano

Las consecuencias del cambio climático para nuestro territorio son graves: “El calentamiento sería paulatino y la temperatura media del aire hacia mediados del siglo XXI (2041-2070) en un escenario intermedio estaría cerca de 2°C por encima de lo que se registró en el período 1961-1990. Y a finales del siglo (2071-2100) estaría en cerca de 3°C, por encima del período de referencia. Este calentamiento sería



Foto: Viviana Sánchez

más marcado en los valles del Magdalena y del Cauca. La precipitación registraría reducciones en la parte interandina y en la región Caribe, mientras que habría aumentos en la región Pacífica, en los piedemontes orientales y en un sector sobre el sur de Bolívar, Sucre y Magdalena Medio.” Así lo ha señalado el científico José Daniel Pabón, entrevistado por el ex director del IDEAM, Pablo Leyva¹.

Obsérvese que las predicciones más catastróficas en términos de incremento de la pluviosidad y la sequía ocurren en las zonas que en los últimos años se han visto afectadas por ambos fenómenos. La mayor parte de dichas

* Miembro de Unión Libre Ambiental. c.e. rafaelcolmenaresf@yahoo.es

¹ Véase, “Colombia debe prepararse para una transición energética”, El Espectador, 07-12-2015. José Daniel Pabón es miembro del Grupo de Investigación “Tiempo, Clima y Sociedad” del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia.

zonas están ubicadas en la cuenca Magdalena-Cauca, donde habita la mayor parte de la población colombiana.

El estudio nacional del agua desnuda su mala gestión

Entre tanto la gestión del agua en Colombia va de mal en peor, como lo revelan los resultados del Estudio Nacional del Agua (ENA 2014) dado a conocer en agosto del presente año. En efecto, si bien el país sigue siendo una de las mayores reservas de agua dulce del mundo, con un rendimiento hídrico seis veces superior al promedio mundial y tres veces el latinoamericano, las condiciones más críticas del recurso hídrico, asociadas a presión por uso, contaminación del agua, vulnerabilidad al desabastecimiento, vulnerabilidad frente a variabilidad climática y condiciones de regulación; se concentran en 18 subzonas hidrográficas en las cuencas Magdalena-Cauca y la región Caribe, abarcando 110 municipios con una población estimada de 17.500.000 habitantes, cerca del 40 % de la población colombiana.

Para afirmar lo anterior el ENA - 2014, realizó una evaluación integrada del agua en las subzonas hidrográficas del país. Según el mismo estudio: “El propósito es identificar las subzonas hidrográficas críticas en relación con la variabilidad de la oferta hídrica en condiciones naturales VOH y con la situación actual del recurso hídrico por presiones antrópicas de uso VRH, afectación a la calidad IACAL y presión sobre ecosistemas IPHE. El análisis se complementa con información de producción potencial de sedimentos PPS/RS, uso de mercurio en la obtención de oro y plata y uso de agroquímicos que agravan la criticidad de las unidades de análisis”².

En el mapa que sintetiza la aplicación de los indicadores mencionados³ puede observarse con claridad que las zonas más vulnerables

corresponden a la zona andina, incluida la Sabana de Bogotá y sus alrededores, el Valle del Cauca, el Tolima, el Departamento de Bolívar y el Norte del Cesar y la Guajira. Una dimensión más completa de la grave amenaza de desabastecimiento se obtiene si se aprecian los mapas que grafican el Índice de Uso del Agua en condiciones de año medio y año seco⁴.

El grave riesgo de desabastecimiento de agua

Todo lo anterior ratifica los pronósticos del IDEAM, de comienzos de la década anterior, según los cuales para el 2025 un 70 % de la población colombiana sufriría desabastecimiento de agua en condiciones de año seco. A la vez son coherentes con el estudio sobre cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia, realizado por la Defensoría del Pueblo en 2008, según el cual 10 millones de colombianos y colombianas carecían de agua potable.

Sobre la precariedad del acceso al agua potable el ENA 2014, pone sobre la mesa un factor que ya se había venido evidenciando al afirmar: “De las 318 cabeceras municipales que presentan una alta probabilidad al desabastecimiento de agua, hay 65 en las que dicho desabastecimiento no es por disponibilidad en la fuente de agua, pues captan de ríos como el Magdalena - Canal del Dique, Cauca, Caquetá, Cravo Sur, Pamplonita, Saldaña, Sinú, Sumapaz y Zulia entre otros. El desabastecimiento de agua que se presenta en algunos meses del año en estas cabeceras municipales, se debe principalmente a limitaciones en la infraestructura de captación y conducción e incluso en la capacidad de las plantas para tratar el agua. Es importante resaltar que aún en periodos de lluvia se puede presentar desabastecimiento de agua, debido al daño que sufre la infraestructura de captación y conducción por las continuas crecientes que presentan los ríos, quebradas, caños, arroyos o por fenóme-

“Es importante resaltar que aún en periodos de lluvia se puede presentar desabastecimiento de agua, debido al daño que sufre la infraestructura de captación y conducción por las continuas crecientes que presentan los ríos, quebradas, caños, arroyos o por fenómenos de remoción en masa, especialmente deslizamientos de tierra.”

² Véase, Estudio Nacional del Agua - 2014, pág. 366 en www.ideam.gov.co

³ Véase el gráfico 9.6 del ENA 2014, en la página 368 del Estudio.

⁴ Visibles en las páginas 359 y 360 del ENA 2014.



Foto: Viviana Sánchez

nos de remoción en masa, especialmente deslizamientos de tierra”⁵.

Con respecto a lo anterior y teniendo en cuenta los recursos destinados a la protección de cuencas hidrográficas y descontaminación de fuentes de agua, los cuales solo para el año 2012, ascendieron a 458.000 mil millones de pesos, según el economista Guillermo Rudas, y cuya administración fue encargada a las CAR (32 por ciento) y a los municipios y departamentos (68 por ciento), cabe la pregunta lanzada por el Presidente del Foro Na-

cional Ambiental, Manuel Rodríguez Becerra: “¿Acaso no sería distinta hoy la situación si tan cuantiosos recursos se hubiesen invertido con eficacia, cada año y durante 22 años, en proyectos de reforestación de las cuencas y restauración de los humedales y de los páramos y, en general, en la protección de los ecosistemas que prestan el servicio del agua?”⁶.

La huella hídrica

El ENA 2014, trae como novedad complejos cálculos sobre la “huella hídrica”⁷, con base en los cuales se elaboró el mapa que grafica el Índice de Presión Hídrica a los Ecosistemas⁸, del cual se puede concluir, al igual que de otros estudios recientes, que el modelo de producción predominante en Colombia no es viable en términos ambientales pues ecosistemas estratégicos por el volumen de población que los habita y por el aporte en bienes y servicios ambientales al Producto Interno Bruto soportan ya una enorme presión y se encuentran próximos a traspasar el límite de su capacidad de resiliencia, si no es que ya lo traspasaron. Entre ellos se encuentran la Sabana de Bogotá, y los territorios al oriente de ésta tanto de Cundinamarca como de Boyacá, el piedemonte llanero y gran parte de Santander; casi toda la Costa Caribe; Antioquia, el Tolima y la zona cafetera; el Valle del Cauca; Pasto y sus alrededores hasta la frontera con Ecuador.

Nótese que los territorios anotados coinciden prácticamente con los que el mismo estudio identifica como altamente vulnerables al desabastecimiento de agua y con los que el profesor Pabón señalaba como muy sensibles a los efectos del Cambio Climático Global.

“Cambiar el modelo productivo-destructivo imperante en Colombia es pues una condición indispensable para combatir el Cambio Climático y garantizar el abastecimiento de agua a la población y a los ecosistemas que vertebran los territorios colombianos”.

⁵ Véase, ENA - 2014, pág. 377.

⁶ Véase, “El manejo del agua”, columna de Manuel Rodríguez Becerra en El Tiempo, 15 de agosto de 2015.

⁷ Según el Estudio: “La Huella Hídrica corresponde al volumen usado de agua para un proceso antrópico que no retorna a la cuenca de donde fue extraída o retorna con una calidad diferente a la original. A diferencia del agua virtual (equivalente a la huella hídrica de un producto en términos cuantitativos), la huella hídrica ofrece la posibilidad de un análisis multidimensional, espacial y temporalmente explícito, orientado a entender la interacción entre las actividades antrópicas y la relación del agua con la cuenca. La huella hídrica tiene tres componentes, dos de ellos asociados a la cantidad de agua (verde y azul) y uno a la calidad del agua (gris)”. ENA 2014, pág. 190.

⁸ El mapa relacionado en el Estudio como la figura 5.17, es visible en la página 228 de aquel.

Cambiar el modelo un imperativo ineludible

Cambiar el modelo productivo-destructivo imperante en Colombia es pues una condición indispensable para combatir el Cambio Climático y garantizar el abastecimiento de agua a la población y a los ecosistemas que vertebran los territorios colombianos y sirven de sustento a la vida no solo humana sino vegetal y animal, sin cuya subsistencia tampoco es posible la vida humana.

Las políticas gubernamentales apuntan lamentablemente en la dirección contraria. Si en el ENA de 1998, como factores que conducían al desajuste de la relación oferta – demanda del agua en Colombia se anotaban las formas de ocupación del territorio, los sistemas productivos y las tecnologías asociadas a ellos, hoy en día y después de veinticinco años de “apertura económica”, potenciada por los tratados de libre comercio, y en pleno auge del extractivismo minero-energético y agroindustrial la situación es mucho más grave y no es de extrañar el deterioro ambiental que presenta el país del cual la alteración del ciclo hidrológico forma parte⁹.



Foto: Viviana Sánchez

¿Se cumplirá la meta de reducción de emisiones en Colombia?

En este punto vale la pena comentar brevemente la propuesta del gobierno de Santos de cara a la COP 21 de reducir en un 20 % las emisiones de CO₂ para el 2030. Se trata de una meta muy modesta con relación a la trazada por ejemplo por México que se propone una reducción que oscila entre el 25 % y el 40 %. Pero además el estudio que la soporta, en palabras de su director, Eduardo Behrentz¹⁰, decano de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad de Los Andes, revela aumentos vertiginosos en las emisiones colombianas, al ritmo actual y de no hacer nada: el sector agropecuario pasaría de las 60 millones de toneladas actuales a 90 millones; el petróleo y el gas irían de 9 a 17 millones de toneladas; el transporte de 25 a 65 millones de toneladas y la industria, por la producción de cemento, pasaría de 20 a 75 millones de toneladas.

La manera de obtener la reducción de las emisiones se limita a enunciados generales como el “pastoreo racional” del hato ganadero, o el compostaje e implicarían, de desarrollarse y asumirse en serio, unas autoridades ambientales realmente operantes y cambios profundos en los sistemas productivos que riñen con el actual modelo desarrollista y con la actitud de las autoridades dedicadas a viabilizarlo y fortalecerlo como ocurre con Minambiente y las CAR´s y de la cual es muestra el desmonte y la flexibilización de las licencias ambientales y el favorecimiento del sector minero-energético, más allá de cualquier límite medianamente racional.

Un ambiente distinto en una sociedad diferente

Si se quiere garantizar la vida, la sostenibilidad ambiental, la justicia social y la paz, se requiere un cambio profundo en la organiza-

⁹ Solo en materia de contaminación del agua el ENA 2014 indica que la materia orgánica biodegradable vertida a los sistemas hídricos nacionales llegó en 2012 a las 756.945 toneladas y la no biodegradable a 918.670 toneladas, siendo Bogotá, Cali, Medellín y Cartagena los principales aportantes. Es alarmante que, según el Estudio, 250 toneladas de mercurio sean vertidas anualmente al suelo y los ríos del país.

¹⁰ Véase “Ruta para reducir nuestro CO₂”, en El Espectador, 24-07-2015.

ción económica, social y política del país. Para expresarlo en las lúcidas palabras del historiador ambiental panameño, Guillermo Castro: “*si queremos un ambiente distinto necesitamos una sociedad diferente*”. No olvidemos que el actual conflicto armado hunde sus raíces en el despojo de la tierra a los campesinos, es decir en una disputa por uno de los principales elementos del ambiente, el suelo y lo que ello conlleva: agua, aire y biodiversidad. Razón tiene Alfredo Molano cuando señala que en la pugna por las tierras de la altillanura orinoquense y el piedemonte llanero, entre agroindustriales, extranjeros y nacionales, de una parte, y colonos - campesinos, muchos de ellos base social de las FARC, de otra parte, despunta un nuevo conflicto¹¹.

La construcción de políticas que traduzcan y viabilicen un proyecto nacional alternativo al actual, es labor colectiva y comunitaria que un Estado democrático debe facilitar. Tres ejes resultantes en buena medida de esa elaboración colectiva, ya en curso en las luchas socio-ambientales de los últimos años, serían el reconocimiento y tratamiento como bienes comunes y por lo tanto no mercantiles del agua y los ecosistemas esenciales a su ciclo¹², así como el derecho humano al vital líquido y el mínimo gratuito igualmente vital¹³; la moratoria minera como primer paso para el desmonte del sistema extractivista minero energético¹⁴ y la reforma agraria integral, con visión ambiental y orientación agroecológica.

De no desarrollarse las perspectivas anteriores y otras similares no solo naufragaría la paz, aún no conseguida, sino que se cumpliría la profecía del mamo arhuaco Eulogio Villaña cuando previene que para llegar a una verdadera paz no es suficiente que haya una firma y añade:

“Para nosotros, el respeto a la naturaleza es el que incide en el comportamiento de las personas. El territorio está ordenado de tal manera que hay espacio para los animales, culebras, pájaros, y cuando se interrumpen esos espacios, hay un cobro de la naturaleza. Si la sociedad occidental continúa con el maltrato a la naturaleza, la paz no se puede dar. Eso es lo difícil hacerles entender a ustedes”¹⁵.



¹¹ Véase “Despunta un nuevo conflicto: empresarios vs colonos”, columna de Alfredo Molano en El Espectador, 14-11-2015.

¹² Esta y otras propuestas conexas obtuvieron el respaldo de más de dos millones de firmas en el proceso del Referendo por el Derecho Humano al Agua, que como se recordará fue negado por el Congreso en Mayo de 2010.

¹³ En Bogotá es donde más se ha avanzado en la política de implementar el mínimo vital gratuito de agua. Desde principios del 2012 fue establecido para los estratos 1 y 2, pero ya se prepara el terreno para el desmonte de ésta política. Un informe de la Superintendencia de Servicios Públicos, al servicio de la privatización y mercantilización del agua, señala que ha sido mal implementado y que la Alcaldía le adeuda a la EAB 215.524 millones de pesos por ese concepto pues los ha tomado de los subsidios cruzados lo cual es incorrecto. Añade que los beneficiarios han aumentado su consumo en vez de contribuir al ahorro del agua. Esto último debería comprobarse pues cuando me desempeñé como Asesor de la Gerencia General de la EAB, durante el 2012, la información era la contraria. De suyo un aumento del consumo por estos sectores pobres no implica necesariamente despilfarro sino una mejor satisfacción de sus necesidades básicas. Es curioso que a la Superservicios le preocupe esto y en cambio ella y otras entidades del Estado se hagan los de la vista gorda frente al agua prácticamente gratuita para la agroindustria que según el ENA - 2014 es el mayor consumidor de agua en Colombia con el 46,6%, seguida del sector energético con el 21,5%, el pecuario con el 8,5%, frente al doméstico que solo consume el 8,2%. Véase “Distrito puso a los ricos a pagar el agua gratis para los pobres”, en El Espectador, 9-12-2015.

¹⁴ Al respecto se realizó en Choachí, en el pasado mes de Septiembre, el II Encuentro de Territorios y Resistencias al Extractivismo Minero-Energético, el cual reafirmó el apoyo a la Iniciativa de Moratoria Minera y otras propuestas presentadas, todo lo cual puede consultarse en “territoriosyresistencias.blogspot.com”.

¹⁵ La entrevista fue realizada por El Espectador y se puede consultar en www.nasaacin.org

La Cumbre de Naciones Unidas COP 21: Una cumbre en contra de la Justicia Ambiental

Daniel Libreros*, Danilo Urrea**



Los antecedentes

Fue en 1998 cuando ante la tozuda realidad de los hechos y las advertencias de los científicos sobre los peligros del calentamiento global, las Naciones Unidas y la Organización Meteorológica Mundial crearon el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), grupo que no ha hecho más que repetir reiteradamen-

te, en documentos extensos, que el aumento de la temperatura en la superficie del globo terráqueo obedece principalmente a las emisiones de gas de efecto invernadero, siendo el principal responsable de los mismos el dióxido de carbono que desprende el uso de energía fósil. El IPCC ha añadido que estamos en el límite del calentamiento y que si no se revierte esta situación las consecuencias para la humanidad serán devastadoras, incluyendo el aumento en los niveles de los océanos que podrán inundar ciudades costeras, sequías y destrucción masiva de la biodiversidad.

Pero a pesar de estos anuncios la contaminación del planeta con combustibles fósiles cada día aumenta más. Reducirlas afecta los negocios de los grandes grupos transnacionales. Esta lógica mercantil determina las tan pregonadas cumbres climáticas. En secuencia histórica, la primera fue la denominada cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992, definió la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC– en la que se establecía la existencia de responsabilidades desiguales entre países metropolitanos y periféricos tanto por la responsabilidad en el calentamiento atmosférico como por la capacidad de tomar medidas remediales. En Kyoto, cumbre que se realizó siete años después y cuyos protocolos solo fueron firmados a los ocho años de su realización, los países miembros se comprometieron a reducir sus emisiones en un 5,2 % entre 2008 y 2012, teniendo como línea base el año 1990. Nada de eso ocurrió.

* Docente e investigador de la Universidad Nacional. c.e. ladeudaeterna@gmail.com

** Filósofo de la Universidad Nacional de Colombia, integrante de Censat Agua Viva y Amigos de la Tierra- Colombia. c.e. danilo.radio-mundoreal@gmail.com

Lo que oficializó Kyoto fueron los denominados “mercados verdes”, modificando la sustitución de los compromisos anteriormente aceptados por los gobiernos metropolitanos por la compra de títulos que se colocan en los mercados de valores, bajo la justificación de promocionar “energía limpia”¹, abriendo una nueva área de inversión al capital financiero. Igualmente aprobó la gestión comercial de los bosques. Aun así, el gobierno norteamericano no firmó los protocolos. En el año 2009, se desarrolló la Cumbre de Copenhague, la cual fue otro fracaso.

Debe rescatarse sin embargo la aprobación de un elemento metodológico importante para establecer indicadores asociados a la “responsabilidad desigual” de los países, cual es el “presupuesto del carbono” que limita las emisiones de los Estados miembros, en un tiempo determinado, a la contaminación que ya han producido con anterioridad². Pero en las conclusiones la responsabilidad de implementar este mecanismo quedó a discreción de los países firmantes, reduciéndola a informes a la secretaría del CMNUCC, anulando cualquier posibilidad de implementarlos. Adicionalmente en Copenhague se creó un “Fondo Verde” administrado por el Banco Mundial para actuar hacia la reducción de la emisión de gases efecto invernadero³.

Un año después en Cancún la discusión giró en torno al límite tolerado en grados centígrados del calentamiento global para los próximos años definiéndose que éste era de dos grados en términos comparativos con la era preindustrial. Este criterio que ya lo había oficializado la Comunidad Europea de 1997 y adolece de una base científica cierta, por ello, abrió debates en las comunidades académicas y propició el rechazo de los países periféricos⁴. Una de las críticas más importantes a este indicador de los dos grados centígrados proviene de la red internacional de resistencia a la producción petrolera denominada Oil Watch, la cual presentó una propuesta alterna a la COP21 en los días previos a su celebración, propuesta que intencionalmente denominó “Anexo Cero”⁵ en la que insiste en que la alternativa al calentamiento global es la de no extraer combustibles fósiles del subsuelo. Añaden que esta alternativa ya la vienen implementando “pueblos, naciones indígenas, regiones subnacionales o las localidades que dan pasos firmes para no extraer hidrocarburos del subsuelo...”⁶.

En lo que se refiere al indicador de los dos grados centígrados argumentan, “Para llegar a esta cifra, tanto The United Nations Framework Convention on Climate Change-UNFCCC como los expertos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)

En Kyoto, cumbre que se realizó siete años después y cuyos protocolos solo fueron firmados a los ocho años de su realización, los países miembros se comprometieron a reducir sus emisiones en un 5,2 % entre 2008 y 2012, teniendo como línea base el año 1990. Nada de eso ocurrió.

¹ Esta justificación es falsa. La mayoría de estas fuentes energéticas no son limpias y además desconocen realidades sociales evidentes. Tal es el caso de las hidroeléctricas que según las propias Naciones Unidas ha desplazado más población a nivel mundial que las guerras en las últimas décadas. Aproximadamente 80 millones de personas. (ver: Naciones Unidas: Diversos informes sobre el tema).

² Daniel Tanuro en “COP 21, a summit of falsehood”, International View Point, Septiembre 4 del 2015, en <http://www.internationalviewpoint.org/spip.php?article4206>. El “presupuesto de carbono”, trata de establecer la cantidad máxima de carbono que podrá emitir una economía durante un período de tiempo determinado e introducir los mecanismos adecuados para que el límite fijado no se sobrepase. Este indicador se toma en unidades de CO₂ en términos relativos a lo gases efecto invernadero que se incluyan en el ya citado presupuesto.

³ Ibid. “La COP en Cancún, al año siguiente, fijó un importe anual de cien mil millones de dólares a partir de 2020, pero el Fondo todavía no contiene una décima parte de esa suma y los gobiernos del Norte están pensando más en préstamos que en donaciones...”. Estos gobiernos son conscientes de que el crédito es una forma de dominación.

⁴ Ibid. Este límite es arbitrario y fue impuesto por la Comisión Europea en 1997 basándose en el diagnóstico del economista Nordhaus. En 1990 el Instituto ambiental de Estocolmo había proyectado un límite que no superara un grado centígrado. La oficialización de los “grados centígrados produjo en Cancún un rechazo mayoritario de los países periféricos lo que obligó a oficializar sesiones de discusión. El punto sigue aún sin resolverse.

⁵ Lo llamaron así para explicitar las inconsecuencias de las conclusiones de las cumbres anteriores. Efectivamente la Cumbre de Río 92 dividió a los Estados firmantes en dos grupos: Anexo 1 los países desarrollados más los periféricos que se encontraban en transición industrial y no Anexo1 los periféricos. En las cumbres posteriores se optó por la fórmula Anexo 2, que incluye a los mismos países desarrollados que se comprometieron a entregar recursos técnicos y financieros para que los países del Sur pudieran ejecutar las tareas descontaminantes. Como nada de eso se ha cumplido Oilwatch propuso crear el grupo “Anexo Cero” integrado por los pueblos que resisten en contra de la producción intensiva de hidrocarburos.

⁶ Oilwatch, “Es tiempo de crear el grupo Anexo cero”, en wrm.org.uy/.../propuesta-de-cara-a-la-cop21-es-tiempo-de-crear-el-grup..., 25 de Noviembre del 2015.

han usado siempre las concentraciones de dióxido de carbono como una medida estándar, señalando la reducción de emisiones más no la cantidad de combustibles fósiles que no se deberían extraer. Esto ha estado en línea con el interés oficial de evitar hablar del problema real que es la quema de combustibles fósiles. Sin embargo, hablar de cantidades de petróleo, gas o carbón permitiría visualizar las responsabilidades y las acciones necesarias, para evitar la crisis del clima...⁷.

A renglón seguido y a manera de mensaje de urgencia, añaden, “De acuerdo a las cifras oficiales se puede desprender que para alcanzar un máximo de 2°C de temperatura (escenario RCP2.6 del IPCC), hacia el año 2100, habría que dejar en el subsuelo al menos las 2/3 partes de las reservas conocidas de petróleo, gas y carbón...⁸”.

Pero el capitalismo camina en otra dirección. Las grandes empresas transnacionales productoras de hidrocarburos incluyen en sus patrimonios la mayor parte de esas reservas y las han titularizado en las bolsas de valores. Dejarlas en el subsuelo produciría inmediatamente una crisis financiera sistémica.

El negocio financiero de los “mercados verdes”

Los resultados de la conferencia de la Organización de Naciones Unidas - ONU - COP21 celebrada en París en diciembre del año anterior mantienen esa línea de continuidad. El acuerdo resultado de esta reunión no incluye sanciones a los países que desde hace décadas han sido llamados a actuar en contra del calentamiento global y además, “no fija metas claras en lo que al pico de emisiones se refiere; tampoco establece medidas a adoptar con el fin de descarbonizar la atmósfera. No hay planteamientos concretos tendientes a combatir los subsidios que alientan el uso de los combustibles o para dejar en el subsue-

lo el 80 % de todas las reversas conocidas de dichos combustibles, como recomienda la ciencia e inclusive la Agencia Internacional de la Energía, entidad que de ecologista no tiene un pelo (...) en ningún punto se pone en entredicho el sistema del comercio mundial, que esconde e incluso fomenta una multiplicidad de causas de los graves problemas socio-ambientales que estamos sufriendo (...) Sectores altamente contaminantes como la aviación civil y el transporte marítimo, que acumulan cerca del 10 % de las emisiones mundiales y quedan exentos de todo compromiso. Tampoco se afectan para nada las sacrosantas leyes del mercado financiero internacional que, sobre todo vía especulación, constituye un motor de aceleración inmisericorde de todos los flujos económicos más allá de la capacidad de resistencia y de resiliencia de la Tierra. Y no hay compromisos orientados a facilitar la transferencia de tecnologías destinadas a facilitar la mitigación y la adaptación a los cambios climáticos en beneficio de los países empobrecidos...⁹”.

Esta cumbre había sido definida de antemano como empresarial y corporativa. Fue el resultado de la iniciativa de Naciones Unidas para involucrar a los grupos económicos desde la “Cumbre de Negocios y el Clima” realizada en París en mayo del 2015 y recibió el apoyo



⁷ Ibid., pág. 2.

⁸ Ibid., pág. 2.

⁹ Alberto Acosta, “Cumbre climática en París: Sin Paz con la Tierra no habrá Paz en la tierra”, Revista marcha en <http://www.marcha.org.ar/cumbre-climatica-en-paris-sin-paz-con-la-tierra-no-habra-paz-sobre-la-tierra/>

“De acuerdo a las cifras oficiales se puede desprender que para alcanzar un máximo de 2°C de temperatura (escenario RCP2.6 del IPCC), hacia el año 2100, habría que dejar en el subsuelo al menos las 2/3 partes de las reservas conocidas de petróleo, gas y carbón...”

del Consejo Empresarial Mundial para el desarrollo Sostenible¹⁰.

El Presidente anfitrión Francois Hollande de ideología social-demócrata no dejó dudas al respecto. Declaró en los días previos al COP21 y a manera de ambientación de la reunión: “Las empresas son esenciales porque son ellas las que van a traducir, a través de los compromisos que se harán, los cambios que serán necesarios: la eficiencia energética, el aumento de las energías renovables, la capacidad de transportar con una movilidad que no es consumidor de energía, almacenamiento de energía, el método de construcción de los hábitats, la organización de las ciudades, así como la participación en el proceso de transición y la adaptación de los países en desarrollo”.

Durante la cumbre esta impronta privatizadora fue ratificada por los propios organizadores. “Si los 195 países reunidos en París logran un acuerdo robusto contra el cambio climático, se enviará “un mensaje claro a los mercados”, declaró Ban Ki-moon durante las presentaciones iniciales. El “mensaje claro” permitirá que los grandes inversores se interesen en la descontaminación ambiental, agregó. Los voceros de la OCDE hicieron eco a esta declaración de manera simultánea. Esta reunión adujeron, debe producir “una señal fuerte” al sector financiero que debe tener certeza sobre sus inversiones¹¹.

Este llamado al sector financiero para que se convierta en acompañante de primer orden de las políticas diseñadas por los organismos



Activistas y organizaciones sindicales y rurales de América Latina se oponen a las políticas extractivas. Muchos protestaron en el marco de la COP21 de París.

internacionales frente al calentamiento global hace parte de la expansión programada del denominado “capitalismo verde”. Existen elementos en el horizonte económico que anuncian posibles bajas tendenciales en la rentabilidad del sector de los hidrocarburos. La duración de la actual crisis económica internacional acompañada por un “exceso” de oferta de materias primas en el comercio mundial y por el desplome de los *comodities*, es uno de ellos. El agotamiento de las reservas en el mediano plazo, particularmente en el caso del petróleo aumenta las preocupaciones sobre la rentabilidad futura del sector. Los analistas bursátiles confirman estas¹².

Los grandes inversionistas financieros han tomado nota de ello y han empezado a actuar. En septiembre del 2014 se inició una campaña mundial que propiciaba la desinversión en combustibles fósiles. “Una de las caras más

¹⁰ Dirigido por el gerente de Unilever incluye en sus filas a empresas como Petrobras, Chevron, Dow Chemicals y Eternit. Su nombre es una contradicción en los términos.

¹¹ “Medio millar de fondos de inversión se alejan de las energías fósiles”, El País de Madrid, Diciembre 8 del 2015, en http://internacional.elpais.com/internacional/2015/12/02/actualidad/1449049636_589478.html

¹² Ibid., “Carbon Tracker” una reconocida compañía de asesores internacionales en los mercados de valores por sus interpretaciones sobre los negocios medioambientales ha llegado a la conclusión de que “las empresas de combustibles fósiles podrán perder hasta 2,2 billones de dólares en la próxima década. a causa del debilitamiento de la demanda mundial y de las propias fuentes de combustibles fósiles.” No serán necesarias nuevas minas de carbón, la demanda de petróleo alcanzará su pico alrededor de 2020 y el crecimiento del gas natural no va a cumplir las expectativas del sector”, añade en análisis reciente.

Joseph Stiglitz comparte esta caracterización. Sobre el tema afirma “Sin embargo, este acuerdo puso a todos en alerta: el mundo se está desplazando hacia una economía verde Un día no muy lejano los combustibles fósiles serán una cosa del pasado. Así que cualquier persona que en la actualidad invierte en la industria del carbón lo hace a su propio riesgo” Joseph Stiglitz “La nueva Geoeconomía”, El Espectador, Domingo 17 de Enero del 2016, pág. 44.



conocidas de esta iniciativa es Stephen Heints, presidente de la fundación Hermanos Rockefeller. “Este movimiento está creciendo rápidamente”, ha indicado Heints este miércoles. Su fundación fue de las primeras en sumarse a esta campaña. Salir de las inversiones ligadas al CO₂, tiene, en su opinión, sentido “económico” y “racional”. Ha recordado que muchas de las inversiones ligadas a los combustibles fósiles, si los acuerdos de París se cumplen, están en “riesgo...”¹³.

Otros grupos financieros internacionales de renombre que hacen parte de este nuevo propósito inversionista son la compañía aseguradora Allianz y el fondo de pensiones alemán PFZW¹⁴. En el COP21 se confirmó que otros 500 inversionistas - crédito se han sumado a esta campaña internacional¹⁵. Este desplazamiento hacia los “mercados verdes” incluye la conformación de un multimillonario Fondo de Inversión en Tecnologías limpias en el que ya han aportado Bill Gates el fundador de Microsoft, Mark Zuckerberg consejero delegado de Facebook y Jack Ma dueño del portal de ventas *on line* chino Alibaba, entre otros.

La apuesta de las élites transnacionales por los “mercados verdes” apunta adicionalmente a fortalecer el sometimiento financiero de los países del sur. El Instituto Internacional de Medio Ambiente y Desarrollo –IIED– organización referente en diagnósticos sobre “mercados verdes”, ha calculado que el costo de los planes nacionales contra el cambio climático de los cuarenta y ocho países menos desarrollados del mundo, casi todos ubicados en África, a partir del 2020, cuando entren en vigencia los acuerdos del COP 21 será de aproximadamente US \$93.000 millones anua-

les¹⁶. Lejos de reconocer la “responsabilidad desigual” en la contaminación ambiental que obliga a que los Estados metropolitanos asuman compromisos económicos y tecnológicos comprobables y diferenciados a los periféricos, lejos de reconocer la “deuda ecológica” del norte sobre el sur, lejos de aprobar compensaciones justas por cambio climático irreparable en varias zonas del planeta, los grupos financieros transnacionales y los Estados que los representan, pretenden profundizar el coloniaje en los países periféricos para ampliar su circuito de negocios mediante el endeudamiento. La COP21 de Naciones Unidas ha facilitado esta pretensión corporativa al ratificar que la salida a la actual crisis climática obliga a una transición programada hacia el “capitalismo verde”.

En Colombia las mismas Naciones Unidas ya habían propuesto en materia ambiental esta misma política para el post - acuerdo entre el gobierno y las FARC. Efectivamente en el documento titulado “Consideraciones ambientales para la construcción de una paz territorial, estable y duradera”¹⁷, presentado por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo –PNUD– en septiembre de 2014, incorporado en sus líneas generales en el Plan Nacional de Desarrollo, plantean que en las regiones que hasta ahora han sido controladas por la guerrilla y que cuentan con reservas ambientales importantes, es necesario ejecutar ambiciosos proyectos de “economía verde” en asocio con el capital financiero transnacional. Resistir a estas políticas debe ser una de las prioridades de todas las organizaciones que propenden por una salida alternativa a la crisis ambiental que ha producido el propio capitalismo. 

La COP21 de Naciones Unidas ha facilitado esta pretensión corporativa al ratificar que la salida a la actual crisis climática obliga a una transición programada hacia el “capitalismo verde”.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid. Allianz eliminó de su cartera 630 millones de dólares de inversiones en energía fósil y PFZW tienen un capital de US\$161.000.

¹⁵ Ibid. La suma de los activos de estos inversionistas institucionales llega a US\$3.4 billones aproximados, pero los propios organizadores de la campaña reconocen que es difícil determinar el monto de las inversiones en descontaminación dado que muchas de ellas son parciales. Insistir en que el “capitalismo verde”.

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Naciones Unidas en, www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1588248879.pdf, septiembre del 2014. Estos mismos criterios ya habían sido presentados por el mismo PNUD en la “Conferencia de la ONU para el medio ambiente y el desarrollo sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en el 2012.

Anexo 0.

Cumbre climática y justicia ambiental:

Una propuesta desde los pueblos afectados por el cambio climático

Catalina Toro Pérez*



Uno de los más graves impactos posibles con el aumento del Cambio Climático y el modelo de desarrollo extractivista en los ecosistemas insulares y costeros, está asociado al aumento del nivel del mar. Según nuevas proyecciones, entre 2013 y 2014 se elevó el nivel del mar entre 2.6 y 2.9 mm, duplicándose, la velocidad de este fenómeno en tan solo dos años, en relación con lo ocurrido en la mayor parte del siglo XX. Ello significa que para el año 2100, el incremento del nivel del mar podrá llegar hasta 98 cm., si se continúa con los niveles actuales de emisión de gases de efecto invernadero. Nuevos estudios demuestran que el aumento del deshielo en el Ártico, puede

provocar un incremento de emisiones de gas metano y dióxido de carbono a la atmósfera, lo cual puede intensificar y es a su vez un efecto del calentamiento global, generando consecuencias catastróficas, como grandes inundaciones, contaminación de acuíferos y de suelos, además de la pérdida del hábitat de peces, aves y plantas. Más de 41 científicos, estimaron en un 35 % adicional, esta emisión de gases de efecto invernadero (*Nature Climate Change, 2015*).

Aun cuando las manifestaciones preparadas por las organizaciones sociales y ambientales fueron prohibidas después de los injustificables atentados en París, ello no impidió

* Catalina Toro Pérez, PHD Ciencia Política (IEP Paris), Profesora Asociada, Directora (E) Departamento Ciencia Política Directora Área Curricular de Ciencia Política, Coordinadora Grupo de Investigación Derecho y Política Ambiental Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia, Coordinadora GT Ecología Política del Extractivismo en América Latina, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales(CLACSO).

que las actividades preparadas en los denominados eventos diversos alternos a las negociaciones sobre el clima, se desarrollaran paralelamente, ante la ausencia de las voces de los principales afectados por el cambio climático en el escenario de la negociación: mujeres, trabajadoras, campesinas, indígenas, pescadores artesanales y comunidades afrodescendientes, quienes cargan los impactos negativos de la extracción y producción energética que profundiza el desplazamiento fuera de sus territorios y con ello los sistemas locales de producción de alimentos.

En uno de esos espacios paralelos a la COP 21, en el contexto del Tribunal Internacional de defensa de los Derechos de la Naturaleza, surgieron propuestas como la del Anexo 0¹, un anexo, que propone la necesidad de reconocer el respeto y el compromiso real de los pueblos impactados por las actividades extractivas, (gran minería, agroindustria, petróleo y gas en el mar y en tierra) ausentes ellos de la arena de la negociación, haciendo referencia a la Convención de Cambio Climático en Rio 92, que incluye en los anexos 1 y 2 a los países del Norte (países desarrollados) y las denominadas “economías en transición” (Rusia y Europa del Este) consideradas necesarias para financiar actividades concretas de prevención y adaptación al Cambio Climático en los países del Sur (países no desarrollados). Como se ha constatado con el aumento desmesurado de la explotación de combustibles fósiles, el compromiso de desarrollar acciones para reducir la dependencia de los combustibles fósiles, no se ha cumplido.

Después de veinte años de negociaciones desde la primera celebrada en Berlín en 1995, no se ha hecho nada efectivo para detenerlo, y por el contrario se han agudizado las condiciones que han ocasionado el fenómeno de cambio climático. Ello se debe a que justamente lo que está en cuestión es la crisis del modelo de desarrollo capitalista global,

basado en la extracción y procesamiento de combustibles fósiles para producir energía, la utilización masiva de transporte terrestre privado, aéreo y marítimo, la expansión de la urbanización en las ciudades, la liberalización de los regímenes comerciales globales, la agricultura industrializada, y el sobre consumo en el norte global incluyendo algunos lugares en el Sur.

El Anexo 0 parte de considerar que uno de los principales problemas de ausencia de resultados derivados de las anteriores negociaciones tiene que ver con el grado de influencia que tienen las corporaciones de los sectores minero-energéticos provenientes de los países del Norte y la ausencia de voluntad política de sus gobiernos y algunos de los países del Sur, para abordar la raíz de los verdaderos problemas asociados a los diversos aspectos de la cadena energética basada en combustibles fósiles, desde la extracción, el refinamiento la producción y el consumo. Son las mujeres, los trabajadores, las comunidades indígenas y campesinas quienes directamente sufren las consecuencias sociales y ambientales, de la devastación provocada en el Sur global incluyendo también algunos lugares en el Norte. Precisamente son las comunidades locales, las víctimas, de los derrames petroleros, el acaparamiento de tierras, la polución en tierra, aire y fuentes de agua, los impactos en la salud y el aumento de la mortalidad en sus territorios, la ausencia de servicios estatales, la criminalización de la protesta social, en lugares de servicios cada vez más comercializables con altísimo nivel de violencia interpersonal doméstica y sexual, muchas veces relacionada con la militarización asociada a los recursos energéticos.

En lugar de reconocer las voces y prácticas de los pueblos en África, Asia y América Latina, con propuestas concretas en la construcción de alternativas reales de justicia climática y ecológica (reconocimiento de la

Son las mujeres, los trabajadores, las comunidades indígenas y campesinas quienes directamente sufren las consecuencias sociales y ambientales de la devastación provocada en el Sur global incluyendo también algunos lugares en el Norte.

¹ Iniciativa coordinada por OilWatch. (oilwatch.org) presentada en el Tribunal Internacional de Derechos de la Naturaleza. Paris 4 y 5 de Diciembre de 2015.



responsabilidad de las corporaciones y Estados), justicia energética (dejar el 80 % de los combustibles fósiles bajo tierra y mar), justicia alimentaria (acceso y control de las comunidades sobre sus prácticas ancestrales y territorios) y justicia de género, (equidad en los procesos de participación en la toma de decisiones) frente a la crisis climática², surgieron de nuevo de parte de las corporaciones financieras e industriales asociadas a la industria extractiva, toda una variedad de falsas soluciones “verdes” con nuevos riesgos tecnológicos, para legitimar sus depredadoras prácticas, las cuales incluyen los mercados de carbono, la agroindustria, los cuestionados programas de desarrollo limpio REDD, la geo-ingeniería con tecnologías de modificación del clima, proyectos de desarrollo de energía nuclear, grandes hidroeléctricas, y tecnologías para capturar y almacenar el carbono (CCS). En el *Grand Palais*, de París, estas empresas organizaron una exposición de “alternativas” la cual, ante las protestas del público frente a tamaña hipocresía, fue cerrada, desalojados y detenidos algunos activistas ambientales que allí se encontraban, teniendo que permanecer encerrados las semanas que duró la conferencia, acosados de terrorismo.

Mientras se celebraba el publicitado acuerdo, entre 195 líderes mundiales de los países del Norte y del Sur para controlar las emisiones de carbón en la atmósfera, éstas corporaciones, continuaban tranquilamente expandiendo la frontera de la extracción hacia la explotación marina y la exploración y explotación de yacimientos no convencionales en los países del Sur, cada vez más abiertos a su intervención, a través de tecnologías tan perniciosas como el Fracking. Sus obligaciones en términos de reparar y com-

pensar los enormes daños causados en términos de los costos ambientales y sociales que su actividad acarrea, no fueron de ninguna manera abordadas. Como si esto fuera poco, tampoco se cuestionó el carácter no vinculante de las convenciones ambientales globales, que ha posibilitado el incumplimiento de la responsabilidad de los países desarrollados, de generar verdaderos resultados para recortar las emisiones de gases a efecto invernadero, y trasladar a los pueblos afectados, indígenas, campesinos, comunidades tradicionales, comunidades urbanas, la responsabilidad de asumir en sus territorios los efectos provocados por la explotación.

¿Qué se logró en París?

Por primera vez se incluye los Océanos en el texto del preámbulo del Acuerdo de París. No es poca cosa, en ninguno de los principales convenios incluyendo el de biodiversidad los ecosistemas marinos habían sido objeto de regulación, lo cual había dejado un gran vacío en términos de una gobernabilidad ambiental del mar, que controlara y regulara la afección de la industria pesquera internacional, el impacto provocado por los derrames petroleros cada vez más frecuentes, el aumento

Las empresas mineras, petroleras y de gas más contaminantes, asociadas bajo el discurso de la ‘responsabilidad empresarial’, paradójicamente son las grandes responsables de un gran porcentaje del caos climático.

² Ver también, “An African Ecofeminist Perspective on the Paris Climate Negotiations”, (www.womin.org.za).

del transporte marítimo, entre países del norte y del sur, quienes no tienen ningún interés en regulación alguna de los mares. Aun no se regula, al menos se menciona.

Pese a las evidencias del cambio climático planetario, las conferencias de las partes que se celebran cada año, constituyen un ritual que se expresa ahora en el Acuerdo de París, en un pacto con “el mejor resultado posible” de una negociación desigual entre Estados todavía clasificados en el argot de Naciones Unidas como desarrollados, emergentes y no desarrollados. Un colectivo de países y empresas poderosas que buscan continuar su desmesurado modelo de acumulación y despojo, aumentando el comercio mundial y la multiplicación del consumo. Una negociación en la que participan de manera directa las empresas de energía más poderosas, las ONG (organizaciones no gubernamentales ambientales del norte), financiadas por ellas, quienes trabajan estrechamente con las delegaciones más poderosas como las de los Estados Unidos, Gran Bretaña y fuera de ella, (lo más lejos posible) las comunidades locales, las ONG del Sur, organizaciones representadas por líderes sociales y populares, las universidades de estos países, ellos sí bien, lejos de la arena de la negociación de un texto común, que como en el caso de todas las convenciones ambientales sin excepción, no contemplan obligaciones en términos de las metas establecidas, las responsabilidades de los países y sus empresas contaminantes, por el contrario están sometidas a las reglas del comercio internacional.

Si bien, en el Protocolo de Kioto los países asumieron (simbólicamente) un compromiso de reducción de emisiones pasibles de sanciones, en el Acuerdo de París, los países ratifican que no están obligados a cumplir con sus objetivos expresados en las contribuciones para actividades de mitigación, ni se establecen sanciones y menos aún se asumen responsabilidades. Y en cuanto a las metas,

el acuerdo es aún más regresivo: El 1.5 % publicitado es menor, al objetivo de 2 grados impuesto hace 5 años en la COP16 de México. En este sentido, el mismo, no puede ser más ambiguo: el punto máximo de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero deberá lograrse “lo antes posible” y deberá alcanzarse “en la segunda mitad de siglo”³ (Honty, 2015), lo que puede llegar, si acaso llegara a modificarse la matriz energética planetaria, lo cual es poco probable, a un posible cero neto de emisiones en 2099, muy lejos de los límites establecidos.

Uno de los puntos centrales de la negociación, hizo referencia al objetivo cuantificado de movilización de recursos hasta el 2025, (USD 100 mil millones anuales), un compromiso fijado en la COP de México, cuyos fondos podrán provenir “de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces” que como vemos hoy en la práctica, vienen en su mayoría de las empresas mineras, petroleras y de gas más contaminantes, asociadas bajo el discurso de la responsabilidad ambiental empresarial, quienes paradójicamente son las grandes responsables de un gran porcentaje del caos climático.

Empresas consultoras, financiadas por la gran minería transnacional, continuarán utilizando la fachada ambiental para imponer a través de proyectos de “adaptación y mitigación de Cambio Climático” sus intereses en los territorios, a través de sofisticados y costosos sistemas de contratación privados de sociólogos, antropólogos, trabajadores sociales de las universidades y ONG del sur, que deberán, en lugar de construir consensos y espacios en los cuales participen las comunidades en términos de la decisión de si se realiza o no un proyecto extractivo y de sus riesgos, desarrollar procesos de “socialización” para convencerlos de que el proyecto que contaminará sus ríos y desplazará sus familias a los cinturones de miseria en las ciudades, es ambientalmente responsable.

³ Ver CLAES, Honty, Gerardo. “Evaluación del Acuerdo de París”. (energiasur.com).



Con respecto a los mercados de carbono establecidos en el protocolo de Kioto, en los que los países desarrollados establecían un tope de emisiones y le compraban tasas a los países de desarrollo, se convierten en el Acuerdo de París, en los “enfoques cooperativos” que tampoco resuelven el problema de la definición de las unidades de reducción a ser adjudicadas. Los proyectos de Modelo de Desarrollo Limpio, financiados a través de este mecanismo no mostraron resultados y no es claro cómo se cuantificarán las reducciones prometidas, en toneladas de CO₂ (20 % en Colombia, 33 % en Paraguay) para dar unos ejemplos.

Claramente se generaron dos tipos de espacios: Los oficiales, donde se tomaron las decisiones finales y los alternos donde se debatieron los problemas reales y se propusieron alternativas.

En los oficiales, poco de este debate y de sus propuestas presentadas, como la propuesta de considerar en la Corte Penal Internacional, el delito de “Ecocidio” se consideran. Estados Unidos, el gran financiador de las diversas COP Ambientales, y quien

no ha ratificado ni un solo acuerdo o protocolo emanado de los programas de medio ambiente, desde hace más de 20 años y sede de varias de las principales empresas planetarias se presenta con Francia y los países “desarrollados”, junto con emergentes países del Sur, (China entre ellos), como los victoriosos ganadores de una negociación, con responsabilidades diferenciadas, que en nada perjudica los intereses de sus corporaciones financieras y empresariales (90 de sus compañías producen el 63 % del Cambio Climático) y sus prácticas históricas de colonialismo y extractivismo que constituyen las verdaderas causas de la violencia racista, militarista y guerrerista del planeta.

En los espacios alternos, en cambio se fortalecieron las redes de resistencia al extractivismo dominante y se propusieron estrategias de lucha por la paz global en el contexto de los hechos ocurridos en París, Beirut, Bagdad y Bamako que expresan manifestaciones de una crisis sistémica planetaria que produce terrorismo, militarización, racismo y guerra. Una lucha por justicia, paz solidaridad en torno al planeta. 

Acuerdo de París COP21: Aplausos errados¹

Gerardo Honty, Eduardo Gudynas*



En París se acaba de firmar un acuerdo sobre cambio climático que ha sido recibido con un júbilo y optimismo bastante exagerado. Se tolera disimuladamente que siga aumentando la temperatura global, se repiten unos cuantos acuerdos que ya habían sido alcanzados en previas cumbres, todo descansa en compromisos voluntarios de los países, sin obligaciones precisas.

Eso explica que muy distintos actores, desde los grandes exportadores de petróleo a las corporaciones globales, todos ellos, terminarán aplaudiendo el acuerdo parisino. Si esos actores celebran el convenio, es que sin duda no se están poniendo límites a la civilización petrolera.

Tengamos muy presente que el Acuerdo de París es un instrumento dentro de la Conven-

ción Marco sobre Cambio Climático, que viene siendo objeto de negociaciones por más de veinte años, con muy pocos resultados concretos. De hecho, desde que se firmó la Convención, en 1992, hasta ahora, las emisiones del mundo han crecido en un 50 %, dejando en evidencia la falta de compromiso en esta materia.

Como los últimos encuentros fueron muy frustrantes, la principal preocupación de la presidencia del actual encuentro negociador (conocido como COP21), representada en el francés Laurent Fabius, era no repetir fracasos anteriores (en especial de Copenhague de 2009, que fue incapaz de acordar un texto). En ese sentido el papel de Francia fue exitoso, explicando la satisfacción de algunos líderes gubernamentales. Pero el precio de la eficacia política fue, como era esperable, un acuerdo de poca eficacia climática.

Bajo el Acuerdo de París, el aspecto clave de la reducción de las emisiones de gases invernadero, será fijado por cada país (las llamadas contribuciones nacionales). Aunque deben ser informadas periódicamente, no serán obligatorias. Esto hace que en realidad el texto aprobado sea muy débil en lo que hace a su potencial para evitar el cambio climático, ya que descansa en medidas voluntarias. Recordemos que el objetivo de la Convención es estabilizar los gases de efecto invernadero en la atmósfera, y que según la comunidad científica, que asesora a la propia convención, no debería aumentar más de 1,5 ° C. Pero el acuerdo parisino nos conduce a un aumento de la temperatura global superior a los 3° C.

¹ Publicado en <http://www.alainet.org/es/articulo/174252>

* Gerardo Honty y Eduardo Gudynas son investigadores de CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social). Colaboradores de www.albatv.org

El acuerdo es lo suficientemente vago como para establecer que el mundo deberá alcanzar el pico de sus emisiones (el máximo antes de comenzar a descender) “tan pronto como sea posible” y alcanzar un balance entre las emisiones y remociones (cero neto) en la “segunda mitad de este siglo”. ¿Qué quiere decir “tan pronto como sea posible”? No es posible responder a eso, porque las metas quedaron bajo el manto de la vaguedad diplomática.

Sin embargo lo que dicen los científicos respaldados por la propia Convención (el Panel Intergubernamental de Cambio Climático), es que el pico de las emisiones debe alcanzarse antes de 2030 y las emisiones netas deben ser cero a más tardar en 2060. Entonces el acuerdo es vinculante pero no del todo, ya que sus medidas más esenciales siguen siendo voluntarias.

Por si fuera poco, frente a algunos temas espinosos, el Acuerdo de París terminó repitiendo consensos aprobados en anteriores cumbres. Por ejemplo, en la cuestión del financiamiento, sin duda uno de los puntos clave para lograr los objetivos climáticos, sólo se pudo repetir el mismo compromiso que ya había alcanzado cinco años atrás en la COP 16 de México, a saber: 100 mil millones de dólares anuales a ser “movilizados” desde los países desarrollados hacia los países en desarrollo. Otros temas de enorme relevancia están ausentes otra vez. Por ejemplo, la problemática de los pueblos indígenas no es tratada adecuadamente.

El problema es que desde su creación la Convención no logra conciliar sus tres principales objetivos: reducir emisiones, hacerlo con equidad y no detener el crecimiento económico. Lo que muestra la historia de las negociaciones es que las tres cosas a la vez no se pueden lograr. Puede haber crecimiento económico y sostenibilidad ambiental, pero no será con equidad pues el planeta no alcanza para que seamos todos ricos. Puede haber sostenibilidad ambiental y equidad, pero para eso debe detenerse el crecimiento y repartir

mejor la riqueza actual. Y finalmente puede haber crecimiento económico y equidad pero eso solo se logrará devastando el planeta.

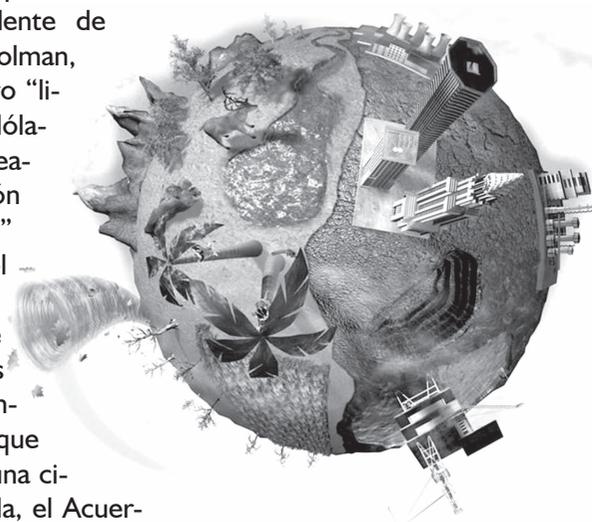
Escuchando los aplausos

Cuando se observan las reacciones de distintos actores se hacen muy evidentes los alcances y los límites del Acuerdo de París. Por ejemplo, los países que son grandes exportadores de petróleo, como Arabia Saudita, lo consideraron un gran paso, lo que indica que no ven que ese texto les impida seguir vendiendo crudo. Y si ellos venden petróleo, quiere decir que alguien lo va a quemar en algún sitio y las emisiones seguirán subiendo. Distintos portavoces de los gobiernos de los países industrializados, incluyendo a Estados Unidos, lo celebraron y consideran que abre oportunidades para nuevos negocios.

China, que es el más grande emisor planetario, sigue con sus planes de aumentar todavía más sus emisiones, por lo menos al 2030, y no se ha quejado que en París le impusieran ninguna traba. Es más, como buena parte del acuerdo descansa en las propuestas nacionales voluntarias, se terminarían aceptando planes que en realidad aumentan las emisiones de gases invernadero (como sería el caso de Bolivia según algunos cálculos).

Los CEOs de grandes transnacionales “aplaudieron” el acuerdo parisino. Por ejemplo, el presidente de Unilever, Paul Polman, afirmó que ese logro “liberaría billones de dólares y la inmensa creatividad e innovación del sector privado” para enfrentar el cambio climático. Ese era el tono de muchos voceros empresariales, al entender que antes que un obstáculo para una civilización petrolizada, el Acuer-

“El problema es que desde su creación la Convención no logra conciliar sus tres principales objetivos: reducir emisiones, hacerlo con equidad y no detener el crecimiento económico”.



do de París no cambiaría las reglas del juego y para algunos se abrirían oportunidades de nuevos negocios.

También se entusiasmaron mucho las instituciones financieras internacionales. El presidente del Banco Mundial, que fue informado de los acuerdos en París mientras jugaba al golf con el presidente Barack Obama, lanzó un tuitero diciendo que están listos para inmediatamente aportar dineros para el cambio climático. Horas después, el presidente del BID, dijo que su banco también está disponible.

Por lo tanto, si todos celebran, gobiernos de cualquier signo político, grandes y pequeños contaminadores, empresarios y otros grupos de poder, si todos ellos se felicitan, ¿se puede creer que ese acuerdo en realidad esté poniendo un límite a la adicción petrolera?

Voces preocupadas

El mundo de la academia ya está comenzando a lanzar voces de alerta. James Hansen, uno de los científicos pioneros en poner en evidencia el cambio climático, afirmó que las negociaciones en París eran un “fraude”, y que se necesitan “acciones” para cortar las emisiones de carbono al 2020, y no “solamente promesas”. El fraude está, según Hansen, en sostener que se apunta a que la temperatura planetaria no sobrepase los 2°, pero se haga poco o nada cada cinco años.

Otros científicos que poco a poco están reaccionando ante el Acuerdo de París apuntan en el mismo sentido: el texto es vago al no especificar acciones concretas para las reducciones de gases emitidos, con indicadores y fechas precisas, y en menores plazos de tiempo. Los gobiernos, en cambio, solo di-

cen que habrá un balance neutral pero en la segunda mitad del siglo. Si eso ocurriera hacia el final del siglo XXI, las consecuencias serían catastróficas.

Muchas de las reacciones entusiastas son comprensibles. Eran esperables desde los gobiernos, ya que no se podían permitir reconocer que otra vez fracasaron; es entendible que las grandes corporaciones festejen ya que el acuerdo les deja muchas opciones, a unas para seguir dentro de los negocios que contribuyen al cambio climático, y a otras, para buscar nuevos mercados en reducir las emisiones. También era esperable en grandes redes ambientalistas que creen en las soluciones mercantiles o que trabajan codo a codo con las empresas.

Pero sorprende un poco que otras redes ambientales estén complacidas con los resultados de París. Por un momento suponemos que se han apresurado en los análisis, o no han detectado que una buena parte de esos acuerdos ya se habían aceptado en anteriores COPs. Por otro lado parecería que el miedo ante la inminente catástrofe planetaria hace que se aferren a la esperanza de que, por fin, se iniciaran medidas concretas. O para ellos ya no es soportable caer en el pesimismo de reconocer que el acuerdo es insuficiente, y por lo tanto prefieren hablar de un “vaso medio lleno”.

Diga lo que se diga, observando la situación desde los movimientos sociales, especialmente aquellos que serán más afectados por el cambio climático, y considerando lo que sabemos sobre la ecología planetaria, tenemos que ser realistas: el Acuerdo de París es totalmente insuficiente para atacar la problemática del cambio climático. Insistir en que es convenio adecuado, o que abre las puertas a abandonar el petróleo, es totalmente prematuro. La sociedad civil no puede quedar adormecida, y debe redoblar sus esfuerzos por ir más allá de este tipo de acuerdos para alcanzar medidas efectivas, reales, concretas, frente al cambio climático. Muchas de ellas serán costosas y dolorosas, pero la tarea es urgente.



Participantes en la Marcha Mundial por el Clima, para exigir a los líderes mundiales un acuerdo justo, ambicioso y vinculante en la cumbre del clima.

Las metas de la COP 21 y la geoingeniería

Silvia Ribeiro*



Uno de los temas más álgidos en la reunión global de la Convención de Naciones Unidas sobre el cambio climático que finalizó el 12 de diciembre en París (COP 21), fue la definición de una nueva meta de calentamiento global que no se podría sobrepasar. Países insulares y otros del tercer mundo, desde hace años plantean que no sobrevivirán un calentamiento global mayor a 1,5 °C, ya que su territorio desaparecería por el aumento del nivel del mar y otros desastres. Razones más que atendibles que se suman a que esos países no son los que han causado el cambio climático.

La temperatura global promedio aumentó 0,85 °C en el último siglo, la mayor parte en los últimos 40 años, a causa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases, causadas por el uso de combustibles fósiles (petróleo, gas, carbón), mayoritariamente para

la producción de energía, sistema alimentario agro-industrial, urbanización y transportes. Si sigue el curso actual, la temperatura aumentará hasta 6 °C a fin del siglo XXI, con impactos tan catastróficos que no es posible predecirlos.

En el proceso hacia la COP 21 y hasta su inicio, el texto borrador de negociación contemplaba fijar una meta de aumento global de máximo 2 °C hasta el año 2100, cifra que de todas maneras era combatida por los principales emisores por considerarla demasiado restrictiva de sus intereses.

Sorpresivamente, países del Norte que son los principales culpables del caos climático, entre ellos Estados Unidos, Canadá y Unión Europea, anunciaron en la primera semana de la COP21 que apoyarían una meta global de máximo 1,5 °C. Según estimaciones científicas, esto implicaría reducir sus emisiones en más 80 por ciento antes de 2030, a lo cual los gobiernos de los países del Norte se niegan

* Investigadora del grupo ETC. (c.e. silvia@etcgroup.org).

rotundamente. Entonces ¿por qué ahora dicen aceptar una meta de 1,5 °C?

Como era predecible, sus razones no son limpias y ocultan escenarios que agravarán aún más el caos climático: se trata de legitimar el apoyo y subsidios públicos de tecnologías de geoingeniería y otras de alto riesgo, como nuclear, así como el aumento de mercado de carbono y otras falsas “soluciones”.

Pero además, cualquier meta fijada en el llamado Acuerdo de París, no tendrá costos para los que sigan contaminando. La Convención aceptó desde antes de la COP 21, que los planes de reducción de gases no son vinculantes. Son “contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional”, por lo que cada país declara intenciones, no compromisos obligatorios. La suma de las “contribuciones” que ha declarado cada país hasta octubre 2015, resulta ya en un aumento de la temperatura de 3 a 3.5 °C al año 2100. Y esto ni siquiera es lo que realmente harán –que puede ser mucho peor– sino lo que declaran. Por tanto, aunque la meta global sea “baja”, los planes reales están a la vista y la catástrofe sigue en marcha.

Sumarse en el discurso a una meta aparentemente baja, no cambia los planes presentados, pero les da a esos gobiernos “razones” para argumentar que deben apoyar técnicas de geoingeniería, como almacenamiento y captura de carbono (CCS por sus siglas en inglés), una técnica que proviene de la industria petrolera y que presentan como capaz de absorber CO₂ de la atmósfera y “secuestrarlo” inyectándolo a presión a gran profundidad en fondos geológicos, donde según afirma la industria, quedaría “para siempre”.

La tecnología ya existía bajo el nombre “recuperación mejorada de petróleo” o en inglés, *Enhanced Oil Recovery*. Se inventó para empujar las reservas profundas de petróleo, pero no la desarrollaron porque no es viable ni económica ni técnicamente. Rebautizada como CCS (captura y almacenamiento de carbono), la misma tecnología se vende ahora como solución al cambio climático. Así, los gobiernos tendrán que subsidiar las

instalaciones (para cumplir las “metas” de la Convención), las empresas podrán extraer y quemar aún más petróleo y encima éstas podrán cobrar créditos de carbono por supuestamente “secuestrar y almacenar” gases de efecto invernadero.

CCS no funciona en realidad, sólo hay tres plantas operativas en el mundo, fuertemente subsidiadas con fondos públicos, unas cuantas planeadas y otras cerradas por escapes de gas o fallas. No obstante, gobiernos e industrias que lo promueven aseguran que podrán “compensar” con estas técnicas que ni están probadas, el aumento de sus emisiones, para llegar a “emisiones netas cero” o como le llaman ahora “naturalidad climática”. No es para reducir emisiones, sino para seguir emitiendo y compensarlas con CCS, de esta forma la suma daría cero. Aseguran además que si a esto agregan el desarrollo de bioenergía a gran escala, con inmensos monocultivos de árboles y otras plantas para producir “bioenergía”, y entierran el carbono producido (lo llaman BECCS, bioenergía con CCS), resultará en “emisiones negativas” con lo cual podría incluso vender la diferencia a otros países.

Un muy lucrativo negocio para que los que provocaron el cambio climático sigan emitiendo gases, con mayores subsidios de dinero público. David Hone, de Shell, argumentó abiertamente en su blog en la COP 21, la necesidad de lograr una meta de 1,5 grados, para apoyar el desarrollo de CCS, BECCS y otras técnicas de geoingeniería. (<http://tinyurl.com/nkaqbcv>)

Como estas tecnologías no funcionarán para bajar las emisiones, sino que aumentarán el cambio climático, en unos años nos propondrán otras tecnologías de geoingeniería aún más riesgosas, como el manejo de la radiación solar. Desde ya, tenemos que desmantelar su discurso. No se trata de reducir, no se trata de metas bajas, no se trata de enfrentar el cambio climático.

No son falsas “soluciones”. Son mentiras. 

La resolución 3168 del ICA de 2015 sobre semillas reemplaza la resolución 970

Un artilugio para continuar con el despojo de las semillas de los pueblos en Colombia

Grupo Semillas
Red de Semillas Libres de Colombia

En medio del calor del *paro agrario* que tuvo paralizado gran parte del país rural, y ante la presión de los campesinos en la mesa de negociación con el gobierno nacional, sobre el tema de las leyes de semillas, el Presidente Santos hizo el anuncio que “se congela la resolución 970”; “el gobierno nacional se comprometió a no aplicar la resolución 970 a las semillas nacionales y a trabajar en una mesa técnica el tema de semillas y en la estructuración de una nueva propuesta sobre semillas certificadas que no afecten al productor agropecuario”. Este anuncio del gobierno, en realidad fue un engaño a los agricultores y a la opinión pública, puesto que en ningún momento el gobierno suspendió esta norma.

Por el contrario, el ICA elaboró unilateralmente un borrador de resolución sobre semillas que en general no contenía cambios de fondo sobre las normas ya existentes. El ICA reiterativamente insistió que esta nueva norma “no requería realizar consulta previa con pueblos indígenas y comunidades afro”, y mucho menos con campesinos. Es así como solo se puso a consideración del público, el borrador de nueva resolución, a través de la página web del ICA y mediante unas pocas reuniones con algunos sectores rurales realizadas en varias regiones. A pesar del rechazo de amplios sectores sociales y locales sobre la resolución 970 y sobre todas las normas de semillas vigentes en el país, el ICA expidió en agosto de 2015 la resolución 3168, que deroga y sustituye esta polémica norma.



Foto: Viviana Sánchez

Antes de analizar los aspectos más críticos contenidos en esta nueva resolución, es fundamental tener en cuenta que actualmente en Colombia existen dos tipos de normas de semillas; por un lado existen las leyes de propiedad intelectual sobre semillas que se aplican mediante los lineamientos de los Convenios internacionales UPOV 78 y UPOV 91, y por otro lado, se cuenta con las normas que controlan la producción, uso y comercialización de semillas. Ambos tipos de normas están inseparablemente relacionadas e interconectadas, puesto que para poder hacer efectivo el derecho de obtentores vegetales y de las patentes de semillas modificadas genéticamente, es fundamental contar con nor-

mas que regulen la producción de semillas y que obliguen únicamente la comercialización de semillas protegidas legalmente.

El ICA insistentemente afirma que la resolución 970 no tiene nada que ver con las normas que protegen la propiedad intelectual de las semillas a través de UPOV, que tampoco tiene ninguna relación con el control del uso de semillas criollas de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Pero en realidad tanto la resolución 970, como la 3168, si afectan las semillas criollas, como veremos al analizar la nueva resolución del ICA.

Antecedentes de Fallos de la Corte Constitucional frente a leyes de semillas

El ICA con la expedición de esta nueva resolución ha desconocido la Sentencia C-1051 de diciembre de 2012, de la Corte Constitucional que derogó la ley 1518, mediante la cual se aprobó el Convenio Internacional UPOV 91, que otorga los derechos de obtentores vegetales sobre las semillas. Uno de los argumentos centrales de este fallo es que la Corte considera que la ley de semillas basadas en UPOV 91, no fue consultada con los pueblos étnicos a quienes afecta directamente. La Corte consideró que existe una profunda vinculación entre las semillas, la identidad y cultura de los pueblos indígenas y tribales protegidos por el derecho a la Consulta previa a la suscripción de este tratado y deduce la directa afectación que podía producir UPOV 91 sobre sus derechos. También consideró que el Convenio UPOV 91 regula directamente aspectos sustanciales que conciernen a estas comunidades, en calidad de obtentores de variedades vegetales cuya propiedad intelectual se protege, los cuales forman parte de conocimientos ancestrales de estos pueblos. Finalmente la Corte señaló que la imposición de restricciones propias de propiedad intelectual sobre nuevas variedades vegetales como la que consagra la UPOV 91, podría estar limitando el desarrollo natural de la biodiversidad producto de las condiciones



étnicas, culturales y ecosistemas propios en donde habitan dichos pueblo.

El Convenio UPOV 91, según la Corte, se basa e inspira en la propiedad intelectual individual de los “creadores” de nuevas variedades vegetales, a fin de permitirles su explotación exclusiva por un tiempo determinado. Por el contrario, los grupos étnicos conforme a sus costumbres y formas de vida, no se dedican a la explotación comercial de los conocimientos ancestrales, ni tampoco sus conocimientos se encuentran registrados en solicitudes de derechos de obtentor, dado que los mismos tienen un uso comunitario y, como tales se basan en el concepto de propiedad colectiva. Así, conforme a las reglas de UPOV 91, podría ocurrir que variedades vegetales producto de prácticas milenarias, por el hecho de no haber sido comercializadas por las comunidades o entregadas con fines de explotación, sean presentadas como creadas o puestas a punto por parte de fitomejoradores formales, quienes serían entonces los beneficiarios de los derechos de obtentor, desplazando a los pueblos autóctonos en el ejercicio de tales derechos.

Aunque la Corte Constitucional declaró inexecutable UPOV 91, muchos de los aspectos críticos antes señalados, están incorporados en otras normas de semillas que se

aplican en el país, como es el caso del Convenio de UPOV 1978 que se aplica mediante la Decisión Andina 345 de 1994, y que además incluye algunos aspectos lesivos de UPOV 91. También actualmente se aplica el artículo 306 del Código Penal, que penaliza la usurpación de derechos de obtentores vegetales. Estas normas se complementan con la nueva resolución 3168 del ICA sobre semillas. Es por ello que el conjunto de normas de propiedad intelectual y las que controlan la producción, uso y comercialización de semillas, se constituyen en instrumentos de despojo, que amenazan los derechos de las comunidades locales y la soberanía alimentaria del país.

Por otro lado, En el año 2013 la Red de Semillas Libres de Colombia interpuso una demanda de inconstitucionalidad sobre el artículo 306 del Código penal, que penaliza la usurpación de los derechos de obtentores vegetales. El aspecto más crítico de este artículo es que puede ser judicializado y criminalizado el uso de semillas criollas de los agricultores que se parezcan o se puedan confundir con semillas que son propiedad de las empresas.

La Corte Constitucional en julio de 2014 expidió su Fallo, en el cual declara exequible la parte de este artículo que penaliza el uso “ilegal” de semillas protegidas por las empresas; pero se pronuncia negativamente sobre la expresión “*semillas similarmente confundibles con una protegida legalmente*”. La Corte en su fallo determinó que esta expresión contenida en el artículo 306, vulnera el principio de taxatividad, al no resultar posible definir cuál es el grado de similitud que debe ser penalizado. En este sentido, consideró que la expresión entendida como derechos similares o derivados del obtentor de variedad vegetal, es muy amplia, no está definida ni concebida con claridad y podría implicar la utilización de figuras prohibidas por la carta política en materia penal. Por estas razones la corte determinó que se debe retirar del ordenamiento jurídico, la interpretación de la expresión “*similarmente confundibles con uno protegido*

legalmente”, aplicable a los derechos de obtentor de variedad vegetal.

Aspectos críticos de la resolución 3168 del ICA de agosto de 2015

I. ¿Qué es y quiénes realizan “mejoramiento genético”?

La resolución 970 es derogada por la resolución 3168. Para entender el alcance de esta nueva norma, es fundamental analizar su título, que se refiere a “*reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento*”. La palabra clave del título de la norma, es el concepto de “*...semillas producto del mejoramiento genético...*”. Es importante analizar la definición que hace la norma de *mejoramiento genético*: “*Es el arte y la ciencia de alterar o modificar la herencia de las plantas para obtener cultivares (variedades o híbridos), adaptados a condiciones específicas, de mayores rendimientos económicos y de mejor calidad*”. Pero si nos atenemos estrictamente a esta definición, todos los agricultores de comunidades indígenas, afros y campesinos desde épocas ancestrales realizan *mejoramiento genético sobre sus semillas*, es decir, estas técnicas de mejoramiento genético no es exclusivo de los fitomejoradores “modernos” que realizan en los centros de investigación. Estos argumentos fueron reafirmados por la Corte Constitucional en su fallo que derogó UPOV 91.

El ICA en toda la norma insistentemente señala que se aplica a semillas producto de “mejoramiento genético”, pero no aclara a qué se refiere por mejoramiento genético convencional y no convencional. El ICA en todo el desarrollo del texto: en el objetivo, en el ámbito de aplicación y en las definiciones, pretende dar a entender que refiere solo al mejoramiento que realizan los fitomejoradores, y las empresas productoras de semillas

comerciales; pero en realidad la norma también se aplicaría también a las semillas obtenidas por mejoramiento genético que realizan los agricultores de comunidades indígenas afro y campesinas.

ART. 1º Objeto. *Reglamentar y controlar la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento.*

ART. 2º Ámbito de aplicación. *Las disposiciones establecidas en la presente resolución serán aplicables solo a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción, exportación, comercialización y/o importación de semillas para siembra en el país, obtenidas a través de métodos de mejoramiento genético convencional y no convencional, así como a las actividades que desarrollan las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento.*

Respecto a los productores de semillas obtenidas por mejoramiento genético que deben cumplir requisitos de calidad, al art. 4, se refiere solo a semillas certificadas de trece cultivos; pero entonces ¿Qué sucedería si un pequeño agricultor produce y comercializa semillas criollas o semillas no certificadas de estos cultivos? ¿Le aplicaran con rigor esta norma?

Art. 4º - 4.2. "Para efecto de la producción y comercialización de semillas certificada, los productores registrados para estos fines deberán cumplir con los requisitos específicos mínimos de calidad establecidos en la presente resolución para los cultivares obtenidos por procesos de mejoramiento genético como consecuencia de la aplicación de conocimientos científicos para las especies de arroz, maíz, algodón, papa, sorgo, arveja, avena, cebada, trigo, soya, ajonjolí, maní, yuca y frijol".

2. Registro Nacional de Cultivares Comerciales:

La norma dice que todos los productores de semillas para siembra en el país y las unidades de evaluación agronómica y de investigación

en fitomejoramiento, deben registrarse ante el ICA. Igualmente hace obligatorio el registro de la producción de plántulas o plantas de vivero; pero no aclara si deben registrarse ante el ICA también los viveros de frutales y especies maderables que establezcan comunidades campesinas locales.

ART. 14. Registro Nacional de Cultivares Comerciales. *Se deberán registrar ante el ICA los cultivares obtenidos por el mejoramiento genético como consecuencia de la aplicación de conocimientos científicos que se pretendan producir, importar, exportar y/o comercializar, cumpliendo con los siguientes requisitos:...*

...PAR. 2º Dentro de los tres (3) años a que hace alusión el presente artículo, una tercera persona podrá desarrollar nuevas pruebas de evaluación agronómica y obtener inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales siempre y cuando los materiales objeto de evaluación no estén protegidos con derechos de obtentor.

Para el caso de realización de pruebas para la producción de nuevas variedades, mediante la utilización de variedades protegidas por derecho de obtentor vegetal, contemplada en UPOV, solo podría realizarse con la autorización del obtentor; es decir se restringiría el derecho del fitomejorador a utilizar libremente estas variedades para su trabajo de investigación para desarrollar nuevas semillas.

Art. 12.1. Requisitos para el establecimiento de la prueba. *El interesado debe presentar solicitud ante la Dirección Técnica de Semillas con la siguiente información y documentos: ...12.1.2. Identificación de los genotipos (nombre y/o código) y su lugar de procedencia. Si se trata de un cultivar protegido por derecho de obtentor, debe presentar la autorización del obtentor para evaluar sus materiales.*

3. Los derechos de los agricultores sobre las semillas:

Uno de los aspectos más críticos de esta norma de semillas es el tema de. Tanto en la resolución 970, como en esta nueva norma se limita el derecho de los agricultores a investigar mejorar y producir semillas a partir de semillas protegidas; actividades que han sido recono-

cidos en el Convenio UPOV 78, que se aplica en Colombia. Pero ahora, estos derechos ancestrales que han tenido desde siempre las comunidades étnicas y campesinas, se han transformado a unos limitados “privilegios” que pueden tener solo algunos agricultores para guardar unas pocas variedades protegidas legalmente. Esta imposición arbitraria de UPOV y de la industria, viola frágilmente derechos reconocidos en Tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, los derechos de los agricultores reconocidos por el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, para la Alimentación y la Agricultura, TIRFAA, por la legislación nacional y por la jurisprudencia contenida en varios fallos judiciales de la Corte Constitucional.

Para el caso del TIRFAA, esta norma desconoce los “derechos del agricultor” incluidos en el art. 9, inciso 9.3 del TIRFAA, considera que “Nada de lo que se dice en artículo se interpretará en el sentido de limitar cualquier derecho que tengan los agricultores a conservar, utilizar, intercambiar y vender material de siembra o propagación conservado en las fincas, con arreglo a la legislación nacional y según proceda”.

En la resolución 3168, se incluye el Privilegio del agricultor en el Art. 22: “El agricultor interesado en una variedad protegida por derecho de obtentor, tal como lo contempla la Decisión CAN 345 de 1993, podrá reservar producto de su propia cosecha para usarla como semilla para sembrarla en su misma explotación de conformidad con las áreas por especie así: arroz hasta 5 has. (una tonelada), soya hasta: 10 has. (800 kilos), algodón hasta 5 has. (60 kilos) Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para los planes de manejo y bioseguridad”.

PAR. Solo se reglamentan las especies de ciclo corto que actualmente tienen variedades protegidas en el país como son: arroz, soya y algodón. Se exceptúa de este privilegio la utilización comercial del material de multiplicación, reproducción o propagación, incluyendo plantas enteras y sus partes, de las especies frutícolas, ornamentales y forestales, de conformidad con la Decisión CAN 345 de 1993. Así mismo por bioseguridad también se exceptúan las semillas modificadas



genéticamente por ingeniería genética u obtenida por mutaciones espontáneas o inducidas artificialmente.

Es inaceptable que este privilegio del agricultores se limite a reservar semillas protegidas de un limitado tipo de cultivos: arroz, soya y algodón y en un poco cantidad de semillas. Además no se permite la propagación de plantas de las especies frutícolas, ornamentales y forestales y tampoco de semillas transgénicas. Pero más crítico aún es que no se incluye ningún derecho sobre muchas otras semillas protegidas, que son fundamentales para los agricultores, como por ejemplo: maíz, frijol, yuca, papa, plátano, tomate, entre otras.

4. Prohibiciones y obligaciones

Según la nueva resolución, no se puede registrar semillas con fines de comercialización que sean “similares o confundibles; solo es posible producir, registrar y comercializar semillas autorizadas, que sean certificadas, registradas y debidamente rotuladas. La norma no especifica claramente quienes son las personas autorizadas, pero se puede inferir que los agricultores y comunidades locales que permanentemente están produciendo, seleccionando, intercambiando, compartiendo y comercializando semillas, estarían violando esta norma, puesto que sus semillas no están

certificadas ni rotuladas.” También sería ilegal, comercializar una variedad criolla con su nombre originario, puesto que según la norma podría “inducir a error, confusión y engaño al consumidor”.

La resolución 3168, incluye las prohibiciones contenidas en la resolución 970, que se basan en el concepto de usurpación de los derechos de obtentor de variedades *similarmente confundibles* con una protegida legalmente, contenido en el artículo 306 del Código Penal; concepto que la Corte Constitucional, retirarse del ordenamiento jurídico, aplicable a los derechos de obtentor vegetal. la expresión de “*semillas similarmente confundible*”,

Estas restricciones sobre semillas similarmente confundibles incluidas en la resolución 3168, son ambiguas y confusas, puesto que debemos hacernos las siguientes preguntas: *¿quién determinará qué es confundible?, ¿confundible para quién?; más aún, qué base puede esgrimirse para penalizar una similitud, espe-*

cialmente ¿cuándo aquello a lo que se castiga por ser parecido ha existido con anterioridad a aquello con lo que se le compara? Estas prohibiciones son inaceptables para los agricultores, puesto que muchas semillas manipuladas y protegidas se pueden parecer a las criollas y confundirse con estas y no al revés como lo indica la norma; mas bien debería haber una prohibición expresa de registrar semillas que presenten similitud con variedades criollas que no han sido protegidas legalmente.

Tampoco según el ICA, se pueden comercializar e intercambiar “semillas de costal”, es decir que no esté debidamente empacada y rotulada. Esto puede llevar a que los agricultores se les decomisen, destruyan sus semillas y sean penalizados con multas o incluso llevados a la cárcel, por el hecho de guardar semillas en empaques reutilizados o por comercializar en los mercados locales semillas no certificadas.

ART. 23. Obligaciones. *Las personas naturales o jurídicas objeto de la presente resolución están obligadas a: Comercializar semillas correspondientes a cultivos autorizados y a través de las personas autorizadas, que cumplan con los requisitos establecidos respecto de rotulado y etiqueta; y solo es posible almacenar, acondicionar y/o comercializar semillas únicamente de cultivos autorizados.*

En la etiqueta no podrán describirse ni presentarse información que contenga vocablos, denominaciones, símbolos, que puedan hacer que dicha información pueda inducir a confusión o engaño al consumidor en relación con la verdadera naturaleza, composición y procedencia.

ART. 24. Prohibiciones. *Las personas naturales o jurídicas objeto de la presente resolución deberán abstenerse de: Registrar cultivos cuyos nombres induzcan a error o a confusión sobre su origen, sobre las características o valores especiales, con otros materiales que estén en el mercado con un nombre en particular y que de a entender que es derivado o parecido a estos; **tampoco registrar cultivos que presenten similitud o induzcan a confusión respecto de marcas o a denominaciones de variedades protegidas y/o registrados**, y es prohibido realizar tratamiento de semillas con insumos no aprobados para tal fin por el ICA, y distribuir o comercializar semillas sin etiqueta.*



Foto: Viviana Sánchez

5. Control oficial y sanciones

Este es uno de los aspectos más polémicos e inaceptables por los campesinos y los agricultores en general, incluidos tanto en la resolución 970, como en la nueva norma. El carácter de control policivo ha sido el instrumento del ICA para realizar allanamientos y decomisos ilegales de la cosecha de cultivos de los agricultores y de los centros de almacenamiento y comercialización de semillas. Es así como el ICA afirma que entre 2010 y 2013 había decomisado o impedido la comercialización más de cuatro millones de kilogramos de semillas de diferentes cultivos, siendo más intensivos los operativos para el caso de semillas de arroz. Estos decomisos de semillas realizados por el ICA con el apoyo de la policía han generado un enorme rechazo nacional e internacional, y el repudio por la judicialización y el trato a los agricultores como delincuentes, simplemente por producir, guardar y distribuir semillas, actividades que han realizado libremente desde épocas ancestrales.

ART. 25. Control oficial. *Los funcionarios del ICA en el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que realicen en virtud de la presente resolución tendrán el carácter de inspectores de policía sanitaria, gozarán del apoyo y protección de las autoridades civiles y militares para el cumplimiento de sus funciones.*

PAR. *Los titulares de los registros establecidos en la presente resolución están en la obligación de permitir la entrada de los funcionarios del ICA para el cumplimiento de sus funciones.*

ART. 27. Sanciones. *El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución se sancionará de conformidad con lo establecido en la parte 13 título I capítulo 10 del Decreto 1071 de 2015, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.*

Al revisar el Decreto 1071, se determinan como sanciones:

Artículo 2.13.1.10.2. Las sanciones serán las siguientes: Multas, que podrán ser sucesivas y su valor en conjunto **no excederá una suma**

equivalente a 10.000 salarios mensuales mínimos legales. Prohibición temporal o definitiva de cultivos de vegetales o de la cría de animales. La suspensión o cancelación del registro de productor o importador o del producto expedido por el ICA, de los permisos o de las autorizaciones concedidas.

Artículo 2.13.1.10.3. Las acciones tendientes a obstaculizar o impedir el desempeño de los funcionarios del ICA o del organismo que este acredite, en el ejercicio o con motivo del ejercicio de sus funciones, serán sancionadas con las mismas penas señaladas en las leyes colombianas para las faltas cometidas por agravio a las autoridades.

Efectivamente el ICA con esta norma reitera y aumenta las sanciones que aplicara a los infractores de la resolución 3168. En el artículo 306 del Código Penal se determina suspensión de la libertad y hasta 1.500 salarios mínimos mensuales de multa. En esta norma se amplía la multa hasta 10.000 salarios mínimos, es decir un monto que podría llegar a seis mil millones de pesos. *¿Qué agricultores o productores de semillas, podrían y están dispuestos a pagar estas multas?; pero además el ICA dice: “quienes obstaculicen o impidan el desempeño de los funcionarios del ICA” serán sancionados por “faltas cometidas por agravio a las autoridades”, es decir, podrían ser judicializados y sancionados con cárcel.*

ART. 28. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones ICA 970 de 2010, 1881 de 1992, 456 de 2009, 2501 de 2003, 2692 de 1998 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Se acuerdan de las palabras del Presidente Santos cuando hizo el falso anuncio en medio del levantamiento del Paro Agrario en 2013, *“vamos a suspender la resolución 970 por un periodo de dos años, hasta que se apruebe una nueva norma que si proteja y beneficie a los agricultores”.* Efectivamente a los dos años se expidió una nueva norma que *cambió todo para que nada cambie*, traducido al lenguaje campesino *“es el mismo perro con distinta guasca”*, *¡Muchas gracias señor presidente, por cumplir su promesa!* 

Diálogo Sur-Sur, intercambio de información y conocimientos sobre Leyes y Políticas de Propiedad Intelectual de Semillas: Estrategias de Resistencia y Alternativas en el Hemisferio Sur

Durban - África del Sur
29 de noviembre de 2015

En Durban, Sudáfrica entre el 27 y 29 noviembre 2015, se realizó una reunión de intercambio Sur – Sur de información y conocimientos entre un pequeño número de organizaciones y redes que trabajan los temas de soberanía alimentaria de África, Asia, América Latina, y de personas de Europa, que están íntimamente vinculados y que apoyan las luchas para la defensa de las semillas en el sur, frente al nuevo impulso que hay para cambiar las leyes de derechos de propiedad intelectual y de registro y manejo de semillas en el sur global.

Este encuentro Sur – Sur, permitió compartir experiencias de organizaciones de campesinos, ONG y redes sociales, de países del Sur de África, Asia y América Latina, sobre las leyes de semillas que se han impuesto en nuestros países y los impactos que han generado sobre la producción agrícola nacional la agrobiodiversidad y especialmente sobre las comunidades rurales y pequeños productores en nuestros países. Igualmente permitió establecer un dialogo y compartir información sobre las estrategias y procesos de resistencia de los agricultores y de la sociedad civil en países de Asia, América Latina y África, dentro de los movimientos de soberanía alimentaria. También se logró discutir estrategias alternativas para apoyar los sistemas agrícolas campesinos, y los sistemas de manejo local de semillas y la soberanía alimentaria.

Es en este contexto, que luego del debate sobre estos temas, se construyó colectivamente por los participantes a este diálogo, la *Declaración del Diálogo Sur - Sur sobre Leyes de Semillas*, que presentamos a continuación.



Nosotros, los participantes en el Diálogo Sur-Sur sobre leyes de semillas, somos miembros de organizaciones campesinas y de la sociedad civil y personas interesadas de África, Asia, América Latina y Europa, que trabajamos en temas de soberanía alimentaria y sobre nuestras semillas, el control campesino de la producción y el intercambio de semillas campesinas y la biodiversidad. Nos reunimos aquí en Durban, Sudáfrica, del 27 al 29 noviembre de 2015 para compartir información y conocimiento, y llegar a un entendimiento común sobre las políticas y leyes relacionadas con la “protección” de las obtenciones vegetales, y buscar estrategias de resistencia y alternativas desde el Sur Global.

Nosotros estamos trabajando en nuestros países y regiones para avanzar en la lucha global en curso para construir una sociedad socialmente justa y ecológicamente sustentable, en la que las familias y las comunidades agrícolas tengan el control y el poder en la toma de decisiones sobre la producción y distribución de sus alimentos y semillas.

Las sociedades humanas hemos crecido en simbiosis con nuestras semillas, que utilizamos para producir los alimentos y que nos sostienen desde hace milenios. Las semillas surgieron de la naturaleza y se han conservado, nutrido y mejorado a través de procesos de selección experimentación, descubrimiento e innovación durante todo este tiempo. Las semillas son un patrimonio colectivo de los pueblos al servicio de la humanidad. Los campesinos y los pueblos indígenas, han sido siempre los custodios y guardianes del conocimiento colectivo integrado en la gran diversidad de las semillas, lo que ha permitido el desarrollo de la humanidad como especie.

Pero hoy la codicia capitalista plantea una amenaza fundamental para la reproducción continua de la diversidad genética nutrida durante todo este tiempo. El acaparamiento de tierras y su conversión en propiedad privada fue un paso desastroso. Esto causó y sigue causando la dislocación y el desplazamiento social, dañando el tejido social, la ruptura de la conexión entre las personas, la tierra, y la consolidación de la riqueza social, producida colectivamente, en las manos de unos pocos a costa de la mayoría.

Actualmente se está produciendo un asalto renovado y más fuerte sobre las semillas, el patrimonio de la biodiversidad agrícola y los conocimientos asociados a éstas. Los procesos de formulación de leyes y políticas están ya muy avanzados en Europa, Estados Unidos y otras partes del mundo, y se están imponiendo en nuestros países del Sur a través de acuerdos comerciales y de inversión bilaterales y multilaterales. Se basan en sistemas jurídicos que otorgan derechos monopólicos bajo la falsa afirmación de que estas variedades han sido “descubiertas” y mejoradas. Pero estas variedades son el producto de toda una historia de mejoras y mantenimiento colectivos llevada a cabo por los campesinos. Para hacer valer estos derechos exclusivos sobre las semillas, se hacen pequeñas modificaciones que justifican la privatización de las semillas.

Se están realizando esfuerzos agresivos para ampliar esta expropiación en todo el Sur global agresivamente por parte de las corporaciones multinacionales de semillas y de las que trabajan en las ciencias de la vida, junto con sus cómplices en los Estados y las instituciones multilaterales. Esto toma la forma de una cruzada política y tecnocrática coordinada para imponer leyes y reglamentos uniformes y draconianos a favor de las patentes y los “derechos de obtención” para los intereses privados; la propagación de organismos transgénicos y el reconocimiento de derechos exclusivos sobre semillas y variedades, que pasan a través de un sistema de mejoramiento y producción fuertemente controlado por las élites económicas.

Esto no genera ningún beneficio para las comunidades campesinas y los agricultores familiares, ni para la sociedad en general. En unas pocas décadas - sólo una pequeña fracción de tiempo se ha promovido la agricultura industrial – este acaparamiento de los bienes genéticos comunes se ha propagado con virulencia en todo el mundo. Las prácticas históricas de manejo de semillas de las que hemos dependido como especie están siendo desacreditadas y tratadas como atrasadas y obsoletas, además de criminalizadas. Los agricultores son llevados a los tribunales y son encarcelados por el mantenimiento de la base biológica como un sistema vivo; mientras que las corporaciones de semillas y alimentos acaparan grandes ganancias.

El resultado es una alarmante erosión de la biodiversidad agrícola y de los conocimientos de nuestros pueblos, y una amenaza profunda a la reproducción sustentable de la base genética, y por consiguiente a la producción de alimentos y al equilibrio ecológico, y de la humanidad. Es una violación a la ética campesina de compartir, que constituye la columna vertebral de los sistemas agrícolas campesinos, de la soberanía alimentaria, de nuestras semillas, y de la consecución del derecho humano básico a la alimentación.

No podemos mirar pasivamente este despojo y la destrucción legalizada. Nos vemos obligados a resistir. Declaramos nuestro compromiso de trabajar en alianza con los pueblos indígenas y movimientos de campesinos y campesinas, y con otras organizaciones e individuos de la sociedad civil con ideas afines, para luchar contra la propagación de este sistema agresivo de dominación sobre la base de la autonomía, la auto-organización colectiva, la cooperación, la solidaridad y el respeto mutuo.

Declaramos nuestra oposición frontal a cualquier forma de propiedad intelectual sobre formas de vida, las semillas y la información relacionada o los derechos exclusivos para su uso. Rechazamos las semillas transgénicas y otras

tecnologías presentes y futuras en la agricultura porque se trata de tecnologías basadas en la desintegración de los sistemas agrícolas holísticos, la exclusión de los agricultores de los procesos de mejoramiento de las plantas, el manejo de los bienes naturales; y el control de las semillas y materiales reproductivos por las élites empresariales y políticas.

Nos oponemos a la desmaterialización de la información genética a través de procesos como DivSeek (SIG - Sistema mundial de información sobre las secuencias genéticas y los conocimientos relacionados para todas las semillas, propuesto por el Banco Mundial), ya que existe la posibilidad de que esta información sea privatizada para uso exclusivo a través de los sistemas jurídicos internacionales.

Rechazamos las imposiciones del acuerdo sobre propiedad intelectual de la Organización Mundial del Comercio (AD-PIC) para que los países miembros adopten normas que permiten la privatización de las semillas y el conocimiento relacionado. Rechazamos las leyes tipo UPOV y cualquier otra regulación sobre propiedad intelectual en semillas y variedades vegetales. Es inaceptable además que a través de los tratados bilaterales de libre comercio, en los países del Sur se estén imponiendo medidas de propiedad intelectual que van más allá de lo dispuesto en la OMC.

Nos oponemos a las leyes que se ocupan de la comercialización y certificación de semillas. Estas nuevas leyes socavan los sistemas de semillas campesinas que han sido desarrolladas localmente a través de generaciones de agricultores. Las nuevas normativas están orientadas a la participación del sector privado en el comercio de semillas, y promueven pocas variedades y cultivos. Las leyes están orientadas a favorecer la producción de semillas genéticamente uniformes, “mejoradas” comercialmente, donde el énfasis está en el control de calidad de las semillas y el registro de variedades. Lo que está muy claro es que estas leyes tipifican como delito la comercialización de las semillas campesinas. El objetivo final de estas leyes es facilitar nuevos mercados para las empresas de semillas comerciales y la ocupación de las multinacionales del sector de las semillas en el sur global, desplazando y criminalizando a los sistemas de semillas campesinas.

Vamos a luchar porque se desarrollen leyes, políticas y programas públicos que apoyen y fortalezcan a las familias campesinas, pueblos indígenas y comunidades para que podamos continuar con nuestras prácticas diversas y contextualizadas de mejoramiento, selección, producción y distribución de nuestras semillas. Vamos a luchar para que se amplíen las actividades públicas sobre la base de los procesos democráticos, participativos, transparentes y constantes de compromiso con los ciudadanos y los habitantes de nuestros países y regiones. Vamos a continuar defendiendo nuestros derechos a producir, utilizar, intercambiar y vender nuestras semillas y materiales reproductivos.

Vamos a trabajar para recuperar, mantener y ampliar el uso de semillas nativas y locales, y el resurgimiento de las culturas alimentarias diversas como las vías más eficaces para la protección de la biodiversidad. Reconocemos la diversidad irreductible que sólo puede ser gestionada a través de sistemas de producción de semillas campesinas y mantenidos por los campesinos como criadores y usuarios de las semillas. Creemos que las semillas son colectivas y democráticamente conservadas. Reafirmamos el papel central de los productores agrícolas como guardianes principales de nuestros recursos genéticos colectivos, especialmente las mujeres campesinas que siguen desempeñando un papel directo en el mantenimiento y mejora de estos bienes. Nos comprometemos a apoyar a las familias y las comunidades campesinas en su gestión, y para la creación de vínculos con aliados, allí donde podamos encontrarlos para avanzar en la causa de la Soberanía Alimentaria y sobre nuestras semillas. 

Organizaciones:

- Acción Ecológica - Ecuador.
- Acción por la Biodiversidad - Argentina.
- African Centre for Biodiversity. South Africa.
- Articulación Nacional de Agroecología/Grupo de Trabajo en Biodiversidad.
- Asociación Nacional para el Fomento de la Agricultura Ecológica - ANAFAE - Honduras.
- Commons for EcoJustice - Malawi.
- Earthlife Africa Durban.
- Fahamu Africa.
- Farmers' Seed Network - China.
- GRAIN .
- Growth Partners Africa.
- Grupo Semillas - Colombia .
- JINUKUN - COPAGEN, Cotonou, Benin.
- Kenya Food Rights Alliance.
- Movimiento de Pequeños Agricultores (MPA) - Brasil.
- Peasant Farmers Association of Ghana.
- PELUM Association Zimbabwe.
- Red de Agrobiodiversidad en la Zona Semiárida de Minas Gerais - Brasil.
- Red de Coordinación en Biodiversidad - Costa Rica.
- Red Nacional para la defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala, REDSAG - Guatemala.
- Red por una América Latina Libre de Transgénicos.
- Swissaid Guinea-Bissau.
- Zimbabwe Smallholder Organic Farmers Forum (ZIMSOFF).

Conservacionistas de semillas, sistemas agroforestales sucesionales y la finca amazónica generadores de vida

Agripino Lara*



Contexto regional y organización¹

El sur occidente del Caquetá se caracteriza por su paisaje de piedemonte amazónico. Ésta región es mega diversa, por su posición geográfica, muy rica en agua, fauna, flora y diferentes ecosistemas; es un regalo de Dios dado a los hombres que se debe proteger, conservar, cuidar y aprovechar para la supervivencia de toda la humanidad.

En el Caquetá y específicamente en la zona sur, el gobierno colombiano ha implementado políticas de desarrollo no apropiadas a las características del ecosistema amazónico, basadas en el extractivismo, que influyeron en el aumento de la fragilidad del ecosistema, y en la adopción por parte de los campesinos de prácticas no apropiadas a la Amazonía.

El compromiso pastoral de la Vicaría del Sur

En esta región, la Vicaría del Sur - Diócesis de Florencia, Caquetá, conformada por ocho parroquias ubicadas en los municipios de Albania, Curillo, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Morelia, Solita y Valparaíso, proyecta su compromiso pastoral.

Desde el eje articulador Fe - Vida, y con el propósito de buscar la conformación de comunidades cristianas rurales, comprometidas en una *Pastoral Rural y de la Tierra*, la VISUR acentúa la vivencia de la fe, la amazonia y los derechos humanos - DIH, como líneas temáticas a tener en cuenta en su intervención con todos los grupos etarios: niñez, juventud, adultos; y en todos los ámbitos: personal, familiar, veredal, municipal y regional.

* Equipo de apoyo Vicaría del Sur. (C.E. vicariasur@gmail.com / agripinolara@hotmail.com).

¹ Vicaría del Sur, Plan institucional, 2010-2018.

Línea temática Amazonía

Los énfasis dentro de este eje temático son: generar arraigo e identidad, mejorar las condiciones de vida en la familia, lograr soberanía alimentaria y proteger el territorio amazónico para vivir de una manera equilibrada. Desde la *Pastoral Rural y de la Tierra*, se evidencia el compromiso cristiano con la naturaleza y con las condiciones de vida del campesino que vive en la Amazonía.

La VISUR propone avanzar en la soberanía alimentaria entendida como el derecho de los individuos, comunidades, pueblos y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra, apropiadas a las circunstancias ecológicas, sociales, económicas y culturales, a través de estrategias como la construcción de fincas amazónicas y la conservación e intercambio de semillas nativas o naturalizadas.

Esta iniciativa institucional busca también la resistencia en defensa del territorio y de la economía campesina; la desobediencia civil, ante la legislación que despoja a los pueblos del control de la base alimentaria y productiva; y la generación de arraigo e identidad hacia el territorio

1. Conservacionistas de semillas criollas: Una estrategia para fortalecer la soberanía alimentaria y la defensa del territorio

Como resultado de este acompañamiento, surge de los campesinos la iniciativa de recuperar, conservar y propagar semillas criollas que hagan sostenible su medio de vida. A partir del año 2006 se inicia este proceso con el objetivo de incentivar la identificación, selección, protección, utilización y propagación de semillas criollas y naturalizadas que ayuden a fortalecer la soberanía alimentaria de la región del sur del Caquetá, la defensa de la biodiversidad amazónica y generar en la población arraigo e identidad con el territorio amazónico.

Objetivos específicos del proceso de conservación de las semillas amazónicas:

- Construir colectivamente una metodología familiar y comunitaria para el proceso de conservacionistas de semillas criollas en el sur.
- Proteger el derecho a la alimentación y la economía campesina en la Amazonía.
- Fortalecer procesos de producción, conservación e intercambio de semillas criollas a fin de ampliar la base genética y rescatar algunas variedades nativas en proceso de desaparición en la región.
- Propiciar la articulación a propuestas regionales y nacionales de resistencia al uso de semillas transgénicas.
- Proteger el territorio de semillas transgénicas.

La experiencia se inicia en el Municipio de San José del Fragua en 2006, con la participación de 16 familias campesinas, esta iniciativa se ha ido desdoblado y para el 2015 ya cuenta con 102 familias que están comprometidas con la recuperación, protección, utilización y propagación de las semillas criollas, de los municipios de Morelia, San José, Belén, Albania y Valparaíso.



El proceso metodológico planteado responde a los lineamientos del método *Reflexión-Acción-Reflexión*, que permite a todas las personas y familias involucradas realizar una permanente revisión y redefinición de sus procesos de desarrollo, basada en su participación activa, comprometida y continua como gestores y actores del mismo.

La propuesta en su aplicación práctica integra metodologías y métodos participativos como *campesino - campesino, aprender haciendo y enseñar mostrando*; la base principal del proceso es la familia campesina que progresivamente da los pasos para fortalecer su espíritu conservacionista de semillas, que lo reflejará en su testimonio de vida como también en el liderazgo de su comunidad.

Algunas estrategias del proceso

- Desde que se inicia se busca la vinculación del grupo familiar y de la comunidad veredal.
- Es preponderante el saber empírico de los campesinos y campesinas y sus valores culturales.
- Capacitaciones con un enfoque bíblico, político, técnico y legal que permita a las personas y familias conservacionistas conocer y manejar el tema de las semillas desde una visión integral fundamental para la vida de los campesinos y campesinas en la Amazonía.
- La formación en relación a la amazonia, tiene en cuenta la comprensión política y etnocultural de la región amazónica y el derecho a la alimentación.
- La realización de trabajos prácticos en la finca del conservacionista, donde se apliquen los temas tratados en cada taller.
- La aplicación de técnicas apropiadas a la amazonia para la siembra, manejo y producción en la recuperación y conservación de semillas.
- Seguimiento a los compromisos adquiridos en la recuperación y/o conservación de las semillas adoptadas por cada partici-

pante y el uso de técnicas apropiadas a la Amazonía.

- El proceso hace parte de la construcción de finca amazónica, donde se tienen en cuenta los principios de la sostenibilidad: el suelo, el bosque, el agua y las semillas.
- Promoción a la adopción por parte de cada familia de semillas para desarrollar labores de recuperación y/o conservación de las mismas.
- Motivación, asesoría y acompañamiento en la construcción de propuestas o iniciativas colectivas regionales, nacionales e internacionales en defensa de las semillas.
- El uso de instrumentos sencillos de medición para el diagnóstico, la planeación y evaluación del proceso.

Actividades realizadas

- Jornadas de sensibilización comunitaria y reflexión de la realidad regional frente a las semillas.
- Elaboración de diagnósticos de finca para identificar el potencial genético de las fincas y la situación de las fincas y familias.
- Talleres de capacitación teórico-práctica en aspectos: técnicos, legales, organizativos y temas necesarios para el proceso.
- Asesoría técnica para el establecimiento y manejo de bancos de germoplasma.
- Seguimiento a recomendaciones técnicas aplicadas y evaluación conjunta de los resultados del proceso.
- Encuentros de intercambio de experiencias veredales, regionales, nacionales donde se compartan logros y aprendizajes obtenidos por las personas y familias participantes, se intercambien semillas y se promuevan espacios de comercialización.
- Vinculación a acciones regionales y/o nacionales por la defensa de las semillas y el derecho a la alimentación.

Resultados

- 14 especies de semillas criollas recuperadas, conservadas y distribuidas a nivel local y regional: cilantro cimarrón, cilantro de

castilla, cebolla blanca, frijol rojo todo año, frijol cacho de venado, habichuela, col, lechuga, tomate riñón, tomate cherry, pepino archucha, ahuyama pequeña, zuzuca, papa aérea.

- 40 especies de semillas nativas/naturalizadas en proceso de siembra, conservación y distribución.
- Diseño y desarrollo de un proceso de formación y capacitación a nivel familiar y comunitario, para la conservación de semillas criollas, pionero en la región del sur del Caquetá.
- Participación activa y propositiva en espacios culturales, políticos, religiosos, sociales, para generar identidad autonomía y arraigo con el proceso.

Vinculación y promoción en espacios de acción local, municipal y nacional

1. **En la vereda de la familia conservacionista:** En este espacio, propagan semillas, promueven y lideran acciones tendientes a la conservación del suelo, el agua y el bosque; multiplican los conocimientos e involucran a otras familias para que se vinculen en el proceso.
2. **Municipal:** Las familias Conservacionistas participan organizadamente, en espacios de concertación y decisión, formulan propuestas que favorecen el derecho a un ambiente sano y a la seguridad y soberanía alimentaria.
3. **Nacional:** Vinculación a la Red Semillas Libres de Colombia, participación en encuentros de intercambio de experiencias y apoyo a diferentes iniciativas como la derogación de la Resolución 970.

Prácticas de conservación de semillas criollas

- Recolectar en luna menguante.
- Recolectar en vainilla-capacho completamente seco.
- Recolectar en días soleados.
- Tener ceniza disponible para agregar en caso de almacenamiento.

- Recolectar cuando este al punto de la cosecha (maduro).
- Hacer ahumado si va a durar mucho tiempo.
- Recoger las semillas siempre en recipientes de tela o papel.
- Utilización de carpa-techo transparente tipo invernadero.

Dificultades en el proceso

- Las fumigaciones aéreas indiscriminadas dirigidas a cultivos de uso ilícito, con los efectos colaterales en las fincas de las y los conservacionistas.
- Las variaciones climáticas en la Amazonia con fuertes vientos, lluvias y el incremento en la temperatura que afectan los sembrados.
- La costumbre de los campesinos de usar semillas producidas por empresas semilleras como Monsanto y otras.
- Los proyectos que se implementan en la región que en su mayoría son paquetes tecnológicos que incentivan la utilización de transgénicos.
- La inconstancia de algunos campesinos en la producción y conservación de las semillas criollas
- No se cuenta con técnicas apropiadas a las condiciones de humedad de la amazonía para la conservación de las semillas.

Perspectivas del proceso de conservacionistas

- Mejorar el manejo técnico para la conservación de las semillas.
- Motivar a un mayor número de familias para que se comprometan como conservacionistas de semillas.
- Articular las diferentes propuestas de conservación de semillas criollas a nivel departamental y de la región amazónica
- Buscar nuevas estrategias para la producción y el intercambio de semillas.
- Formalizar la constitución del nodo sur de la Red Semillas Libres de Colombia.
- Sistematizar la experiencia de conservacionista de semillas criollas en el sur del Caquetá.

2. Los sistemas agroforestales sucesionales y la finca amazónica

La Vicaria del Sur en los últimos quince años, ha asesorado y acompañado a familias campesinas, en el proceso de construcción de finca amazónica, utilizando diferentes técnicas y tecnologías, amigables con el ecosistema del piedemonte amazónico.

En el 2009 y a partir del intercambio de experiencias con campesinos Bolivianos sobre las bondades del sistema agroforestal sucesional, se inicia en estas fincas en el municipio de San José del Fragua, su implementación, con la instalación de viveros agroforestales y luego parcelas sucesionales, con los principios y conceptos técnicos del sistema sucesional ajustados a la Amazonia en el sur del Caquetá.

Esta experiencia a través de los años, se ha ido desdoblado en fincas de los municipios de Belén de los Andaquíes, Morelia, Valparaiso y Albania.

Los sistemas agroforestales sucesionales, en la Visur, son entendidos como la dinámica o vehículo de la sucesión natural de las especies en que se mueve la vida, a través del espacio y del tiempo, lo cual ha fortalecido todo el proceso de construcción de finca amazónica y el cuidado y la protección de los recursos naturales.

La construcción de finca amazónica tiene como principios fundamentales de sostenibilidad:

- La familia como actor que construye, recrea y dinamiza la vida en armonía con el medio a través de sueños que reflejan su proyecto de vida.
- El agua para garantizar la disponibilidad y calidad para el consumo humano, para los cultivos y para los animales.
- El suelo y sus características (poco profundo), ciclo de nutrientes cerrado².

- El bosque que con sus procesos, fortalece y nutre el suelo.
- Las semillas nativas o naturalizadas como garantía para asegurar la producción, y la no dependencia de agentes externos.
- La experiencia de finca amazónica es un proceso dinámico que integra a hombres y mujeres, adultos, juventud y niñez, en un trabajo continuo dirigido a la construcción y fortalecimiento del arraigo, la identidad y la soberanía alimentaria del campesino en el sur del Caquetá.

Metodología y estrategias:

La propuesta metodológica es integral, de reflexión - acción - reflexión, y permite a los participantes ser gestores y actores de su proceso.

- Las familias parten de su experiencia, conocimientos y capacidades.
- Adquieren o enriquecen sus conocimientos sobre la realidad y sobre las oportunidades del entorno social en el que viven.
- Aprenden e innovan las técnicas de intervención en el ecosistema amazónico.
- Con su participación activa y comprometida, realizan la revisión y redefinición de su propio proceso.

Es participativa: De campesino a campesino, donde está involucrada directamente la familia y la comunidad; las familias antiguas en el proceso son promotoras de las nuevas familias que se vinculan, tienen un conocimiento acumulado y unas fincas donde han realizado su experiencia, y están en un continuo proceso de aprendizaje y de construcción de conocimiento. Entre las familias nuevas y antiguas, se propician encuentros, visitas para constatar los avances en sus fincas. Los aciertos y desaciertos que han tenido para que haya una transferencia de conocimiento, tecnologías y experiencias.

² Los nutrientes para los cultivos, dependen de la hojarasca que se descompone por efecto de los microorganismos; las raíces las absorben, cumplen su función y se repite el ciclo.



En los diagnósticos participativos de la planeación predial y comunitaria y los talleres teórico/prácticos, se da prevalencia a la metodología aprender - haciendo, y a la implementación de estrategia de seguimiento para retroalimentar el proceso de forma permanente. La metodología aprender - haciendo permite el análisis, el desarrollo conjunto de conocimiento y la definición de nuevas rutas y estrategias productivas y de participación, que incorporan nuevas técnicas. Ya se inició la multiplicación de los diferentes aprendizajes a través de una “escuela de buenas prácticas para un buen vivir en el piedemonte amazónico” para que se multiplique el conocimiento y el compromiso con la región.

Beneficios generados por los SAFS

- Aplicación de los principios de la sucesión natural de especies y adaptación al sur del Caquetá con semillas y plantas nativas, incorporadas en la construcción de fincas amazónicas.
- Recuperación de suelos degradados por la erosión, debido a la intervención de la mano del hombre.
- Aprovechamiento al máximo de cada área de terreno. Se reduce la tasa de deforestación porque los productores pueden cultivar la misma parcela por muchos años.

- Se han recuperado semillas criollas que estaban en vía de extinción como ñame y zuzuca.
- Con la mayoría de las semillas nativas se obtiene una buena producción.
- El incorporar los principios de la técnica *sistemas agroforestales* con semillas nativas, se fortalece la construcción de finca amazónica, el cuidado y conservación de los recursos naturales y la diversidad de productos en las fincas.

- Fortalecimiento de los mercados campesinos para dar mayor valor a sus productos. Las familias reciben ingresos para cubrir otras necesidades insatisfechas.
- Se propicia el intercambio de experiencias y conocimientos con instituciones, organizaciones y familias campesinas.

Retos y proyección del trabajo sobre SAFS

- Cambiar la mentalidad y las prácticas de intervención en el ecosistema de Piedemonte Amazónico.
- Transformar las fincas en un sistema SAFS.
- Aumentar la producción, conservación e intercambio de semillas nativas / criollas.
- Analizar los conflictos regionales y su repercusión en la dinámica campesina.
- Propiciar y fortalecer las experiencias y los conocimientos tradicionales y las alternativas productivas sostenibles para las familias campesinas del piedemonte amazónico y el intercambio con organizaciones y familias campesinas de la región.
- Fortalecer la organización social y su articulación nacional, para que desde la sociedad civil se impulsen alternativas en defensa del territorio. 

Huertas urbanas en la selva de cemento

"Cuando uno es del campo, esté donde esté, no se olvida de la tierra"

Isabel Guevara - Custodia de Semillas de Bogotá*



Isabel Guevara.

Hace diez años, en un curso de agricultura urbana aprendimos las técnicas para cultivar en casa. Desde hace mucho tiempo venía sembrando en la terraza cebolla, cilantro, perejil, maíz, habas, cuyes y así mismo hacía los abonos.

Llegué a Bogotá desde La Victoria - Nariño, desde muy niña me gustaba el trabajo en el campo, sin embargo cuando llegué a esta ciudad, vi una selva de cemento y no imaginaba que era posible sembrar en medio de la urbe. Para mí la felicidad más grande fue volver a coger la tierra, volver a sembrar y poco a poco fui llenando de semillas cada espacio en la terraza de mi casa.

Custodios de semillas

Luego de la capacitación en agricultura urbana, nos concientizamos de la importancia de ser guardianes de semillas. Nos entregaron algunas semillas y empezamos a buscar un lote para cultivar en Engativá en una terraza del salón comunal. Allí comenzamos con una huerta de tomate, pero cuando el tomate estaba apenas comenzando a cargar, el presidente de la junta dijo que ya no nos dejaba sembrar, que teníamos que sacar todo de allá porque iban a hacerle un arreglo a la terraza, entonces se nos dañó toda esa siembra porque teníamos que sacarlo inmediatamente. Empezamos a andar de un lado a otro, nos sacaban de allí y allá, sin embargo una compañera del curso de agricultura urbana, nos consiguió un espacio en el ancianato Albergue

* c.e. terracitaorganica1@gmail.com

Bosque Popular, y ahí empezamos a trabajar y a producir las semillas.

Los grupos de custodios que se habían capacitado en Bogotá formamos una plataforma rural, con reuniones periódicas y actividades como el intercambio de semillas, iniciativa que se desarrolló en un colegio en el municipio de Silvania.

La huerta en la terraza

En la huerta hay de todo, hortalizas de todas las clases, pseudo cereales, amaranto negro, blanco y rosado, cebolla puerro, cebolla larga, maíz, quinua, pimentón, ají, tomate cherry, negro y cebra, variedad de plantas aromáticas, canela en hoja, caléndula, pepinos dulces, papa, curuba, fresas, trigo, cubios, lechuga morada, crespita, romana verde y lisa, espinaca, cebollín, cilantro, alfalfa, acelga amarilla, rosada y blanca, habas, alverja y zanahoria. Me gusta hacer los cultivos estilo chagra, donde se encuentra de todo. Aquí mismo hago los abonos donde tengo la lombriz, hago lombriz compuesto, un trabajo muy completo. Aquí no se bota basura, todos los residuos que salen de la cocina vienen para la lombriz.

Pensamos que las semillas son patrimonio de la humanidad, nosotros le debemos a la tierra, no venimos a destruir, sino a crear, a cultivar y cuidar lo que la creación nos dio, no podemos dejar que se destruya ni que se

vuelva negocio, porque eso es otra cosa terrible, cuando empezamos a comercializar con el alimento de la humanidad.

¿Por qué cultivar en la ciudad?

Este trabajo en la ciudad es muy satisfactorio, hay mucha gente que realmente tiene la necesidad de sembrar o de aprender a cultivar sus propios alimentos. Hay una emergente conciencia sobre la comida que llevamos a nuestra mesa, está la necesidad de pensar dos veces si seguimos consumiendo alimentos transgénicos y con agroquímicos, y existe la preocupación de que unas pocas empresas o corporaciones patenten las semillas y se adueñen de un patrimonio que es de todos. Todo esto nos pone el reto de sembrar y de apropiarnos del valor cultural e histórico de las semillas. Las semillas nos hacen generosos, cuando uno vive con la semilla no hay rivalidades, no hay envidia, sino que se comparte con todo el mundo, la semilla no debe tener un precio, no tiene que ser exclusiva de las multinacionales, si la semilla es del mundo.

Estamos los que somos

Nos reunimos custodios de semillas de muchas partes de la sabana de Bogotá, un proceso de resistencia a la industria alimentaria; ser custodios era mucho más que guardar semillas, era salvar la identidad y la cultura de los pueblos. Empieza la lucha por rescatar las



Foto: Viviana Sánchez

semillas, ubicándolas en las terrazas y hasta en las escaleras de la casa. Nos empezamos a reunir y eso fue el inicio para que los grupos de apoyo no se perdieran, porque generalmente se diseminan. Hasta la fecha están quienes le han puesto el corazón y el alma a estos procesos.

Nos articulamos alrededor de una plataforma y desde ahí se ha venido desarrollando el trabajo, mingas e intercambios de semillas en distintos espacios como la Universidad Nacional, el festival del maíz, La Red de Semillas Libres de Colombia, el Jardín Botánico de Bogotá, encuentros regionales y nacionales. Todo espacio donde podamos integrar un trabajo en defensa de las semillas nativas, criollas y ancestrales.

Dificultades

La mayor dificultad es la del acceso a la tierra, eso es lo que realmente nos ha costado poder mantener el trabajo, porque para sembrar la semilla se necesita que haya terreno, pues nosotros cultivamos en la casa, las semillas que recogemos las sembramos aquí y luego las multiplicamos.

Creamos un reservorio de semillas, realmente no requerimos de una enorme extensión de tierra, pero sí un sitio dónde poder hacer el proceso, ya que contamos con variedad de semillas de una misma especie, nosotros cultivamos de todo, entonces se necesita que haya el terreno y eso ha sido un poco complicado en la ciudad.

En el lote del ancianato Bosque Popular tenemos más de diez variedades de frijol, pero ahora nos quitaron el espacio, no nos dejan entrar. Cualquiera día llegan y le echan machete y ahí quedó un trabajo de muchos años, porque las semillas por lo general no se producen rápidamente.

Hay plantas que para dar semillitas gastan dos o tres años, quien haga este trabajo tiene que ser paciente, porque la semilla no se da de la



Variedades de maíz recuperado.

noche a la mañana, la semilla no tiene afán, ella tiene su paciencia para salir, y por eso nosotros tenemos que volvernos pacientes. Ese es el trabajo que hemos venido haciendo desde mucho tiempo, recuperando un suelo que no estaba apto, se retiró muchos escombros, fueron días arduos de mucho trabajo, ahora es un terreno muy bien adaptado, donde se ha nutrido bastante, se ha producido abono orgánico y se arregló el suelo.

Entonces el acceso a la tierra es muy difícil. En Engativá donde teníamos un trabajo muy bonito, de la noche a la mañana se acabó, tuvimos otro trabajo cerca, arreglamos el terreno y fuimos sembrando hortalizas, pero cuando llegamos allá, habían establecido una cancha de fútbol y nos arruinaron la huerta.

Multiplicando saberes

Periódicamente organizamos talleres de agricultura urbana en las localidades de Bogotá, dirigido especialmente a niños y jóvenes. En los colegios y universidades, evidenciamos que muchos no tienen idea de que existen las semillas, entonces vamos y les enseñamos qué son, cuáles tenemos alrededor y por qué debemos aprender a querer la tierra, es todo lo que tenemos, ella es la que nos va a multiplicar las semillas, las mismas que están en peligro y que deben protegerse.

Otras personas se interesan en la comida orgánica y por aprender a cultivarla en su casa, y así se va multiplicando esos saberes y el valor de resguardar las semillas, de protegerlas y quererlas cada día.

Cada que vamos a dictar los talleres, los niños dicen constantemente cosas como que eso lo compramos en el supermercado, y como solo conocen una especie de maíz creen que los otros de diversos colores son pintados, nosotros le decimos que esa es la comida real, la comida ancestral de los abuelitos que sembraban. Comenzamos así para hacerles tomar conciencia, a lo que generalmente nos contestan que no han visto o comido estos alimentos en los supermercados y esto es un problema, porque la mayoría ya no van a las plazas de mercado. Ahí es donde da tristeza ver que nuestra niñez y nuestra juventud, miran esto y no saben, entonces cuando uno les comienza a hablar se entusiasman por sembrar. Por ejemplo, fuimos y le hicimos la huerta a un señor que parecía un niño con el juguete más bonito, a los sesenta días ya estaba recogiendo lechuga y cosechó unas lechugas muy grandes. Él tenía un ante jardín con pinos y los cortó para sembrar hortaliza, espinaca, lechuga, acelga, coliflor, brócoli, calabacín y cebolla. El señor que vive en un sector exclusivo del norte de la ciudad, permanecía solitario y por medio de la huerta los vecinos empezaron a halagar su trabajo lo que le permitió hacer amigos. Él todos los días permanece en su huerta y comenzó a compartir con sus vecinos los alimentos que siembra. Lo más bonito para mí ha sido la felicidad de ese señor que nunca en la vida había cogido suelo y ahora ha comenzado a trabajar con la emoción de esperar la cosecha. Coge las hojas de rábano y hace batidos, lo que le genera felicidad por ser recogidos de su huerta, el decidió hacerse custodio de semillas, le entregamos unas variedades para que las cuide.

Lo mismo sucedió con una profesora de arte a la que también le hicimos la huerta, ella me llama cada vez que necesita ayuda porque no puede comer las cosas de la tienda sino solo



Foto: Viviana Sánchez

los alimentos que siembra. Este es un trabajo tan bonito y satisfactorio que causa orgullo ver la felicidad en otros. Yo me siento feliz de sentarme a mirar y dedicarle tiempo a mis maíces, a mis frijoles, o subir a la terraza a sembrar plantas, mirar cómo están, recoger semillas, es una felicidad grandísima, pero me hace más feliz cuando a la gente que yo le enseño le dan más ganas de sembrar.

En la Universidad Distrital a los estudiantes les decimos que desde su casa y sin necesidad de sembrar una gran cantidad, se pueden convertir en custodios de semillas y que con una semillita que se comprometan a cuidar, con eso es suficiente. Ellos escogen la variedad y se hacen custodios de semillas, pues con una semilla que cuiden con eso estamos ganando todos. Se comprometen a cuidar la semilla, producir y volver a sembrarla, y ahí va a estar la semillita, bajo su cuidado. ¿Cuánto les durará la constancia? Pues depende del grado de conciencia de cada uno, del tiempo y de su vida. Pero entre más personas vayan así, se van a mantener.

Es importante hablar de la necesidad de tomar conciencia del peligro que están corriendo las semillas, nuestros alimentos, nuestra vida y entonces se empieza a cuestionar y a tener un punto de vista diferente, donde esta problemática se va conociendo más dentro de la juventud y por eso cuando vamos a las marchas vemos que los jóvenes ya están tomando las

banderas del rescate de las semillas, de decir NO a los transgénicos y a los agroquímicos, de decir NO a las multinacionales.

A través de la semilla y del trabajo que se está realizando, estamos creando en la juventud una visión diferente frente a la vida, al alimento y al patrimonio, porque detrás de la semilla hay una historia, la historia de los pueblos, del arte, de la música, de la cultura, de la pintura, de los saberes, de la culinaria. Todo esto gira alrededor de la semilla, porque es de donde salen todas las cosas, si no hay semilla no se tendrían las fibras para hacer el vestido, las tintas para hacer los dibujos, no se asumiría una perspectiva de la vida rural, de las formas de cultivar ancestrales, de todo lo que han hecho nuestros ancestros y que nos han enseñado. La semilla es generadora de cultura y de vida, nosotros somos semilla, y si no cuidamos la vida, vamos a destruir la naturaleza, el entorno, los seres que están a nuestro alrededor. La semilla no es solamente lo que se da de la tierra, sino también los animales y los estamos acabando. Ya los campesinos dicen que les sale muy costoso sostener un animal, y los compran en las tiendas procesados llenos de químicos y enfermedades para el consumo.

Cueste lo que cueste las semillas se conservan

Rescatar las semillas, es rescatar con ellas ese vínculo histórico, ancestral, cultural, de la danza y de todo lo que gira alrededor de la semilla, para que no se pierda nuestra identidad como pueblo. La industria alimentaria y las multinacionales como Monsanto, quieren quitarnos esa identidad y negarnos el acceso a nuestra cultura. No respetan a nuestros ancestros, a nuestros hermanos indígenas y campesinos, ellos son el más valioso reservorio de semillas que puede existir, sin embargo los están persiguiendo con esas leyes para que no puedan cultivar, porque les están quemando las semillas, los están metiendo a la cárcel, los están judicializando por el hecho de sembrar, porque a esa semilla y a la comida del mundo de un momento a otro le salió un dueño. Aun así sigo convencida de

sembrar mis semillas y esa tendencia es la que nos identifica alrededor del cuidado de la semilla. Hay dificultades por afrontar, pero el bien supera las vicisitudes que surgen en el momento, y eso tiene que trascender y no se puede quedar solo ahí.

¿De qué paz y de qué reforma agraria pretenden hablar, si están persiguiendo a nuestros hijos y a nuestros hermanos que cultivan? Eso es también lo que hace que nuestros campesinos se desmotiven y así la semilla se va perdiendo. Son muchas las formas de obligar a nuestros campesinos para que dejen de cultivar, pierdan su costumbre y se vaya perdiendo la identidad, pero nosotros debemos resistir y la ciudad es el lugar donde podemos hacerlo. A ellos los tienen ubicados geográficamente y en donde estén llegan a sus fincas a decirles que eso no lo puede cultivar, o pagan multa o se van para la cárcel, mientras que aquí no nos van a allanar en todas las casas de los bogotanos, va a ser muy difícil. Resistimos desde la agricultura urbana como una forma de retribuir a nuestros hermanos del campo, nuestra solidaridad para cuando pase todo esto, ellos puedan volver a producir lo que realmente producían, por eso cada día queremos sumar más guardianes de semillas en la urbe.

Esto tiene que seguir así nos persigan, nosotros estamos decididos a cuidar ese patrimonio para la humanidad, porque no es solamente nuestro. La humanidad va a tener el momento en que van a llegar las crisis, lo estamos viendo en nuestro país con los problemas de la minería, el cambio climático, las hidroeléctricas, entonces se van a acabar las tierras donde cultivar, y los que quieren cultivar están proponiendo hacer agroindustria y eso es más destrucción para el planeta, es envenenamiento de la tierra. Entonces la comida verdaderamente sana y las semillas criollas no tienen la culpa de que nosotros las agredamos, tenemos que defenderlas, porque si ellas no pueden hablar nosotros sí, y ahí vamos a defenderlas cueste lo que cueste. 

Permanencia en el territorio por autogestión campesina

Gustavo Vanegas*



Intercambio de semillas / vereda La Rayita - Barranco de Loba.

Contexto Regional y organización

El departamento de Bolívar es uno de los más grandes que tiene Colombia, su extensión es de 25.978 km², que representa el 20 % del territorio del Caribe Colombiano y el 2,3 % del total nacional. Su territorio alargado, va desde el Mar Caribe, hasta las selvas del Carare, colinda con los departamentos de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre, Magdalena, Santander.

El departamento de Bolívar según acuerdo de la asamblea, está dividido en seis zonas de desarrollo económico y social, denominados ZODES, donde agrupa los municipios geográficamente, los zodes son: Dique, Montes de María, Mojana, Depresión Momposina, Loba y Bajo Magdalena.

La Diócesis de Magangué a través de La Pastoral social desde el año 2004 ha venido haciendo presencia en los zodes del Bajo Magdalena y Loba dentro de su jurisdicción

* Promotor agroecológico / Pastoral Social - Diócesis de Magangué. (c.e. gustavovan1103@hotmail.com)

eclesial, atiende las necesidades de las comunidades pobres abandonadas por el Estado con incidencia de grupos armados al margen de la ley, con proyectos productivos y ayudas asistenciales.

Desde el año 2011 se viene trabajando en los zodos de Loba y Depresión Momposina, los municipios de Barranco, San Martín, Hatillo

y altos del Rosario, un proyecto denominado “Reconstrucción del tejido social y sistemas agropecuarios en las parroquias de la Vicaria de San Martín de la Diócesis de Magangué”.

Municipios del sur de Bolívar comprenden un área total de 150.400 hectáreas con una población aproximada de 53.870 habitantes.

Municipio	Extensión km ²	Pobl - Habitantes	% Pobl. rural	% Pobl. urbana
Barranco de Loba	416 km ²	15.148	66 %	34 %
San Martín de Loba	414 km ²	14.365	58 %	42 %
Altos del Rosario		11.357	60 %	40 %
Hatillo de Loba	426 km ²	12.500	75 %	25 %

El proyecto nace por la necesidad de brindar a la población la posibilidad de obtener productos para la alimentación de la población, contribuir a la recuperación y mejoramiento de los recursos naturales y crear mejores condiciones para garantizar la permanencia de las comunidades en el territorio.

El proceso de autogestión que adelanta la Pastoral Social consiste en el acompañamiento directo en las parcelas de los campesinos y campesinas con promotores sociales y agroecológicos en la búsqueda de la seguridad

alimentaria, donde los destinatarios/as puedan hacer un reconocimiento de los recursos que lo rodean, y así aprovechen y optimicen su uso en las fincas.

El proceso ha permitido que los productores-as valoren la importancia de la recuperación y conservación de las semillas criollas o nativas para las comunidades, por su adaptabilidad a las condiciones ambientales locales, sin tener que utilizar paquetes agronómicos de alto costo y dependencia de insumos externos.



Intercambio de semillas / vereda La Rayita - Barranco de Loba.

Es así, como actualmente se cuenta con especies de plantas recuperadas como: sorgo, caña de azúcar, mucuna, canavalia, botón de oro, chaya, cenicero, hortalizas, arroz, maíz, plátano, frijoles, ahuyama, batata, yuca entre otras, para la alimentación de la familia, del suelo y la cría de animales.

En el acompañamiento que se hace a las comunidades se tienen muchos aprendizajes pero uno de los más importantes y que le ha servido para avanzar en el proceso, es identificar aquellos destinatarios/as que sean más receptivos, que captan rápidamente el mensaje y lo ponen en práctica, para después mostrar a las demás familias a



Secamiento de cinco variedades de semillas de arroz criollo / Vereda Soledad - Barranco de Loba.

través de intercambio de experiencia “Campesino - campesino”.

¿Cuál es la problemática que nos llevó a trabajar en procesos productivos alternativos?

En un recorrido hecho por el director de la Pastoral Social de la Diócesis de Magangué, Presbítero Leonel Comas Drago, por la zona del Sur de Bolívar denominada Zodes de Loba, acompañado de un funcionario de la agencia Católica Alemana (Misereor), identificaron junto con moradores de la región, uno de los problemas más visibles era los altos costos de los alimentos, en esos momentos la economía giraba alrededor de la minería del oro y el cultivo de coca y la producción de pancoger era escasa o nula.

Los suelos de las parcelas degradadas totalmente por los socavones y descapote con maquinarias, muchas fincas estaban abandonadas por la época violenta que habían protagonizado, primero las guerrillas, luego los paramilitares y posteriormente las bandas criminales; igualmente las aguas de las quebradas, caños y ciénagas han sido contaminadas con el vertimiento de productos utilizados en la actividad minera como el mercurio y el cia-

nuro y son las causantes de la mortandad de peces y problemas en la piel de la población, igualmente es una región donde la presencia del estado es asistencial y los pocos recursos destinados para estas comunidades son mal administrados por los gobiernos locales.

Por todo lo anterior, se tomó la decisión de formular una propuesta para presentársela a Misereor con el objeto de contribuir en los cambios a esta realidad que afecta en común a todas las poblaciones de estos municipios sur bolivarenses y muchas otras zonas rurales del país.

Metodología y estrategias

El proceso de la autogestión utiliza la metodología con un enfoque endógeno, donde se trata al máximo de disminuir la dependencia de insumos externos de la finca, se inicia con el acompañamiento donde se identifiquen los recursos con los cuales se cuenta para potenciarlos, aprovechándolos al máximo sin poner en peligro su sostenibilidad en el tiempo.

Los sistemas productivos se orientan principalmente a la producción de alimentos para el autoconsumo de las familias como principio de la seguridad alimentaria “*El hambre es el peor enemigo del campesino*”¹, de allí se toma



Intercambio de experiencia en patios productivos / Vereda Soledad - Barranco de Loba.

¹ Wilson Cárdenas - Campesino de la vereda La Rayita/ Barranco de Loba



Reunión con destinatarios-as / Vereda La Rayita - Barranco de Loba.

como paso primordial solucionar el problema de alimentación y después en producir excedentes para criar animales, intercambios con vecinos, la transformación y por último la comercialización directa de los productos.

Para el logro de los avances obtenidos ha sido muy importante la aplicación de estrategias como el método de aprender-haciendo, donde la parcela se ha convertido en el aula de clases para el aprendizaje y en donde el conocimiento se construye desde los intercambios de saberes entre campesinos-as con la asesoría y acompañamiento de los promotores agroecológicos y sociales de la Pastoral.

En este tipo de proceso, es clave la empatía del equipo promotor y destinatarios-as, también el tiempo de permanencia de los acompañantes en campo y parcelas de los productores-as, conociendo de cerca sus problemáticas a nivel productivo, social, ambiental, cultural e incluso religioso.

Como se tienen cuatro municipios en cada uno, se ha dado mayor énfasis en un tema, especialmente en el municipio de Barranco de Loba, donde la oferta ambiental y la vocación de los campesinos son por el cultivo de arroz. Con ellos se está trabajando por la recuperación y conservación de semillas criollas de esta especie, ya se ha logrado obtener en campo veintiún variedades (*llanero, chombo ligerito, español blanco lerdo, rabo de vaca, Palmira morado, playita, pollera sucia, Tolima, marfil, hoja liza, brillante, lara, ina blanco lerdo, cucaracho lerdo, Guayaquil lerdo, casi lerdo, Manteco, cheverito ligerito, Mocari, pablo*

monte y canillita), las cuales se manejan en lotes de terrenos de las parcelas de los productores-as con trabajo comunitario, ya que este resultado sería muy difícil obtenerlo individualmente.

En el municipio de Altos del Rosario donde se tienen caracterizadas actualmente once variedades de yuca criolla (*Brasilera o ligerito macho, mona blanca criolla, lengua de venado, cogollo de ceiba, pan hembra, venezolana, negrita, hombre grande, pan macho, algodón y botón*).

En el municipio de San Martín de Loba se está trabajando con cuatro variedades de caña para alimentación humana y forrajes para animales. Los huertos circulares y sistemas agroforestales, además de servir como sitios para la producción de alimentos, también se han constituido como alternativas de producción y conservación de semillas y bancos vivos de semillas donde se tiene una amplia diversidad de especies de pancoger, forrajeras, frutales, maderables, medicinales y hortalizas.

Para la caracterización de las semillas criollas y nativas, se hacen reuniones con productores/as, de acuerdo al número de variedades que manejen en sus parcelas, se define las características, y con esta información los promotores de Pastoral Social llenan las fichas dispuestas para este fin.

Es importante que las personas dentro del proceso empiecen a practicar y a convencer con el ejemplo a vecinos para ampliar la cobertura a nivel comunitario. La introducción y

recuperación de especies agrícolas promisorias servirán para enriquecer patios y parcelas de los productores, como también para alimentar el suelo, personas, animales y la venta de excedentes.

Dificultades

La zona donde se adelanta el proyecto ha sido históricamente afectada por problemas de orden público, la incidencia de grupos armados al margen de la ley, y también la población que tiene como ocupación la minería o cultivos ilícitos que económicamente les representa una suma considerable de dinero, como el caso de quien trabaja como ‘raspachin’ de hoja de coca, el jornal puede estar entre 60 a 70 mil pesos aproximadamente y en las minas por turnos de 24 horas puede ganar entre 300 ó 350 mil pesos aproximadamente, cuando un jornal en labores del campo normalmente tiene un valor de 20 mil pesos; esta situación hace difícil entrar a dialogar con estas comunidades para que se dediquen a producir alimento y a mejorar sus parcelas.

Otra gran dificultad, es el arraigo a prácticas tradicionales de manejo de cultivos, la quema y aplicación de agroquímicos, sin tener en cuenta el daño que se causa a los recursos naturales, contaminación del agua, suelo, aire, extinción de flora y fauna, como también la salud de las personas al hacer las aplicaciones

y el consumo de estos alimentos con residuos tóxicos.

También se ha tenido dificultades con proyectos asistenciales que llegan al territorio con ayudas materiales y económicas sin proceso de formación y capacitación.

Proyecciones del trabajo (retos y desafíos)

El reto que se tiene a corto plazo es consolidar las organizaciones de campesinos-as capaces de lograr el desarrollo rural de sus comunidades por la autogestión y la defensa de sus derechos humanos, a través del acompañamiento permanente, capacitaciones e intercambio de experiencias.

La estrategia implementada por parte del proyecto con las comunidades a largo plazo, debe llevarnos al fortalecimiento del tejido social y productivo, a partir de la organización campesina, la recuperación de semillas locales y la siembra masiva de alimentos para el autoconsumo, el trueque y el mercado local, para garantizar a la comunidad campesina, su permanencia en su territorio a pesar de las dificultades sociales y medio ambientales que tiene el sur de Bolívar.

En el tema de recuperadores y custodios de semillas, el proceso busca seguir trabajando por el rescate de las semillas criollas y nativas de especies de pancoger, forrajeras, frutales, maderables, hortalizas, verduras y medicinales, adaptadas a las condiciones ambientales de la región.

Otro de los retos importantes que se tienen a corto plazo, es la construcción y manejo de dos casas comunitarias para la conservación de semillas criollas y nativas, de tal forma que se garantice el germoplasma en cualquier época del año para los productores.

Este proceso es un libro abierto que no termina de escribirse, cada página en blanco se llena con los saberes y experiencias de los campesinos como herramienta de resistencia y permanencia en el territorio. 



Trapiche Artesanal / Vereda El Rincón - San Martín de Loba.

La Marina - Tuluá

Experiencia finca agroecológica La Luisa

Euclides Narváez*



después llegó el “Paquete Revolución Verde” y nos dicen que el monocultivo va a ser un boom que nos enriquecerá a todos, rompiendo con una cultura muy sana en la cual se reflejaba también mucha más solidaridad en las comunidades. La Revolución Verde empieza a individualizarnos a todos, empujándonos a actuar para nosotros mismos acabando con las mingas, con los intercambios, con la unión, con una situación en la cual teníamos todo sin tener plata, y era mucho mejor».

La Asociación de Pequeños Caficultores de la Marina ASOPECAM

La Asociación de Pequeños Caficultores de la Marina - Asopecam, es una organización campesina sin ánimo de lucro que nace en 1993 como una propuesta orientada a la comercialización de café a nivel internacional a través de los criterios del comercio justo; agremia a 33 familias campesinas las cuales tienen representación en grupos de mujeres, jóvenes y de adultos con los cuales la asociación desarrolla diferentes actividades sociales, culturales, económicas y políticas. Uno de los aspectos a destacar en lo social es el esfuerzo de la organización por propiciar mecanismos de inclusión, como la formación en escuelas campesinas, con el fin de consolidar internamente su propio equipo de acompañamiento técnico y además, generar capacidades sociales, políticas y económicas para el relevo generacional. El trabajo de género es coordinado a través del grupo de “Mujeres Sembradoras de Vida”, que se vincula a la vez con comités de trabajo que generan oportunidades de crédito (fondo rotatorio), formación y proyectos productivos.

« La agroecología es el pasado y al mismo tiempo el futuro. De hecho, nos refresca la memoria de todo lo ancestral, de toda esa producción natural que teníamos anteriormente y que nos daba excelentes resultados: suelos ricos, buenas aguas, animales alimentados con la misma producción de la finca y muchos frutos. Sin embargo,

* Productor de café y socio de Asopecam. Sistemas cafeteros diversificados. c.e. asopecam2000@yahoo.com

La organización se propone fortalecer la economía campesina y unir esfuerzos en busca de un mejor nivel de vida a través de la comercialización directa, con el apoyo de programas de comercio justo que brindaran la oportunidad de comercialización directa de café y de esta manera, ir logrando más autonomía para consolidar una propuesta productiva sostenible y viable en lo económico, ambiental y social, bajo criterios de transparencia, honestidad, compromiso, trabajo en equipo, solidaridad y empoderamiento por la cultura campesina local.

Como proceso agroecológico, la organización a través de su equipo técnico, incentiva la implementación de prácticas que promueven la interacción de todos los componentes del sistema finca, permitiendo al agricultor hacer uso sostenible de los recursos locales mejorando y/o conservando las condiciones ambientales.

Asopecam actualmente, participa del Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA) del cual tiene la Representación Andina ante el MAELA Continental. Adicionalmente, ha sido un actor clave en el diseño y consolidación de la Iniciativa Colombiana de Comercio Justo, organización que surgió como una instancia alternativa en Colombia y que integra organizaciones del Cauca, Valle del Cauca, la Costa Atlántica, entre otras, que producen café, banana y cacao”¹.

La experiencia de la finca agroecológica ‘La Luisa’ de Euclides Narváez, se encuentra ubicada en el departamento del Valle del Cauca en la zona centro del municipio de Tuluá, corregimiento de San Lorenzo en la vereda Maravelez y se desarrolla en la dinámica organizacional de Asopecam. Euclides lleva un importante proceso de recuperación de la cultura campesina y de

formación agroecológica, con el cual busca fortalecer el trabajo en el campo y generar prácticas ambientalmente sostenibles. No solo sabe cultivar la tierra, sino que aprendió a gestionar directamente la comercialización de sus productos y junto a los demás asociados, lograr reapropiarse de su región y desde ahí empezar a trabajar en la producción de café con mucha más responsabilidad.

Problemática que llevó a trabajar procesos productivos alternativos

“En un principio en mi finca trabajaba la agricultura natural, un saber ancestral que recibí de mis padres y familia en una época donde la calidad de vida era ideal dado que se contaba con suelos fértiles y ricos, agua pura, montañas conservadas y donde primaba la salud y la buena alimentación. En ese entonces como campesinos, teníamos un pensamiento más integral de la producción de alimentos para el autoconsumo y abastecimiento local, más que el de generar un gran capital monetario de la explotación de la tierra. Sin embargo, esta forma de vivir y relacionarlos en nuestro terri-



¹ Texto citado de estudio: “Contribuciones de la agricultura familiar en Colombia desde el enfoque de la multifuncionalidad: Estudio de caso de la Asociación de Pequeños Productores de Café (ASOPECAM) del corregimiento de La Marina, Tuluá - departamento Valle del Cauca” Realizado por Jessica Sánchez y Álvaro Idarraga.

torio se fue quebrantando hacia el año 1973, instituciones como la Federación Nacional de Cafeteros, empiezan un acompañamiento en la región donde se promocionaba la siembra de café tecnificado bajo un modelo de monocultivo, libre de sombra, dependiente de agrotóxicos y fertilizantes de síntesis química. En un principio esto se muestra como una solución al desarrollo rural y los resultados pronto empezaron a verse en las familias que adoptaron este modelo, pues empezaron a tener mayores ingresos económicos y una mayor productividad; bajo la ilusión de tener un mejor porvenir como campesinos, nos dejamos despojar de nuestra cultura, tradición, saberes, economía familiar y autonomía, sin pensar en las consecuencias a mediano y largo plazo que se tendrían en lo ambiental, social, político y cultural; es así como los cafeteros nos volvimos dependientes de las casas comerciales y con suelos improductivos empezó el auge de plagas (Broca) y enfermedades (Roya), generando cada vez más pobreza y desplazamiento en el campo.

Hacia el año 2000 con mi familia reflexionamos sobre esas maneras antiguas de producir y relacionarlos con la tierra, antes de la llamada revolución verde, nos dimos cuenta que el modelo con agrotóxicos no solo nos aleja de una sinergia con la naturaleza, sino que también nos hace menos espirituales, de mente quieta por que dejamos de investigar, de observar nuestros cultivos esperando solo una formulación o recomendación técnica, creo que todos estos planteamientos nos llevan a buscar una producción alternativa más integral y diversificada, es allí cuando conocemos de Asopecam y nos vemos representados en sus objetivos, estrategia de trabajo y lucha campesina.”

Metodología y estrategias

“A nivel familiar se decide empezar la conversión hacia la producción agroecológica con el acompañamiento de Asopecam, lo primero que se trabaja es el saber y conocimiento ancestral, se empiezan a retomar las prácticas



que antiguamente se utilizaban y que permitían la conservación y en este caso la recuperación de los suelos, como la suspensión del uso de herbicidas, fertilizantes de síntesis química entre otros, los cuales son reemplazados por el manejo de coberturas, incorporación de abonos orgánicos y microorganismos de montaña, diversificación de los cafetales con sombrío de árboles frutales, maderables y cultivos pancoger, la recuperación de semillas nativas, del componente pecuario con pie de crías de especies criollas (gallinas, vacunos, cerdos, cuyes, conejos, patos entre otros), recuperación y aislamiento de zonas degradadas como montes y nacimientos de agua, de esta manera se empieza a dar condiciones de sostenibilidad en la finca, sin embargo este proceso ha sido a lo largo de 14 años, donde lo más importante es el cambio de conciencia y el equilibrio de todo el sistema productivo que se ha logrado hasta hoy.

Una de las estrategias más importantes para lograr este proceso es el de asociarnos, pues al encontrarnos con otros productores que quieren cambiar o están en una producción alternativa, permite hacer un intercambio de

experiencias de acuerdo a nuestros entornos. Desde la organización se promueve el dialogo y compartir de saberes a través de encuentros o días de campo, donde cada productor cuenta sus aprendizajes y prácticas exitosas.

Otra estrategia es lograr acceder al proceso de mercado justo y solidario, para este caso la comercialización del café a través de Asopecam, FLO internacional, el mercado local campesino y la red de mercados del Valle del Cauca, en estos últimos se promueve una relación productor/consumidor directa, en la cual se teje una convivencia entorno al consumo responsable y de alimentos sanos.

La agroecología es una forma de vida que transforma el pensamiento y el actuar sobre cómo vivimos en comunidad bajo valores y principios, sin poner en riesgo el equilibrio no solo de las personas, si no de todos los seres, contrario al modelo capitalista que nos induce a la competencia por encima de nuestra madre tierra.”

Dificultades

“Una de la mayores dificultades es el pensamiento arraigado al modelo convencio-

nal en la comunidad, pues siempre se están recibiendo críticas al proceso tradicional y agroecológico por la falta de conocimiento del mismo y la promoción de las instituciones en desvirtuar la propuesta agroecológica, como también la falta de apoyo del gobierno a este tipo de propuestas, puesto que se promueve la entrega de nuestros territorios a las multinacionales para el saqueo constante de los bienes naturales y también la oleada de violencia que ha sufrido la región fruto del interés de distintos actores armados como la guerrilla, los paramilitares y el mismo gobierno, que han generado desplazamiento, despojo y desapariciones en el territorio.”

Proyección del trabajo (retos - desafíos)

“A nivel personal y como organización dentro de los grandes desafíos, nos queda cómo seguir vinculando y formando a los niños y jóvenes para que retomen su lugar en el campo y promuevan la producción agroecológica como camino hacia la sostenibilidad y autonomía de las comunidades en el territorio. También vincular a este proceso más familias de la región y así tener un mayor campo de acción y transformación del actual modelo de producción. Creemos que entre más personas se sumen a la lucha, se generen más condiciones para la paz en nuestras comunidades.

Es importante posicionar la agroecología a través de movimientos como el MAELA en las políticas públicas del Estado, para que ésta sea reconocida y promocionada como un modelo de desarrollo y sostenibilidad para el campo y poder acceder a más espacios de economía solidaria y a mercados justos que garanticen la sostenibilidad económica de la propuesta. Finalmente, seguir generando la investigación participativa propiciando nuevas tecnologías locales para hacer cara al cambio climático y a su vez sistematizarlas para poder darlas a conocer a otras comunidades. 



Travesía y lucha:

En la protección de la laguna de Tota y sus municipios aledaños

Myriam Yaneth Acosta Salamanca*



Parte del valle del Sugamuxi. Se observan los municipios de: Firavitoba, Iza, Tota, Cuitiva, Pesca y Sogamoso.

El departamento de Boyacá conformado por 15 provincias y 123 municipios, es conocido por su gente humilde y bondadosa que con una sonrisa labra sus fértiles tierras y admira sus verdes montañas en las que se encuentran el 30 % de los páramos de Colombia.

La Provincia de Sugamuxi con sus 13 municipios, alberga el 27 % de estos ecosistemas privilegiados por el agua y entre muchas otras maravillas, alberga la laguna de Tota que cuenta con una capacidad de embalse de 2'023.000 m³ convirtiéndose en la fuente de vida para los municipios del sector sur de la Provincia, la riqueza hídrica del Sugamuxi está lejos de agotarse con esta maravilla. Este territorio es cuna de lagunas y cascadas y en el nacen los ríos Upia, Cusiana y el río Tota

que hace parte del río Chicamocha, basta dar unos pasos para bañarse los pies, sus hermosos paisajes vislumbran los ojos de los turistas nacionales y extranjeros.

Es una tierra Muisca que narra cómo los caciques Suamox¹, gobernaron con fronteras altas y frías, esta historia está viva, es suficiente recorrer las montañas para tropezarse con los grandes lienzos de roca, o sentir en los antiguos árboles ese espíritu de los viejos habitantes. Los pocos museos también dan cuenta de esto y en los lugares representativos, la gran riqueza arqueológica de esta provincia está custodiada.

El Sugamuxi es un territorio donde predomina el microfundio, las comunidades tienen como vocación la agricultura, la ganadería,

* Colectivo por la Protección de la Provincia de Sugamuxi.

¹ Eran los sucesores de Bochica elegidos por los demás caciques muisca. Suamox es la ciudad de Sogamoso la capital de Iraca. Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/Iraca>

las artesanías, el turismo, la industria y la pequeña minería, pero las voces del ‘desarrollo’ llegaron con un sin número de concesiones mineras a gran escala y varios bloques petroleros.

Esta amenaza fue la chispa para unir personas de Iza y Cuitiva, después los municipios de Pesca, Firavitoba, Sogamoso y Tota aportaron sus gentes y fue en medio de las socializaciones de los proyectos extractivistas, resistiendo la alquimia de las palabras, donde se dio origen a *El Colectivo por la Protección de la Provincia del Sugamuxi*².

go cedido a Maurel & Prom Colombia B.V multinacional francesa, para el área de interés Muisca, ha sido uno de los principales focos de atención por parte del colectivo. Este proyecto inició en 2009, realizando la exploración sísmica bidimensional 2D en los municipios de Tota, Pesca, Toca, Cuitiva y Aquitania, un pozo exploratorio que atrevidamente llamaron Bachué-1 y que ubicaron aproximadamente a un kilómetro y medio de la laguna de Tota, el pozo Suamox y el último pozo perforado en el municipio de Pesca denominado Balsa 1, el cual ubicaron en la quebrada Chincua de importancia media para la cuenca del gran río Chicamocha. Es importante tener en cuenta que estos tres pozos se encuentran en el complejo de Páramo Tota Bijagual Mampacha a más de 3.000 m.s.n.m.

Este proyecto tiene aprobado la construcción de diez plataformas, las cuales les es permitida la perforación de tres pozos (dos pozos productores y uno para inyectar 8 litros por segundo de agua contaminadas en el subsuelo, no aptas para el consumo humano), más la concesión de agua de la laguna de Tota con un caudal de tres litros por segundo, la realización de pruebas de producción, el transporte de fluidos peligrosos a través de líneas de flujo y carrotanques, e incluso el vertimiento de aguas residuales por aspersión y riego en vías.

En el año 2012 se dio inicio a la socialización del proyecto de exploración sísmica Muisca Norte 2012 3D, a cargo del contratista de turno la compañía Geofísica Latinoamérica S.A.S, en los municipios de Pesca, Tota, Cuitiva, Iza, Firavitoba y Sogamoso. Este proyecto abarcaba un área de 35.200 hectáreas comprendidas en 22.000 predios y en la socialización se presentó a la sísmica argumentando que más daño hace una vaca, que las más de seis mil detonaciones de 2,7 kg de explosivo Sismigel Plus a una profundidad de 10.5



Plataforma Balsa -1, en la vereda Chincua, del municipio de Pesca.

El colectivo apoya a las comunidades de Tópaga, Corrales, Monguít, Tasco, Soatá, Rondón, entre otros municipios del departamento de Boyacá y del país, así como en la audiencia pública para el Proyecto Unión Temporal Omega Energy, el paro en el páramo de Pisba, la visita al proyecto Carboandes por medio de la actividad *“Boyacá con ruana y sombrero protege su suelo”*.

El proyecto de exploración y explotación de hidrocarburos licenciado a Hocol S.A. y lue-

² Con más de 40 integrantes, el colectivo es una organización de la sociedad civil que no pertenece a ningún partido político, ni credo religioso específico, impulsado por la enorme ocupación en el bienestar de nuestros conciudadanos de la provincia, el departamento y el país y se ha convertido en una braza encendida que atrae y acoge a nuevas personas, campesinas y campesinos, técnicos y profesionales porque toda vocación es necesaria.



Vereda Mombita Llano del municipio de Firavitoba. Área pantanosa donde se encuentran varios nacimientos de agua.

metros, cada una a 60 metros formando una cuadrícula.

Con todo y esto la empresa petrolera que tenía proyectado realizar la exploración sísmica en tres meses, tardó más de un año en finalizar, gracias a la resistencia de las comunidades. Casi paralelo se dio inicio a la socialización de la Actualización del Estudio de Impacto Ambiental para la Modificación de la Licencia Ambiental –En este E.I.A. solicitaron diez plataformas más en un área de cuatro hectáreas cada una–.

Afectando el territorio vs expedición sísmica

La información base del estudio no concordaba con la realidad del territorio boyacense, sus mentiras más dañinas fueron presentar el territorio como un lugar llano, donde solo existían cinco nacimientos de agua, así los trabajadores presentaron el proyecto con pomposas palabras técnicas para que las comunidades no lograran entender lo que les decían. Además, utilizaron unos carros llamados Minivibros que provocan temblores.

Gracias a estas actividades el colectivo tomó la decisión de investigar, buscar información, asesoría, reconocer territorio, contactar a las comunidades, autoridades locales, regionales y nacionales, para hacer alianzas, realizar eventos académicos, participar en encuentros, e iniciar la enriquecedora cruzada denominada: «Expedición sísmica», en la cual se realizaron actividades como: demostraciones públicas de los errores del Estudio de Impacto Ambiental, la retractación de aproximadamente 1.000 permisos mediante peticiones concretas y debidamente probadas, dirigidas a las diferentes entidades estatales demostrando la flagrante violación de la *Guía Sísmica*, el territorio y la propiedad privada³.

Se realizaron talleres con la comunidad mediante las historietas de *Don Getulio Montaña Laguna*⁴, *Quejulia Páramo Flores*, *Cubio* y *la familia Montaña Laguna*, con el leguaje boyacense. Se realizaron dos foros: *Petróleo en Boyacá*, (abril 13 de 2012), implicaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos en Boyacá (Mayo 30 de 2013), al igual

³ Se probaron los siguientes hallazgos: explosivos a 300 metros de la Laguna de Tota, en pendientes superiores a 45°, cerca de los manantiales y a las casas de habitación entre otros y demostramos la manipulación de la ficha técnica sismigol, expedida por INDUMIL.

⁴ *Getulio Montaña Laguna* nace en el municipio de Iza, Boyacá para evidenciar los conflictos generados por las actividades de explotación mineral. Su aparición toma fuerza, en el marco de un conflicto localizado convirtiéndose en la representación del campesino boyacense que trabaja la tierra, defiende los bienes comunes y la vida, manifestando su preocupación por los impactos de las petroleras y mineras en su región.

que una vigilia ecuménica en el municipio de Iza, participación en las sesiones de Concejos Municipales, en la Asamblea Departamental de Boyacá y Audiencia Pública en el Congreso de la República.

Otras manifestaciones como protestas, marchas y bloqueo pacífico, cuando comenzaron las detonaciones de los puntos de disparo, que afectaron la tubería del acueducto de Firavitoba, la vía en la urbanización Villa Rosita y las casas de patrimonio de interés cultural. Se realizó una maratón en los municipios del área de interés para que las personas interesadas en constituirse como terceros intervinientes del proyecto pudieran participar. También la solicitud de revocatoria directa contra la resolución 2000 del 16 de octubre de 2009 con más de 1.000 firmas de la provincia de Sugamuxi, la cual fue rechazada por el ANLA.

En base a estas actividades, logramos que la empresa redujera el área de interés exploratorio, que la Procuraduría y la Contraloría, emitieran conceptos técnicos donde determinaron que en la región este tipo de proyectos son incompatibles con los derechos de

las comunidades y la protección de la riqueza natural.

En este recorrido el Colectivo por la Protección de la Provincia del Sugamuxi ha contado con el apoyo de diferentes organizaciones y personas con las cuales se han logrado valiosos vínculos de colaboración como son: el Colectivo del Alto Ricaurte, la Asociación Acueductos de Tasco, el Colectivo Ecologista Campo, el Ing. Óscar Vanegas Angarita, el profesor Alfonso Avellaneda, el Diputado Jaime Raúl Salamanca, el ex representante a la Cámara Carlos Andrés Amaya, Censat Agua Viva, el Centro de Investigación y Educación Popular - Cinep, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CAJAR, la Corporación Podion, el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos ILSA y algunos medios de comunicación regional y nacional.

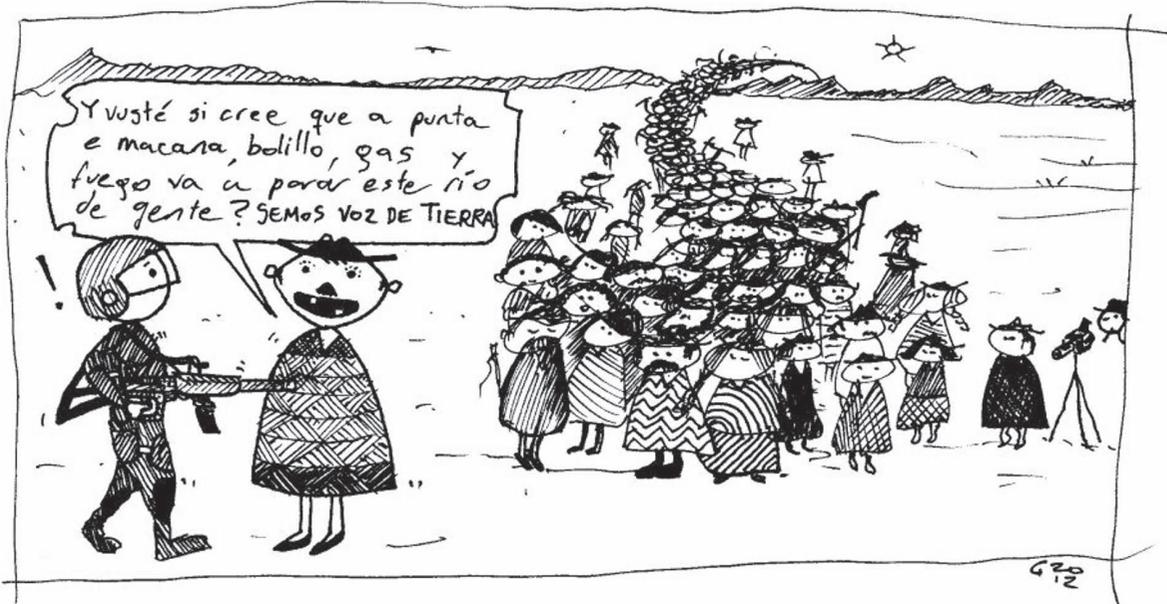
Alteración del tejido social

Se han presentado muchas dificultades en la región debido a los trabajos de exploración sísmica como la ruptura del tejido social, conflictos intrafamiliares, interveredales e intermunicipales, alteración de la tranquilidad, aumento de los niveles de estrés de la población. También se recogieron y entregaron cables y aparatos receptores a las estaciones de policía de cada municipio por invadir los terrenos sin autorización, pero la policía los devolvía a las empresas porque no hay una ley sancionatoria.

Los municipios fueron afectados por remoción de masas y enormes grietas a: 66 casas en Pesca, más de 12 casas por el tránsito de tractomulas con el equipo para el pozo Balsa-1, una casa que se derrumbó en Cuitiva, 30 casas en Iza, 21 casas en Firavitoba, la vía que conduce de Sogamoso a Iza y la entrada principal de Firavitoba están fracturadas, lo peor sin señalización del peligro para transeúntes y carros de todo tipo; potreros con grietas, pérdida de nacimientos de agua y explosivos enterrados sin explotar. Se presentaron las



Getulio Montaña Laguna.



respectivas quejas ante las personerías municipales quienes las remitían a la empresa que actuó como juez y parte evadiendo la responsabilidad. Hasta el momento los ministerios, ANH, ANLA, Procuraduría, Contraloría y Defensoría del Pueblo no se han manifestado; al igual que los permisos analizados por iniciativa de la veeduría ciudadana de Firavitoba con apoyo del colectivo, de los 2.785 permisos, solo el 25 % son legales, los restantes 75 % son irregulares, 215 contrapermisos a lo cual la empresa distorsionaba la información representándolo en 44 personas.

En estos momentos nos prepararnos para la Audiencia Pública Ambiental la cual fue aprobada mediante auto 3681 del 03 de septiembre de 2015 por la Autoridad de Licencias Ambientales ANLA a solicitud de 6 entidades sin ánimo de lucro, Asociación para la Vivienda Popular y los Servicios, Asociación para el Desarrollo Sostenible Semillas, Federación de Prosumidores Agroecológicos Agrosolidaria, Asociación Centro Nacional Salud Ambiente y Trabajo, Censat Agua Viva y Corporación Greenpeace de Colombia. La celebración de Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de modificación

de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución 2000 de 2009, a la empresa Maurel & Prom Colombia S. y para el proyecto “Área de Interés Exploratorio Muisca” localizado en jurisdicción de los municipios de Pesca y Tota, en el departamento de Boyacá”⁵.

Es muy importante fortalecer la unión de las comunidades, valorar las tradiciones ancestrales de producción agrícola e incentivar el reconocimiento e identidad con el territorio, para defenderlo de las empresas que con mentiras llegan a realizar trabajos de exploración y explotación de cualquier mineral, aprovechándose de la coyuntura económica por la que atraviesa el país. El agua al ser un bien común y un recurso no renovable, se encuentra en peligro con estos proyectos que generan desequilibrio al sistema ecológico, necesario para la vida de las comunidades que habitan este hermoso territorio.

En los Páramos nace la vida y se forja la divina creación del agua con toda su biodiversidad de plantas y animales que recorren las montañas y valles para el sustento de sus pobladores.



⁵ Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Auto 3681 de 03 de septiembre de 2015, págs. 8 y 9.

Quinto Festival de Expresiones Rurales y Urbanas "En el campo y la ciudad, danzando por la vida"

Fernando Salazar Ferreira*

Con las semillas criollas, ¿se danza a otro ritmo!



Las semillas nos ponen a danzar en el campo y la ciudad a un nuevo ritmo, al ritmo de la soberanía alimentaria, al ritmo de las culturas, de los territorios, de las identidades y al ritmo del crecimiento de la misma semilla. Las semillas son un lenguaje que se hace música en los huertos, en los labrados, en las chacras, en las tulpas, en las terrazas, en los sistemas agroforestales, en los valles, las montañas y cada vez con más fuerza en los huertos urbanos. A su ritmo danzan bajo el sol: campesinas, campesinos, ciudadanos, afrodescendientes, indígenas, niñas y niños.

Las semillas tienen siempre un espacio de privilegio en el *Festival de Expresiones Rurales y Urbanas*¹ y en esta la quinta versión han llegado desde: Vichada, Meta, Chocó, Cauca, Risaralda, Guajira, Caldas, Antioquia; también de Pangote, Málaga, Floridablanca, el páramo de Santurban, Lebrija, Tona y otros tantos parajes donde crecen, se cosechan y son custodiadas por manos dedicadas que se precian de cuidar el patrimonio agroalimentario del país, sin interés diferente a compartirlas en trueques, lle-

vándolas incluso como su equipaje más valorado y delicado, las semillas son vida, las semillas son libres, como proclama de la Red de Semillas Libres de Colombia.

Con los participantes del festival caminan las semillas criollas, en mochilas, en el bolsillo y a la par sus historias: la de las mujeres campesinas de Lebrija, custodiando plantas medicinales, los usos y propiedades de cada una de ellas, en medio de la hostilidad del monocultivo han abierto camino a la agrobiodiversidad, han mejorado su alimentación, la salud de sus familias, sus economías y también fortalecen el tejido social con el vivero comunitario. Son manos de mujeres las que convocan la minga para rescatar semillas, para proteger el agua y los suelos.

Los sistemas agroforestales en Santa Cruz de la Colina (Matanza) son parte del lenguaje cotidiano en las comunidades que apropiaron este método de siembra o mejor este plan de vida donde se cultivan "bosques comestibles"; los frutales, las maderas, el pan coger, el café, la apicultura: el alimento para el suelo y para los animales están en un mismo lugar, aquí el saber popular y la semilla criolla se juntan, se comparten y se renuevan en cada aprendizaje.

* Asomaklenke – Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander – Fundaexpresión. 06 – 08 de noviembre de 2015, barrio La Joya, Bucaramanga (Santander).

¹ Como antesala al Quinto Festival, se realizaron 24 actividades previas de integración campo-ciudad, y durante los tres días del Quinto Festival de Expresiones Rurales y Urbanas (06 - 08 de noviembre de 2015), se desarrollaron 15 actividades de diálogo campo-ciudad con un número total de 4117 personas asistentes; que involucraron grupos y comunidades de 57 localidades rurales y urbanas, procedentes de 41 municipios (18 municipios de la región nororiental, y 23 municipios de otras regiones del país).

Las terrazas ahora se replican desde el Cerro de La Judía (Floridablanca) hasta otras parcelas de la provincia y no solo brindan la posibilidad de disponer de alimento sano, igual que se consigue detener la erosión de los suelos en estas zonas de ladera, además ofrecen la posibilidad de retener las manos de jóvenes campesinos que no migraran a la ciudad; desde la terraza también se pueden avistar las aves, identificarlas y aprender de cada especie sus particularidades, saber que ellas, las semillas criollas y el campesino mismo están amenazados por el modelo de desarrollo dominante.

Desde Málaga, el páramo del Almorzadero y sus alrededores se pregona que para el “buen vivir” lo que importa es lo que está sobre el suelo, lo que se siembra, la lana que se esquila y se hace abrigo en las manos de los mayores; el grano de trigo que se somete a la piedra y llega a la mesa para alimentar la familia. Están convencidos que los recursos minerales lo que están bajo su suelo puede quedarse allí, son campesinos y custodios de semillas, de saberes y eso es mejor que ser obrero de la gran minería.

En el páramo de Santurbán son cada vez más los que quieren ver a cielo abierto y a gran escala el trigo, la cebada, la quinua, el apio y las variedades de arvejas y habas criollas que han venido rescatando e intercambiando con diferentes comunidades con quienes comparten la amenaza de ser expulsados de su territorio por la voracidad del sistema económico, pero con quienes tejen lazos de solidaridad y defienden la vida.

Desde este territorio paramuno también se “cacarea” un nuevo diálogo que busca el rescate de las especies criollas, es el sueño de un grupo de amigos del pueblo de Cachirí y están próximos a celebrar el *Tercer Festival del Gallo y la Gallina Criolla* en esta localidad de Suratá. Han entregado en adopción muchos ejemplares de gallinas criollas como las patas de pato, la carga leña, las satas y otras tantas a familias campesinas que a su vez se encargan de reproducirlas. Ellos cuidan de “no poner todos los huevos en la misma canasta”; como popularmente se comenta preservar cada raza requiere tener encerradas las pollitas.

Este es el ritmo que le infieren las semillas criollas a los pies, las manos, los rostros, las mentes y los corazones de quienes vivimos el Quinto Festival como custodios de semillas. Después de la danzación del “baila que baila”, del taller de video-animación, de los conversatorios sobre alternativas al desarrollo y bosques, el reto alimentario de la “Cocina Humeante”, del ciclo-paseo y el mercado del buen vivir, entre muchas otras actividades, la siguiente escena del festival está en cada huerta, terraza o vivero comunitario a donde llegaron las semillas intercambiadas o que resultaron del trueque².

Con sus nombres u otros nuevos en este momento estarán ya creciendo y haciendo parte de nuestra “troja de semillas” y a su ritmo llegarán a próximos espacios y festivales para contar historias y recordar: “*En el campo y la ciudad voy danzando por la vida, para que este territorio se cure de las heridas*”. 



² Algunas de las especies de semillas criollas que se encontraron en el Quinto Festival: Frijoles: cuarentano, radical, chachafruto, guandul, frijoles cacha o dalmata, mucuna; Cañas de azúcar de 2 variedades, sin nombre solo diferenciadas por el color del tallo; Tubérculos: achiras, yacon rojo y blanco, yuca de 4 variedades, papas de al menos 8 variedades; Plantas medicinales y aromáticas: aroma, mejorana, albahaca, cardamomo, romero, marihuana, ruda, caléndula, cúrcuma, jengibre, flor de jamaica; Aji: 5 variedades entre otros amarillo, habanero, chile de arbolito, ají rojo; Hortalizas y verduras: tomate cherry, zanahoria, ahuyama, habichuela mantequilla, calabaza, cebolla blanca de rama; Cereales: maíz en variedades harinoso y duro, maíz noventano, maíz mini, trigo, cebada, amaranto, quinua; Frutales: icaco del municipio de Lebrija (arbusto, fruto de corteza roja y pulpa blanca), borojo, sacha inchi o maní amazónico, pitahaya, árbol del pan; Forestales: roble, chochos.

América Latina: La transgénesis de un continente. Visión crítica de una expansión controlada. (2014)

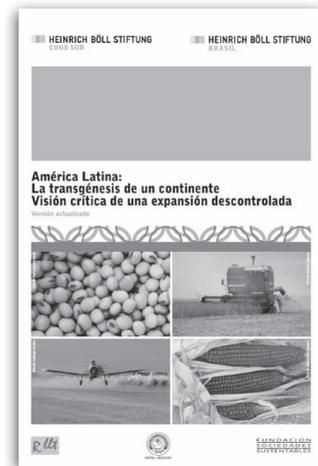
RALL / RAP-AL Uruguay / Fundación Sociedades Sustentables

Este estudio es la actualización de la investigación del mismo nombre publicada en el año 2009. Cinco años después la situación no ha hecho más que profundizarse. El agronegocio domina la producción agraria regional destinada a la exportación, influenciada en parte por procesos globales como la expansión de la demanda de carne principalmente en los países de Asia, pero también de Europa; la revalorización de la tierra como instrumento de inversión a partir de la crisis financiera del 2008; el aumento global de precios de los productos agrícolas; el aumento de la producción y consumo de los agrocombustibles; y la agenda climática que promueve los transgénicos como una de las principales soluciones a los problemas del cambio climático, la escasez de agua y las sequías.

El estudio plantea el desafío de visibilizar la tendencia hacia este modelo de agricultura, pero también permitir sentar las bases para una discusión más profunda respecto de qué significa el sistema agrario actual y sus implicancias, porque la dinámica del modelo no se trata solamente de política agrícola, es también política alimentaria y, por cierto, política social.

Descárguelo en:

http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Documentos/America_Latina_La_transgenesis_de_un_continente_Vision_critica_de_una_expansion_descontrolada



Investigación popular y transformación socio ambiental en la región del Sur y Centro del Tolima. (2015)

Escuela Agroecológica y Territorial Manuel Quintín Lame



Cartilla que muestra el trabajo de los participantes de la Escuela Agroecológica y Territorial Manuel Quintín Lame, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas luego de este arduo y gratificante proceso de formación realizado en el año 2014.

Este conjunto de trabajos de investigación se realizaron principalmente en la región del sur del Tolima, específicamente en los municipios de Coyaima, Natagaima, Ataco, Ortega, Chaparral y también en los municipios del Líbano y Armero en el norte del Tolima y en Ibagué. Cabe resaltar que en el año 2014, se consolidaron los resultados del proceso de formación que han permitido entre otras, contar con propuestas alternativas que actualmente se implementan en la región.

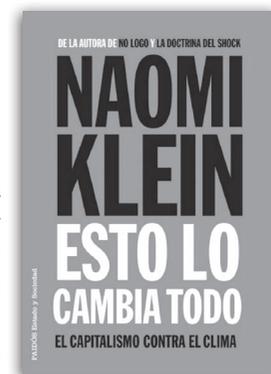
Todas las investigaciones llevaron la impronta de que era un requisito poner el conocimiento al servicio de las comunidades y esta cartilla muestra con orgullo y alegría que esto se consiguió.

Descárguela en: <http://semillas.org.co/es/publicaciones/escuela-agroecol-3>

ESTO LO CAMBIA TODO. El capitalismo contra el clima. (2015)

Naomi Klein

“Esto cambia todo” es una brillante explicación de las razones por las que la crisis climática nos desafía a abandonar definitivamente la ideología de «libre mercado», a reestructurar la economía global y a rehacer nuestros sistemas políticos. En este libro, Naomi Klein sostiene que el cambio climático es una alerta que nos obliga a replantearnos nuestro actual modelo económico, ya fracasado en muchos aspectos, y defiende que la reducción masiva de emisiones de gases de efecto invernadero es la única oportunidad de acortar las



enormes desigualdades económicas, replantear nuestras democracias fracturadas y reconstruir las economías locales.
<http://www.naomiklein.org/>

Desde el corazón del movimiento campesino. (2015)

Coordinador Nacional Agrario

Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz



Documento que se desarrolla en el marco de la Estrategia Colaborativa por la Garantía de los Derechos a la Tierra y al Territorio en Colombia. Iniciativa de la sociedad civil a favor de la ampliación de la capacidad y representación política del campesinado y la construcción de una Gobernanza Inclusiva y Responsable de la Tierra. En este documento encontrará: proyecto de reforma al artículo 64 de la Constitución Política de Colombia - pliego de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular - Proyecto de 'Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales' de Naciones Unidas.

Descárguelo en:

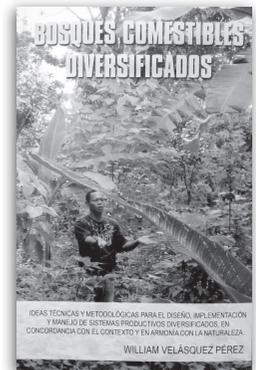
http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/propuesta_proyecto_de_reforma_al_articulo_64_de_la_constitucion_7.pdf

Bosques comestibles diversificados – BCD. (2015)

William Velásquez Pérez / Agroecólogo. Asesor de proyectos de desarrollo rural.

Este libro se constituye en una guía técnica y metodológica para el diseño, implementación y manejo de sistemas productivos diversificados, acordes al contexto y en armonía con la naturaleza. Se señala que los bosques comestibles diversificados – BCD se constituyen en un real y eficaz proceso de agricultura de adaptación y conservación frente al cambio climático, como el punto de partida en el proceso de reconversión y transformación de los monocultivos tradicionales, hacia sistemas productivos diversificados. Es en este contexto que los BCD, que se presentan en este libro, son una importante alternativa que podríamos tener para reconvertir los errores del pasado, para potenciar y viabilizar nuestro futuro.

Contacto: yarumos@hotmail.com



¡Juntos podemos enfriar el planeta! (2015)

GRAIN



Desde hace muchos años La Vía Campesina y GRAIN han venido denunciando como el sistema agroindustrial de alimentos es el responsable de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo los gobiernos del mundo no asumen enfrentar profundamente estos problemas.

Este video aporta los elementos necesarios para comprender cómo está impactando este sistema agroindustrial de alimentos en nuestro clima y al mismo tiempo nos cuenta cómo podemos actuar para cambiar el rumbo y comenzar a enfriar el planeta. Desde el continente americano, Asia, Europa y África, venimos denunciando las falsas soluciones para el cambio climático

que representan los cultivos transgénicos, la economía verde y la “agricultura climáticamente inteligente”. Nosotros decimos alto y fuerte: son los campesinos y campesinas, los pequeños y las pequeñas productoras quienes, juntos con los consumidores que escogen productos agroecológicos provenientes de mercados locales, quienes tienen la solución a la crisis climática. ¡Súmate a esta lucha! ¡Comparte este video!

Ver video: <https://vimeo.com/140427376>

Los Cuidadores de Semillas

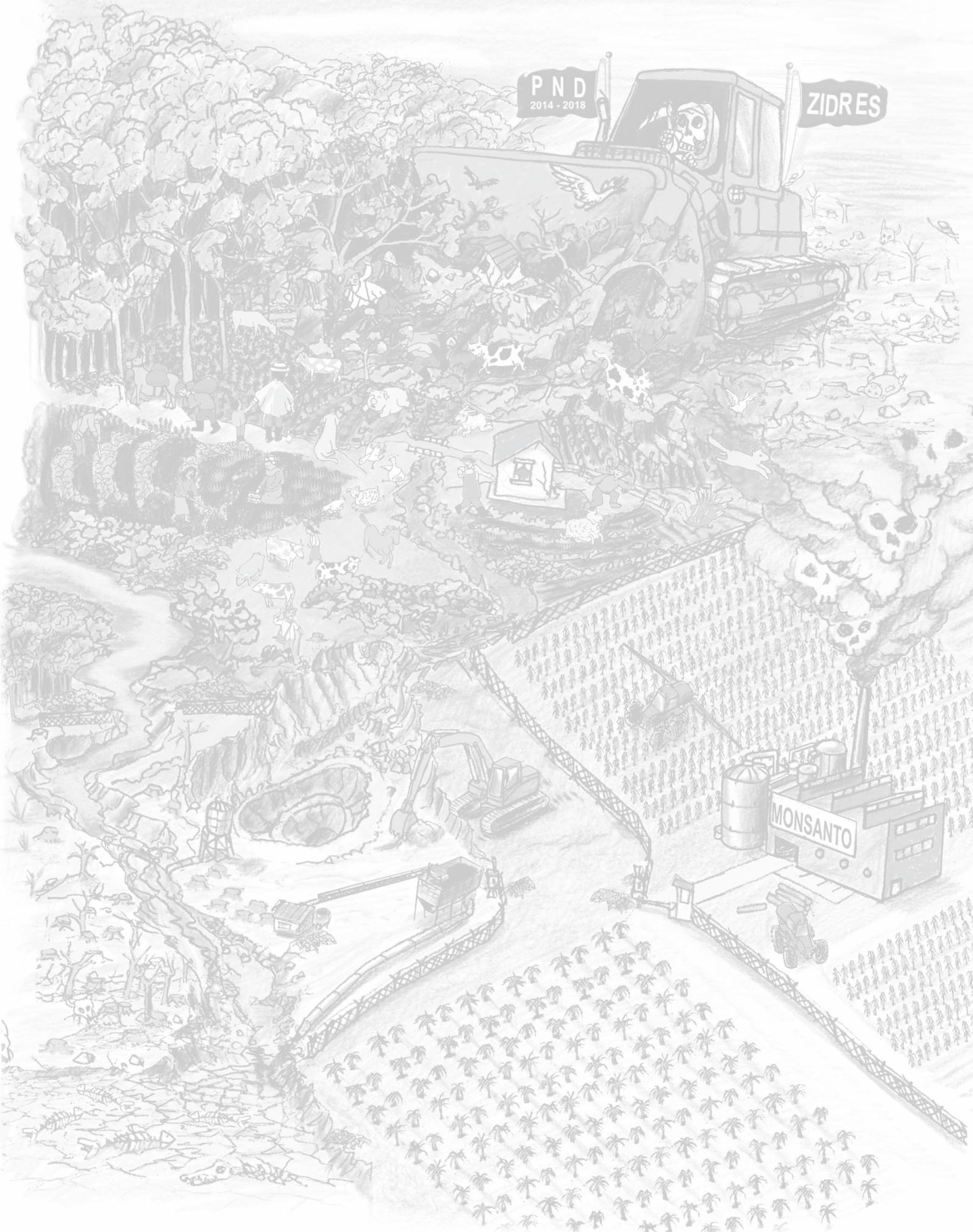
Poema popular palestino

Quemad nuestra tierra,
quemad nuestros sueños,
verted ácido en nuestras canciones,
cubrid con serrín la sangre de los nuestros, asesinados,
ahogad con vuestra tecnología
el clamor de todo lo que es libre, salvaje e indígena,
destruid, destruid nuestra hierba y nuestro suelo,
asolad alquerías y aldeas
que nuestros mayores construyeron,
los árboles, las casas, los libros y las leyes,
toda la equidad y la armonía.
Arrasad con vuestras bombas los valles,
borrad con vuestros editores nuestro pasado,
nuestra literatura, nuestra metáfora.
Desnudad los bosques y la tierra
hasta que ni el insecto, ni el ave ni la palabra
encuentren rincón alguno donde refugiarse.
Haced eso y aún más.
No tengo miedo a vuestra tiranía,
no desespero nunca,
y es que guardo una semilla,
una semilla pequeña pero viva
que voy a guardar con cuidado
y a plantar de nuevo.



PND
2014 - 2018

ZIDRES





“Las comunidades locales están resistiendo los mega-proyectos, las represas, la minería, las plantaciones y la tala de los bosques, aunque rara vez se reconozcan como tales, sus resistencias están en el corazón de la acción por el clima, al igual que el movimiento por la soberanía alimentaria, que se van uniendo para resistir la imposición de políticas neoliberales y desarrollar visiones colectivas de futuro. Es en estos espacios y a través de esa resistencia organizada que emergerán las alternativas al destructivo sistema alimentario actual y podremos hallar la fuerza y las estrategias comunes que nos saquen del ciclo suicida en que la agricultura industrial y el sistema alimentario industrial nos tienen hundidos.”

Cambio climático - El fracaso del sistema alimentario transnacional – GRAIN

S

Grupo Semillas

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
 Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria
 Calle 28 A No. 15 - 31 Of. 302 - Bogotá, Colombia
 Tel.: (57) (1) 2855144 Telefax: (57) (1) 2855728
 semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

